



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

12a. REUNION – 10a. SESION ORDINARIA– 11 DE JUNIO DE 2026  
Presidencia de las señoras concejales Gisela Melisa Caputo y Lucía Martínez Zara  
Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez  
Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

#### CONCEJALES PRESENTES

ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo  
ARCANGEL, Roberto  
CAGIAO, Luciano Hernán  
CAPUTO, Gisela Melisa  
CARUCCI, Claudio Alberto  
COMPAGNONI, Fernando  
DIAZ, Alvaro  
FERRANDEZ, Felipe Horacio  
GONARD, María Teresa  
GRIPPO, Franca  
LAFITTE TORMAN, Jazmín  
LARI, Gustavo Ariel  
LINZUAIN, Vanina Gabriela  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
NIETO, Sebastián  
REYES PONTET, Mauro David  
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén  
SALABERRY, Martín Marcelo  
TOMASSINI, Micaela  
UNGARO, Fabiana Andrea  
VALENZUELA, Araceli  
VELAUSTEGUI, Lucía

#### CONCEJALES AUSENTES

ALONSO, Carlos Walter  
BORELLI, Adriana Cecilia  
STREITENBERGER, Marcos

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.5)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.17)

II - Proyectos Presentados.(P.19)

III - Pedidos de Particulares.(P.21)

IV - Despachos de Comisión.(P.22)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza aceptando donación efectuada por la Sra. Quiroga Reta Andrea, Exp. 610-HCD-2026. (P.22)

-Proyecto de comunicación solicitando la intimación al propietario de terreno baldío por falta de mantenimiento en calle Alem al 3000, Lote 2200, entre Mazarello y Quiroga, Exp. 617-HCD-2026.(P.22)

-Proyecto de ordenanza solicitando inscripción a favor de la municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 623-HCD-2026. (P.22)

-Proyecto de ordenanza solicitando reconocimiento como becaria legajo 15151, Exp. 624-HCD-2026.(P.22)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la evaluación de factibilidad para la ejecución de pavimento en distintas calles del barrio Moresino, Exp. 587-HCD-2026.(P.23)

-Proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y puesta en valor de la plaza ubicada en Juncal y French en el barrio Moresino, Exp. 592-HCD-2026. (P.23)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal tareas de barrido y limpieza de cordones cuneta en el barrio Moresino, Exp. 594-HCD-2026.(P.23)

-Proyecto de resolución solicitando la intervención de la empresa ABSA SA y del Municipio de Bahía Blanca para la reparación de desbordes cloacales y la nivelación de la intersección de Salinas Chicas y Spilimbergo, Exp. 619-HCD-2026.(P.23)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento

Ejecutivo informe e intervenga en el mantenimiento y puesta en valor del espacio verde ubicado en el predio Campaña Del Desierto, Exp. 640-HCD-2026.(P.23)

-Proyecto de comunicación solicitando información sobre planes de forestación, recuperación ambiental y mantenimiento del arbolado en parques públicos, Exp. 641-HCD-2026.(P.23)

-Proyecto de comunicación solicitando la evaluación de factibilidad para la ejecución de pavimento en calle Emilio Rosas N°1200, Exp. 642-HCD-2026.(P.23)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la reposición, reparación y mantenimiento de nomencladores de calles en el barrio Moresino, Exp. 644-HCD-2026.(P.24)

-Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente inspección y reparación de pérdidas y acumulación de aguas servidas en el sector de calle Emilio Rosas, entre Misiones y Piedrabuena, y en la intersección de Neuquén y Granada, Exp. 645-HCD-2026.(P.24)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la participación de la delegación de sociólogas y sociólogos bahienses de la realización conjunta del III Congreso de la Provincia de Buenos Aires y Congreso Nacional de Sociólogas y Sociólogos, Exp. 450-HCD-2026.(P.24)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Segunda Edición del Certamen “Martín Fierro Nacional de la Danza” a desarrollarse en la ciudad de Bahía, Exp. 593-HCD-2026.(P.25)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el proyecto “Unidos Por El Cáncer” y la Campaña Nacional “PlanControlCáncer”, Exp. 596-HCD-2026.(P.25)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la participación de Milagros Morresi en la “JCI Academy 2026”, a realizarse en Japón, Exp. 597-HCD-2026.(P.25)

-Proyecto de resolución declarando Personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca a la Doctora Manuela Delgado, Exp. 599-HCD-2026.(P.25)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 42° aniversario de la creación del Centro de Jubilados y Pensionados de Ingeniero White, Exp. 622-HCD-2026.(P.25)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el concurso Audiovisual sobre “Medidas de autoprotección a adoptar en caso de emergencia tecnológica/industrial”, Exp. 634-HCD-2026.(P.25)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la realización del Torneo IRT FIDE “Camino al centenario”, Exp. 643-HCD-2026.(P.25)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 110° Aniversario de la fundación del Club Atlético Huracán de la localidad de Ingeniero White, Exp. 657-HCD-2026.(P.26)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 111° Aniversario del Club Atlético Puerto Comercial de la localidad de Ingeniero White, Exp. 658-HCD-2026.(P.26)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 65° Aniversario de la inauguración del Hospital Menor de Ingeniero White - Centro de Salud

“Leonor Natali de Cappelli”, Exp. 659-HCD-2026.(P.26)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la evaluación de factibilidad para la realización de una dársena de estacionamiento sobre calle Ecuador entre Avenida General Arias y Nicolás Levalle, en el barrio ESEBA, Exp. 589-HCD-2026.(P.26)

-Proyecto de comunicación solicitando la intervención integral de tránsito en calle Zelarrayán al 2500, Exp. 630-HCD-2026.(P.26)

-Proyecto de ordenanza Registro Mayores Contribuyentes, Exp. 403-HCD-2024.(P.26)

-Proyecto de ordenanza estableciendo único sentido de circulación a calles de un sector de Villa Rosas, Exp. 605-HCD-2026.(P.27)

-Proyecto de ordenanza actualización tarifa de taxi, Exp. 590-HCD-2017.(P.27)

-Proyecto de ordenanza celebrando convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Universidad Nacional del Sur, Exp. 702-HCD-2021.(P.27)

-Proyecto de ordenanza modificando sentido de circulación arteria Mallea y De Angelis, Exp. 404-HCD-2024.(P.27)

-Proyecto de ordenanza solicitando modificación de Ordenanza Municipal N° 8166 referida a Régimen de transporte escolar rural en el distrito, Exp. 447-HCD-2026.(P.27)

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptación de oferta única a favor de la firma Laneko S.A. para contratación de servicio médico y psicodiagnóstico para el Área de Licencias de Conducir, Exp. 611-HCD-2026.(P.27)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Colecta Anual CARITAS 2026 desarrollada durante el mes de junio en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 675-HCD-2026.(P.28)

-Proyecto de ordenanza modificación Ordenanza N° 22.355, Exp. 862-HCD-2026.(P.28)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro Luz Prestada del autor bahiense Nacho Vásquez, Exp. 465-HCD-2026.(P.28)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la 34° Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior, Exp. 653-HCD-2026.(P.28)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro “Tiempo de Dios”, Exp. 654-HCD-2026.(P.28)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Octavo Foro Argentino de la Bicicleta, edición 2026, a realizarse en nuestra ciudad, Exp. 668-HCD-2026.(P.28)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Maratón Infantil de la bicicleta “25 de Mayo” que se realiza en el Barrio San Roque, Exp. 671-HCD-2026.(P.28)

-Proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor integral del Parque Boronat, Exp. 618-HCD-2026.(P.29)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el libro infantil

“Mi amigo Antonio”, Exp. 655-HCD-2026.(P.29)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de comunicación solicitando información sobre habilitaciones y mecanismos de control de establecimientos deportivos en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 681-HCD-2026.(P.31)
- II - Proyecto de ordenanza licitación para semaforización en la intersección de Av. 14 de Julio y Cambaceres, Exp. 626-HCD-2026.(P.31)
- III - Proyecto de ordenanza licitación para semaforización en la intersección de Cambaceres y Parera, Exp. 627-HCD-2026.(P.31)
- IV - Proyecto de ordenanza licitación para semaforización en la intersección de Av. Arias y Maestro Piccioli, Exp. 628-HCD-2026.(P.31)
- V - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte continuidad del convenio con la UNS para el desarrollo de herramientas de planificación de movilidad urbana sustentable y eficiente, Exp. 598-HCD-2026.(P.32)
- VI - Proyecto de resolución convocando a las autoridades de ABSA S.A. al Honorable Concejo Deliberante, Exp. 600-HCD-2026.(P.32)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Luis Piedrabuena, entre Santa Fe y Thompson, Exp. 620-HCD-2026.(P.32)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Ugarte al 2100, entre Pacifico y Río Atuel, Exp. 621-HCD-2026.(P.32)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando Información sobre Gimnasio SportClub, Exp. 673-HCD-2026.(P.33)
- X - Proyecto de comunicación solicitando Información sobre deposito en la Ex Lanera de General Daniel Cerri, Exp. 672-HCD-2026.(P.33)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando intervención y saneamiento de basural ubicado en calles Emilio Rosas, Piedrabuena y Monte Hermoso, Exp. 517-HCD-2026.(P.33)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección

de Luis Piedrabuena y Nicolás Levalle, Exp. 532-HCD-2026.(P.33)

- XIII - Proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Tarapacá y Tte. Farías, Exp. 533-HCD-2026.(P.33)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la calle México 1455, Exp. 535-HCD-2026.(P.33)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Emilio Rosas y Luis Piedrabuena, Exp. 536-HCD-2026.(P.34)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando información sobre obras y medidas vinculadas a reclamos sanitarios y viales en Villa Rosas, Exp. 548-HCD-2026.(P.34)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando a la Sec. De Coordinación de Delegaciones la intervención de calles lindantes a la intersección de Rincón y Pilcaniyeu, Exp. 590-HCD-2026.(P.34)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitud de intervención en el sistema de desagüe pluvial de calle Lorenza Luna y Lucía Miranda del Barrio Villa Bordeau, Exp. 631-HCD-2026.(P.34)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para implementar la sincronización de los semáforos de Av. Alem, Exp. 633-HCD-2026.(P.34)
- XX - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calle Formosa y Angel Della Valle, Exp. 636-HCD-2026.(P.34)
- XXI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calle Los Naranjos y Angel Della Valle, Exp. 637-HCD-2026.(P.35)
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando la evaluación y ejecución de obras de pavimentación en calle Bouchard, entre las alturas 3800 y 3900, Exp. 638-HCD-2026.(P.35)
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando información sobre medidas tomadas ante hechos de maltrato animal, Exp. 660-HCD-2026.(P.35)
- XXIV - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre políticas de prevención de

adicciones, protección de la niñez y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad en Bahía Blanca, Exp. 661-HCD-2026.(P.35)

XXV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calles Pedro Castro y Hugo Llanos del Barrio Ser Comunidad, Exp. 662-HCD-2026.(P.35)

XXVI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calles Jorge Luis Borges y Leloir del Barrio Ser Comunidad, Exp. 663-HCD-2026.(P.35)

XXVII - Proyecto de comunicación solicitando tareas de limpieza y mantenimiento del canal pluvial en el sector de calle Artigas, en la localidad de Gral. Daniel Cerri, Exp. 664-HCD-2026.(P.35)

XXVIII - Proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y mejoramiento de la transitabilidad de calles de tierra en el Barrio Héroes de Malvinas, Exp. 665-HCD-2026.(P.35)

XXIX - Proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de la plaza del Barrio Héroes de Malvinas mediante la construcción de senderos, instalación de mobiliario urbano, juegos infantiles y juegos inclusivos, Exp. 666-HCD-2026.(P.36)

XXX - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de nomencladores de calles y alturas en el sector del Barrio Héroes de Malvinas comprendido por las calles Monte Hermoso, Chubut, Av. Gral Arias y Montevideo, Exp. 667-HCD-2026.(P.36)

XXXI - Proyecto de resolución expresando enérgico repudio por los recientes hechos de maltrato, crueldad y violencia contra animales ocurridos en bahía blanca y solicitando el pronto tratamiento de diversos proyectos de ley vinculados a la protección animal y de la fauna silvestre, Exp. 676-HCD-2026.(P.36)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.37)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación solicitando al Director General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” informe sobre prestaciones de servicios de salud a la comunidad, Exp. 44-HCD-2026.(P.45)

II - Proyecto de resolución solicitando a

PAMI informe respecto a demoras e incumplimientos de prestaciones a su cargo, Exp. 307-HCD-2026.(P.45)

III - Proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación ante la situación institucional que atraviesa el Servicio Meteorológico Nacional, Exp. 489-HCD-2026.(P.45)

IV - Proyecto de resolución por el que se expresa preocupación y se solicita la continuidad del Régimen de Zona Fría para el sudoeste bonaerense, Exp. 561-HCD-2026.(P.47)

V - Proyecto de resolución por el que se expresa el rechazo del Honorable Concejo Deliberante al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante mensaje N° 137/2026, en cuanto propone modificar el Régimen de Zona Fría y restringir los alcances de la Ley N° 27.637, Exp. 565-HCD-2026.(P.53)

VI - Proyecto de ordenanza por el que se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, Exp. 838-HCD-2025.(P.5)

VII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la intervención y acondicionamiento de la intersección de las calles Islas Orcadas y Tierra del Fuego, Exp. 504-HCD-2026.(P.53)

VIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la intervención y acondicionamiento de la calle Tierra del Fuego entre Estados Unidos y Piedrabuena, Exp. 505-HCD-2026.(P.53)

-Apéndice.(P.54)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los once días del mes de junio de 2026, a la hora 14:05.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes a todos, antes de arrancar y dado que es una sesión que hoy cuenta con mucho público, a los que les agradecemos por hacerse presente, como presidente del Cuerpo necesito hacer una aclaración que está contemplada dentro de

nuestro Reglamento Interno, del funcionamiento de la sesiones.

Las sesiones permiten la presencia del público en general, lo que sí se debe garantizar la sesión, que los concejales puedan cumplir su trabajo, que puedan hablar y no se permiten interrupciones mientras que la sesión está funcionando.

Si esta situación pasa, tengo que llamar, en función al Reglamento, dos veces como máximo al orden, es decir pedirles silencio cuando un concejal está hablando o se está llevando adelante la sesión, y a la tercera vez de esta situación, si se repite, tengo que llamar a un cuarto intermedio y pedir que se desaloje el recinto.

Lo que les pido a todos los presentes, que sé que están acá por alguna causa que están defendiendo, por favor este compromiso para que ustedes puedan realizar el acompañamiento que ustedes quieran y que podamos llevar adelante esta sesión con los términos que están establecidos, también nuestro trabajo y nuestra sesión.

Dicho esto les agradezco, y damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Alonso, Borelli y Streitenberger.

En reemplazo del concejal Alonso, el concejal suplente Nieto.

## 2

### APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 9 del día 21 de mayo de 2026.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 8 del día 14 de mayo de 2026.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidenta, para solicitar el adelantamiento del Exp. 838-HCD-2025 del Orden del Día, que es el Presupuesto de Gastos del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el adelantamiento del citado expediente.

-Aprobado por unanimidad.

## VI

### APROBANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS "DR. LEONIDAS LUCERO"

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidenta, primero voy a adelantar que mi voto es positivo, pero también quiero decir que hemos escuchado todo este tiempo declaraciones públicas intentando instalar en la comunidad que el Concejo Deliberante dejó desfinanciado al Hospital Municipal, y la verdad que eso no solo es falso sino que además quedó totalmente desmentido con los propios números oficiales de ejecución presupuestaria del Municipio y del Hospital al 30 de abril de este año.

Tenemos que hablar con responsabilidad institucional y sobre todo con datos concretos, porque cuando uno analiza la estructura de financiamiento del Hospital Municipal queda claro que los recursos nunca estuvieron en riesgo.

El Hospital tiene tres grandes ejes de financiamiento y solo uno depende de la aprobación del Concejo Deliberante.

El primer eje a tratar corresponde a los recursos propios del Hospital, estos ingresos no dependen de la voluntad política del Concejo Deliberante, dependen de la administración, dependen de la gestión y dependen de la recaudación del propio Hospital Municipal y del Departamento Ejecutivo.

Ahora bien, cuando nosotros analizamos los números oficiales de ejecución, encontramos un dato llamativo: de los aproximadamente 6.140 millones de pesos vinculados a recursos de funcionamiento hospitalario previstos para este ejercicio, al cierre del primer cuatrimestre solo se habían devengado alrededor de 1.304 millones de pesos. Entonces acá la pregunta es clara: ¿el problema era el presupuesto o el problema es la recaudación y la ejecución? Porque evidentemente si la ejecución viene por debajo de lo proyectado, el problema no está aquí en el Concejo Deliberante, sino en la administración y en la ejecución de esos recursos.

El segundo eje corresponde a los recursos que provienen de la Provincia de Buenos Aires, particularmente coparticipaciones, fondos afectados y recursos que están vinculados a la Escuela de Enfermería. Y acá los números también son contundentes, los recursos provinciales no solamente no estuvieron en riesgo sino que además vienen recaudando muy por encima de lo que el propio Ejecutivo había presupuestado. Nuevamente esto de que lo íbamos a desfinanciar, cae otra vez.

Y en el tercer eje, que probablemente sea el más importante de todos, los recursos municipales afectados a la Salud, particularmente Tasa de Salud y transferencias que el Departamento Ejecutivo debe remitir al Hospital Municipal, este Concejo Deliberante

aprobó oportunamente un esquema de financiamiento cercano a los 56.000 millones de pesos para el Hospital Municipal.

Según los datos oficiales, muestran que al cierre del primer cuatrimestre ya se llevan devengados más de 22.000 millones de pesos. No hay desfinanciamiento; entonces, los recursos estaban, las partidas estaban, las autorizaciones estaban, y además la recaudación viene incluso por encima de lo previsto. Por eso resulta llamativo que se responsabilice al Concejo Deliberante.

Pero además hay otro dato, y es que hay una partida, la Partida 41.20.08.00, afectada por 700 millones de pesos que al día de hoy figura que se ejecutó 0 pesos, ¡0 pesos!, viendo que en el Presupuesto 2026 esta misma partida figura con 300 millones de pesos.

El Artículo 123° de la LOM establece que cuando una partida se encuentra agotada o resulte insuficiente, el Departamento Ejecutivo puede reforzarla utilizando mayores recursos percibidos durante el ejercicio, es decir que si existe exceso de recaudación en base a los presupuestado originalmente, el Ejecutivo tiene amplia facultad para ampliar estas partidas o garantizar el funcionamiento del Hospital Municipal.

Y eso es exactamente lo que ocurre hoy, porque tanto la Tasa de Salud como varios recursos provinciales vienen recaudando por encima de las previsiones originales, por lo tanto no existía o existe ninguna limitación legal, administrativa ni presupuestaria para reforzar partidas hospitalarias si hubiese sido necesario, que no lo fue.

Por eso decimos con absoluta firmeza que nunca estuvieron en riesgo los recursos para el funcionamiento del Hospital Municipal, nunca faltaron herramientas presupuestarias, nunca faltaron autorizaciones de este Concejo, nunca faltaron recursos aprobados, la provincia está transfiriendo más recursos de lo previsto, la Tasa de Salud está recaudando por encima de lo presupuestado, existen facultades legales para ampliar las partidas y además hay partidas específicas aprobadas que aún no se han ejecutado.

Entonces el Hospital nunca estuvo desfinanciado por este Concejo Deliberante y reitero, mi voto es positivo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Señora presidenta, antes de hablar de partidas, porcentajes o recursos, quiero pedirles a quienes estamos hoy en este recinto que pensemos en algo más cercano que cualquier número: pensemos en una madrugada cualquiera, una llamada inesperada, un

accidente, un diagnóstico que cambia una vida. Pensemos en esa jubilada de 71 años que hace ocho meses tuvo que reducir a la mitad la dosis de su medicación para la hipertensión porque el PAMI dejó de cubrirla al cien por ciento, pensemos en el día que llegó a la guardia del Hospital Municipal con una crisis hipertensiva; sin el hospital, esa historia podría haber terminado de otra manera.

Pensemos también en aquel trabajador que el año pasado perdió su prepaga porque los aumentos superaron el 417% en dos años, muy por encima de su salario, y que hoy depende junto a su familia exclusivamente de la salud pública. Y preguntémonos honestamente cuántas veces el Hospital Municipal apareció en nuestra historia, en cada uno de las y los bahienses.

Estoy convencido de que prácticamente no existe una familia en esta ciudad que no tenga un vínculo con esta institución, ya sea por una guardia, una cirugía, una internación, un tratamiento o una recuperación, una esperanza, porque el Hospital Municipal no es solamente un edificio ni una partida presupuestaria: es parte de la historia viva de Bahía Blanca.

Este año el Hospital Municipal cumplió 137 años, habiendo sido inaugurado el 2 de junio de 1889, y pocas instituciones pueden exhibir una trayectoria tan estrechamente ligada al desarrollo de nuestra ciudad. Cambió Bahía Blanca, cambió la medicina, cambiaron los gobiernos, cambiaron las generaciones, pero el Hospital Municipal siguió estando y sigue estando hoy con 157 camas y 1.149 trabajadoras y trabajadores, con una capacidad de atención que en 2025 alcanzó las 350.000 atenciones anuales, prácticamente el equivalente, dada la población de Bahía Blanca, atendida al menos una vez al año.

84.000 pacientes en guardia, 95.000 consultas externas, 170.000 exámenes de diagnóstico, 12.500 egresos.

Este debate, sin embargo, no puede separarse de su contexto nacional. Estamos discutiendo este presupuesto en medio de una crisis sanitaria que no comenzó en Bahía Blanca ni fue generada por el Hospital Municipal, y que tampoco puede resolverse únicamente desde el ámbito local.

El Gobierno Nacional recortó más de 63.000 millones de pesos en el área de Salud Pública a través de la Decisión Administrativa 20/2026, con impacto directo en medicamentos, tratamientos oncológicos, programas de salud sexual y reproductiva y organismos estratégicos como el INCUCAI y la ANMAT; el Ministerio de Salud recibe en 2026 un 13,7% menos de recursos en términos reales.

Hay un dato que me parece elocuente: las transferencias corrientes a provincias y

municipios en la función Salud se desplomaron un 98,8% interanual en términos reales durante abril de 2026, según la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública. Prácticamente cero, prácticamente nada. El Estado Nacional no se retiró gradualmente, se retiró casi por completo, y eso tiene consecuencias que llegan todos los días a las guardias, a nuestros consultorios y a nuestra sala de internación.

El sistema de obras sociales enfrenta asimismo una crisis estructural, con un costo del Programa Médico Obligatorio que supera los 85.000 pesos por beneficiario mientras el recurso mensual promedio apenas alcanza los 67.500, brecha que más de ocho obras sociales ya no pueden sostener. Más de ocho obras sociales han sido declaradas en situación de crisis en el último año.

Más de 740.000 personas perdieron cobertura de salud en los últimos dos años en Argentina, las prepagas aumentaron un 417% mientras que al salario no le pasó lo mismo, y el gasto de bolsillo en medicamentos de los jubilados del PAMI creció un 382% entre noviembre de 2023 y principios de 2025. Uno de cada cuatro jubilados no accede hoy a sus medicamentos, y el PAMI redujo la lista de fármacos con cobertura gratuita en más de 44 productos. ¡Uno de cada cuatro jubilados no accede a sus medicamentos!, en una Argentina del Siglo XXI, en una Argentina que alguna vez construyó el mejor sistema de salud de América Latina.

Esa realidad llega cada día a la puerta del Hospital Municipal, en lo que llamamos una crisis en cascada: porque cuando se debilita un eslabón del sistema sanitario el mismo impacto se traslada al siguiente, y cuando se debilitan varios eslabones al mismo tiempo, la presión termina concentrándose en quienes quedan sosteniendo la última red de protección.

Es decir, cuando una familia pierde su prepa, cuando una obra social restringe prestaciones, golpea la puerta del hospital público; cuando un jubilado no puede pagar su medicación, golpea la puerta del hospital público; cuando el Estado nacional se retira de programas de prevención, la presión se traslada inevitablemente al hospital público. Esa dinámica también afecta al sector privado de nuestra ciudad que viene advirtiendo una situación económica cada vez más crítica, lo cual confirma que en salud todo está conectado y ninguna institución puede funcionar aislada del resto.

Los propios hospitales privados vienen sintiendo una crisis económica y financiera cada vez más crítica, aumentos de costos, retrasos en los pagos, prestaciones cada vez más difíciles de sostener. Cuando las instituciones privadas atraviesan dificultades, la presión se traslada

también sobre el sistema público. Todo está conectado, ninguna institución puede funcionar aislada del resto.

Veamos lo que dicen los datos, y los datos son contundentes. Entre 2021 y 2025 las consultas externas crecieron un 43,6%; las atenciones de emergencia crecieron un 16,8%; los egresos hospitalarios aumentaron un 37,5%; las intervenciones quirúrgicas crecieron un 28% y los estudios complementarios aumentaron un 16,7%. Estamos hablando de un hospital que atiende más, que resuelve más y que trabaja bajo una presión claramente creciente y sostenida.

En ese mismo período la productividad institucional aumentó un 30%, lo que demuestra que no es una institución inmóvil, no es una institución burocrática, que repite inercias, sino que se trata de una organización que se adapta e innova incluso en las condiciones más exigentes que nosotros estamos describiendo.

Quiero detenerme en algo especialmente que suele perderse de vista cuando hablamos de presupuestos. Detrás de esos números hay personas que necesitaron ser cuidadas, y detrás de cada prestación existe otra persona que eligió cuidarla. El principal patrimonio del Hospital Municipal son las 1.149 personas que todos los días lo hacen funcionar: médicas y médicos, enfermeras y enfermeros, residentes, técnicos, administrativos, camilleros, personal de limpieza y de mantenimiento, mujeres y hombres que eligen todos los días presentarse a trabajar en condiciones cada vez más exigentes, con recursos que nunca son suficientes, sosteniendo a una de las instituciones pilares del sistema público de salud de Bahía Blanca.

Me parece que este Concejo Deliberante hoy tiene la obligación de reconocer públicamente ese compromiso, y la mejor manera de hacerlo es no solo con palabras, es garantizando las herramientas necesarias para que puedan seguir haciendo su trabajo.

El hospital, además, continúa transformándose: cuenta con historia clínica electrónica, portal de salud unificado y sistema de gestión integral informatizado; la telesalud redujo un 50% la demanda insatisfecha en especialidades como endocrinología, dermatología y neurología, con 3.500 atenciones virtuales y 430 teleconsultas de especialistas; la hospitalización domiciliar opera con 12 camas activas y registró 347 egresos en 2025, funcionando incluso durante la inundación del 7 de marzo; la Unidad de Corta Estancia registró 837 egresos y redujo a la mitad los tiempos de estancia media en guardia. Marco esto porque esto ha marcado un ahorro en el uso de los recursos de manera eficiente del Hospital Municipal.

La Unidad de Procuración de Órganos y Tejidos realizó 20 operativos, reinvertiendo en el hospital más de 78 millones de pesos recuperados. Es, además, el único hospital de la ciudad con guardia pasiva de oftalmología los fines de semana, cuenta con Terapia Intensiva Pediátrica, Hospital de Día Pediátrico y el único Consultorio de Diversidad de Género de Bahía Blanca, y es hospital asociado de la Facultad de Medicina de la UBA y el 50% de los residentes egresados desde el año 1989 a la fecha permanecen trabajando en nuestra ciudad.

Gestionar bien también es una forma de cuidar, y cuidar requiere recursos.

En relación estrictamente al Presupuesto: el Presupuesto 2026 del Hospital Municipal asciende a 63.412 millones de pesos, lo que representa un incremento interanual del 24% respecto del ejercicio anterior, por debajo de la inflación registrada para el período, que según el INDEC alcanzó el 31,5%.

No estamos, por lo tanto, frente a un presupuesto expansivo ni extravagante, sino frente a una previsión que busca sostener la capacidad operativa, no ampliar, de una institución que atiende más pacientes y enfrenta mayores desafíos que hace pocos años, considerando además que los costos sanitarios evolucionan por encima de la inflación general. La inflación promedio de alguna manera no refleja o que ocurre en el sector de salud, los medicamentos, los insumos, el equipamiento médico, los servicios especializados que claramente registran incrementos muy superiores a los índices generales.

Lo que este presupuesto compra en 2026 es en términos reales menos de lo que compraba en el año 2025, por eso el verdadero debate es no cuánto aumenta el presupuesto, el verdadero debate es si estamos dispuestos a garantizar que el Hospital Municipal siga teniendo las herramientas necesarias para responder cuando la comunidad más lo necesita.

Quiero detenerme un breve párrafo especialmente en los jubilados y jubiladas de nuestra ciudad, quienes hoy sienten con mayor intensidad las consecuencias de las políticas nacionales: personas que toda la vida trabajaron y que hoy tienen que elegir entre comprar medicamentos, pagar servicios o afrontar necesidades básicas.

El gasto de bolsillo en medicamentos de los afiliados al PAMI creció un 382% en poco más de un año, mientras las dispensas cayeron un 26%. No es un dato abstracto, esto significa que las personas compran menos pastillas, reducen dosis, posponen controles y llegan más tarde y más enfermas al sistema de salud. Y sabemos que cuando llega más tarde llega con complejidades mayores en su salud, que cuando

llega más enfermo el tratamiento es más costoso, más largo, más doloroso.

Me parece que Bahía Blanca tiene una responsabilidad con estas personas, y este presupuesto es parte de esa responsabilidad.

Esta ciudad ya demostró, en la inundación del 7 de marzo de 2025, lo que significa contar con instituciones públicas sólidas, y lo vivimos el año pasado cuando pasamos una de las peores tragedias de la historia de Bahía Blanca. Aun en ese contexto extraordinario, el Hospital Municipal siguió funcionando, atendiendo, internando y operando, coordinó la respuesta ante la inundación.

La atención hospitalaria, la que hacía mención, siguió activa, la Unidad de Procuración realizó un operativo en plena emergencia, porque las catástrofes no suspenden las enfermedades, no suspenden las urgencias sino que las multiplican. Y es en ese momento donde comprendemos el verdadero valor de contar con instituciones públicas sólidas, como recién decía.

Lo vivimos hace unos años durante la pandemia, nadie preguntaba en ese entonces cuánto costaba sostener el hospital público, hablábamos de cuidado, hablábamos de solidaridad, hablábamos de comunidad, algunos parecen haberse olvidado demasiado rápido.

Detrás de este debate existe además una discusión más profunda. Hay quienes creen que la salud debe organizarse como un bien de mercado, dependiente de la capacidad individual de pago, que el Estado debe retirarse de este ámbito como de tantos otros, nosotros creemos otra cosa. Creemos que la salud es un derecho, que la enfermedad no puede quedar librada a las reglas del mercado, y que el Estado tiene responsabilidades indelegables, no porque pueda hacerlo todo, sino porque hay cosas que nadie más está dispuesto a hacer cuando dejan de ser rentables. Nadie elige enfermarse, nadie planifica una emergencia, nadie programa una tragedia, cuando esas situaciones ocurren la comunidad espera una respuesta, no una explicación ideológica, una respuesta.

Mientras el Gobierno Nacional recortó más de 66.000 millones en salud y recortó recursos en salud y redujo a casi cero las transferencias a provincias y municipios, Bahía Blanca decidió sostener su Hospital Municipal. Mientras otros eligieron el camino del retiro del Estado, nosotros, nuestra ciudad, eligió y elige sostener una institución que atiende a todos, incluso cuando los demás subsistemas están dejando de dar respuesta. Hay una diferencia muy clara entre ajustar una planilla y ajustar la capacidad de respuesta del hospital público. Nosotros creemos que la salud pública no puede ser la variable de ajuste de ninguna política económica.

Quiero ser honesto respecto de lo que significaría rechazar este presupuesto. Según la ejecución presupuestaria al 30 de abril, las partidas más comprometidas son precisamente las vinculadas con bienes y servicios esenciales: estamos hablando de productos farmacéuticos, medicamentos, material de laboratorio y quirúrgico, alimentos, mantenimiento de equipamiento y servicios especializados. Rechazar este presupuesto no es una sanción administrativa, es reducir la capacidad de respuesta del hospital y disminuir el acceso a la salud de los bahienses.

El deterioro no aparece de golpe, el deterioro empieza lentamente, con menos recursos, con más demoras, con menos capacidad operativa, con servicios cada vez más tensionados, como venimos describiendo, hasta que finalmente el problema llega a la gente. Cuando se afecta la capacidad de respuesta del Hospital Municipal, quienes terminan pagando las consecuencias son los vecinos y las vecinas de Bahía Blanca. Nosotros elegimos no mirar para otro lado.

También vemos otra cosa que se ha dado en el último tiempo en este debate: vemos a quienes consideran que este presupuesto es una oportunidad para demostrar hasta dónde puede llegar una política de ajuste del Estado, el ajuste más profundo de la historia, como se ufana el presidente, el avance de la motosierra, transformando instituciones esenciales como el Hospital Municipal en un campo de batalla ideológico; vemos a quienes buscan obtener una ventaja política inmediata aún cuando eso implique debilitar herramientas fundamentales para la comunidad. Y vemos también a quienes siguen librando viejas disputas partidarias o personales mientras los problemas reales de la gente siguen esperando respuesta.

Nosotros elegimos otro camino, elegimos el camino de la responsabilidad institucional, el camino de la gestión, el camino de defender aquello que funciona, mejorarlo donde sea necesario, y fortalecerlo donde haga falta, pero sin desfinanciarlo.

Para ir cerrando, nadie está obligado a compartir nuestra mirada sobre la salud pública, pero todos estamos obligados a asumir las consecuencias de nuestras decisiones. Podemos tener diferencias, podemos tener distintas miradas sobre muchos temas, y celebro el debate sobre eso, pero estoy convencido de que hay algo que nos une: todos queremos una Bahía Blanca donde nadie quede sin atención cuando más la necesita, todos queremos una ciudad capaz de responder ante una emergencia, todos queremos instituciones sanitarias fuertes, todos queremos que nuestros vecinos estén protegidos.

El Hospital Municipal no es del gobierno de turno: es de los bahienses, fue construido por

generaciones enteras, fue y es sostenido por miles de trabajadores, fue acompañado por una comunidad y va a seguir estando cuando ninguno de nosotros ocupe estas bancas.

Hoy no estamos votando simplemente un presupuesto, estamos votando capacidad de respuesta, protección sanitaria y presencia del Estado donde más se necesita. Estamos votando la posibilidad de que una familia encuentre una respuesta en el peor momento de su vida, de que un jubilado encuentre atención cuando el resto del sistema ya no responde, y que Bahía Blanca siga teniendo una salud pública fuerte, profesional, eficiente y humana.

Los presupuestos expresan prioridades y este presupuesto expresa una prioridad muy clara: que nadie quede solo cuando más necesite ser cuidado. Ese es el mensaje que nos dio durante 137 años el Hospital Municipal, ese es el legado que recibimos, y esa es la responsabilidad que hoy tenemos: que cuando llegue la próxima emergencia nadie va a preguntar cuánto cuesta sostener al Hospital Municipal, lo que van a preguntar es si el Hospital Municipal está preparado para responder.

Nosotros creemos que esa respuesta es sí, sí para el vecino que llega a una guardia, sí para el jubilado que lo necesita, sí para la familia que atraviesa una emergencia, sí para Bahía Blanca.

Por eso nosotros hoy acompañamos este presupuesto, por eso defendemos esta institución, y por eso pedimos al resto de los concejales y concejalas el voto afirmativo.

Muchas gracias. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, voy a iniciar mencionando que la salud pública como bien social no puede ser enemiga de la eficiencia, van de la mano. Comparto que la salud pública es un bien social, pero también creo que debe existir eficiencia en la administración de los recursos del Estado.

Los recursos del Estado no son de los dirigentes, los recursos del Estado son de los vecinos, es la plata que el contribuyente mes a mes va pagando para poder solventar lo que luego nosotros vamos determinando en el Presupuesto de Gastos, que es un presupuesto de gastos global de toda la ciudad, no solo es del Hospital Municipal. Esta distinción es muy importante: eficiencia y salud como bien social van de la mano, son inescindibles.

Y me quiero detener en otra distinción respecto del Hospital Municipal en particular. Una cosa es el médico de guardia que se desloma, que deja todo; una cosa es el enfermero que atiende en la guardia o en la unidad de Terapia Intensiva, y otra cosa distinta es la administración del hospital y los recursos del hospital, son dos

cosas muy distintas. El dilema no es salud pública sí, salud pública no, sino salud pública con eficiencia y hasta dónde puede el Presupuesto de Recursos Municipal, en esta frazada corta porque los recursos son finitos, hasta dónde puede financiar las prestaciones y el alcance de las prestaciones.

Usted sabe que la salud pública en verdad la responsabilidad de los municipios es la atención primaria, y la de la Provincia es la de la atención de mayor complejidad, sin embargo en Bahía Blanca se ha avanzado en poder brindar no solo atención primaria sino también con los recursos propios de los vecinos llegar a otorgar un alcance mayor en las prestaciones, incluso por encima de las obligaciones que tiene el Estado Municipal.

Esa distinción para mí es central y también la que mencionaba recién. Nosotros sabemos el esfuerzo que hacen los médicos, sabemos lo que hacen los enfermeros, pero quiero detenerme en algunos datos que para mí son muy importantes porque en última instancia estamos hablando también de la plata del vecino, del dinero del vecino de la ciudad.

Fijese algunos datos que me parecen muy importantes respecto de lo que ha ocurrido con el Hospital Municipal, con la administración, con la dirección del hospital en los últimos 10 años. La ciudad de Bahía Blanca, comienzo por esto, en sus últimos censos, en el año 2010 tenía 301.000 habitantes. En el año 2022, de acuerdo al Censo Nacional, pasamos a tener 330.000. Cundo uno toma la variación de la población de Bahía, estamos en un incremento de un 11,4% en cantidad de habitantes. Ese ha sido el aumento de la población de la ciudad de Bahía Blanca.

¿Por qué me detengo como primer paso, en esta cuestión? Me pregunto cuál fue, cuál ha sido el incremento o no, porque podría haber una baja sustancial respecto de la cantidad de empleados del hospital y de los recursos del hospital, porque este es un dato central, poder parangonar qué población tiene Bahía y cómo han evolucionado los fondos y la cantidad de empleados del hospital.

Reitero: todos sabemos el esfuerzo que hacen los médicos, los enfermeros, porque además vamos al hospital. Ahora fijese lo que ha pasado en los últimos 10 años: la planta de personal de empleados creció un 40% y la población de Bahía Blanca un 11,4%, es decir, en términos económicos, 6.000 millones de pesos de la plata del vecino, del contribuyente.

Me voy a detener en algo más, y ahora le voy a mostrar los presupuestos, en los últimos 10 años en Bahía Blanca el aumento de la cantidad de jerárquicos, pasaremos de 13 a 27, un 107% de aumentos en la cantidad de jerárquicos. Usted sabe además que el jerárquico no tiene la

obligación de atender, está establecido en la ordenanza, en la normativa, sino que simplemente organiza lo que es la prestación.

El personal, decía, aumentó entre un 40% o un 50% si usted toma de 850 empleados a 1.186, según el último presupuesto que ahora les voy a mostrar, y si incorporamos al SiEmPre que no existía en el año 2016 porque el servicio era prestado por el propio hospital y hubo transferencia de parte de personal del hospital al SiEmPre, llegamos al número de 1.276 empleados.

La ciudad, como primera conclusión, es que tenemos un bajo crecimiento en la población, es decir Bahía Blanca creció en términos de habitantes muy poco, sin embargo hay un alto crecimiento en la cantidad de empleados del hospital, un 40% si uno toma solo al hospital y si le incorpora al SiEmPre un 50% en 10 años, con la plata del vecino.

Año 2014/2015: jerárquicos 13, luego 27. Docencia e Investigación del hospital: 62, hoy estamos en 92. Empleados administrativos de 92 a 120.

La plata no es del Director ni es nuestra plata, la plata es del vecino de la ciudad y el dilema no es salud pública sí, salud pública no, el dilema es que la ciudad y el vecino necesita salud pública pero también necesita eficiencia, porque si no hay eficiencia, no hay obra hidráulica en el barrio, y si no hay obra hidráulica en el barrio, el vecino se inunda.

6.000 millones de pesos, que es el incremento en la cantidad de personal, es una pérdida de 240 cuerdas para el vecino de la ciudad por año, son 6 obras hidráulicas de las que se están haciendo hoy en la ciudad de magnitud. De eso estamos hablando también. No caigamos en el falso dilema de salud pública sí, salud pública no, ingresemos en profundidad a qué es lo que ha venido ocurriendo con la administración del Hospital Municipal.

Esto que está acá, porque muchas veces la gente pregunta de dónde sacan los números, esto que está acá es el Presupuesto del Hospital Municipal del año 2026: 1.186 empleados, y acá están los datos para el que lo quiera ver, es público; y éste que está acá es el presupuesto 2014, que es público, 850 empleados.

Usted sabe que, 400 empleados, tomando el SiEmPre, todas las delegaciones municipales tienen, y vamos a ponerle un número para que el vecino lo entienda, todas las delegaciones de Bahía tienen 280 empleados, todas. El Municipio de San Nicolás, con 170.000 habitantes tiene 550 empleados para administrar toda la Municipalidad, absolutamente toda la Municipalidad.

Algunos datos más que son importantes: usted sabe, hace poco analizamos la Rendición de Cuentas, el 80% del gasto del hospital se va en

salarios, no se va en insumos, se va en salarios. El Estado Nacional auditó 7 establecimientos hospitalarios, nacionales no municipales, ¿sabe cuál fue el promedio en los hospitales nacionales de empleados de las auditorías que realizó el Gobierno Nacional? 59%, el promedio de cantidad de empleados sobre el presupuesto de cada uno de los hospitales nacionales que tiene muchísimos más recursos que Bahía, es 59%, y en Bahía estamos en un 79% casi 80% de gasto en personal, no en insumos, no en gasas, no en medicamentos, el 80% se gasta en personal porque se lo ha sobredimensionado al hospital.

Esta es la realidad de lo que nos ha ocurrido.

Hay un informe muy interesante del CREEBBA, muy interesante, donde justamente trata el sistema de salud, el gasto público de salud en Bahía Blanca y en la parte final del informe menciona cuál es el gasto en salud total, porque me quiero detener en esto también: no es solo el gasto del hospital, la salud pública en Bahía Blanca se invierte del presupuesto del recurso del vecino, el 50% de los recursos genuinos, los recursos genuinos, los de origen municipal este año son 191.000 millones de pesos y 85.000, la mitad, el 50% se destinan a salud, al Hospital, que son 57.000 más las unidades sanitarias y los centros de segunda jerarquía o de segundo grado, como el Piñeiro.

Pero quiero detenerme en esto, el 50% del gasto o de la inversión, entonces la pregunta es esta: ¿puede el Presupuesto Municipal de Bahía Blanca tolerar un gasto del 50% en salud o hay que reequilibrar ese presupuesto y eliminar este falso dilema de salud pública sí, salud pública no, sino salud pública con eficiencia para poder destinar más recursos a infraestructura porque la gente hoy nos demanda, en una ciudad que está deteriorada, obras hidráulicas, pavimento, cloacas, cordón cuneta, veredas, etcétera, etcétera, etcétera?

Y la frazada es finita, gobierne Susbielles o gobierne quien fuere, no va a haber recursos para el vecino, hay que decirle la verdad. Si el gasto en salud, la ciudad decide que es el 50% de los recursos no hay, no alcanza para infraestructura en términos de lo que la ciudad necesita para poder reconstruirse. Bahía Blanca se reconstruye si logra el equilibrio para poder tener infraestructura, que la plata del vecino vuelva al vecino en obras de infraestructura pluviales, obras hidráulicas, pavimento, cloacas, gas, etcétera, etcétera.

Ahora si la ineficiencia en el gasto hace que no podamos destinar prácticamente nada de esto y que tengamos un 50% del recurso genuino global en salud, bueno, estamos en problemas.

Me quiero detener en algo muy interesante del informe del CREEBBA. ¿Sabe cuál es el gasto en salud?, según el CREEBBA, no es opinión, es dato del CREEBBA, en promedio de los

municipios del Gran Buenos Aires, “el Centro de Estudios Metropolitanos manifiesta que los municipios del AMBA destinaron 16.26% de su presupuesto total en salud”, 16.26%. Capital Federal 16.41%.

Entonces tenemos un desfasaje en lo que refiere al gasto en salud en la ciudad y no alcanza para otras cosas. Y esto es muy importante mencionarlo porque si no caemos en el falso dilema, en la falsa dicotomía de salud pública sí, salud pública no, que en realidad lo que esconde es una administración ineficiente de los recursos, lo que esconde es eso, es que no se administra bien la plata del vecino.

La salud pública de la ciudad debe ser conducida por el Intendente Municipal, no por el Director del Hospital, ¿porque sabe qué pasa cuando eso ocurre? Ahí ingresa la ineficiencia, ahí ingresa el amiguismo, ahí ingresa personal por favores, favores muchas veces políticos, otras veces personales, pero no porque el vecino lo necesite, y eso es ineficiencia.

Por tanto, la plata del vecino de la ciudad tiene que volver en salud en un porcentaje importante pero también tiene que destinarse a otras cuestiones muy importantes.

Y usted sabe que cuando se creó el Hospital Municipal la ordenanza de su creación establece varios principios: uno de los principios, el Hospital es de autogestión. ¿qué significa?, bueno, vos te tenes que autofinanciar. En ese momento en la ordenanza le ponen un piso, ¿qué le dice el Intendente y la política cuando se crea el hospital? Le dicen, bueno, nosotros del presupuesto le garantizamos un mínimo, van a tener un mínimo del presupuesto que lo que venían recibiendo los años anteriores.

Pero cuando uno lee los principios, le dicen, cuidado, no le pidan más al Presupuesto Municipal, a los recursos generales, ustedes tienen que autogestionarse porque es muy fácil pedirle los recursos a Rentas Generales vía autarquía, 400 empleados más en 10 años, y ponerte frente al paredón diciendo ah, vos estás en contra de la salud pública. No, estamos en contra de la ineficiencia, estamos en contra de que se usen los lugares del Estado como no se utilizaría en el sector privado, haciendo ingresar a personal sin que sea una necesidad sino simplemente por favores.

Esta es parte de la realidad tanto como también es real que el esfuerzo de los médicos, de la guardia, de la terapia intensiva, es denodado, le diría más, ganan muy poco. Ahora claro, si usted infla la cantidad de empleados, es imposible retribuir, la torta es siempre bastante parecida, pero inflaste la cantidad de empleados entonces no hay manera de que puedan ganar más si vos tenés 400 empleados de más, si donde tiene que haber dos tipos hay cuatro. Esta es la realidad.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- ¡Por favor!

SR. SALABERRY.- Esta información es muy importante para la ciudad, poder lograr un equilibrio presupuestario.

Dicho todo esto, está claro que yo no comparto, creo que la administración del hospital es ineficiente, creo que lo han tomado, yo he dicho “caja política”, ¿qué es una caja política, para explicárselo al vecino? Es cuando se usa al Estado para hacer ingresar a un militante político, a un familiar, a un amigo, sin poder tener...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- ¡Por favor! Al inicio de la sesión, no no, por favor, no señora, a ver, yo les repito, cuando arrancamos la sesión lo aclaré, cuando termine el concejal, si quieren, dos minutos, aplauden o abuchean, no hay problema, pero mientras que el concejal esté hablando se necesita poder mantener el silencio y escuchar, aunque lo que escuchen no les guste, hay que por favor hacer silencio.

Gracias.

SR. SALABERRY.- Gracias, presidenta, diría el ex Presidente Raúl Alfonsín “es una actitud fascista no escuchar al orador”, y vaya si hay fascismo ¿no?

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Concejal ayude usted también, no provoque, porque si no...

SR. SALABERRY.- Eso lo decía Alfonsín, y tenía razón.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Bueno concejal, no provoque.

SR. SALABERRY.- Dicho todo esto, voy a cambiar mi voto, voy a votar en favor del Presupuesto del Hospital Municipal, (aplausos), por los médicos, por los enfermeros, pero que quede claro, no estoy de acuerdo ni con la conducción, ni con los favores políticos que se realizan haciendo ingresar personal que no se debe, ni con el gasto absolutamente desproporcionado que la Dirección del Hospital en cabeza del Director Carestía, viene desarrollando con el hospital, no solo con el hospital sino con una fundación que gastó 2.000 millones de pesos sin ningún procedimiento administrativo de transparencia.

Vamos a votar en favor por los médicos, por los enfermeros, pero que quede claro: rechazamos absolutamente la Dirección del Hospital Municipal.

Muchas gracias, señora presidenta.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- ¡Por favor!

Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Presidente, bueno, “como cambió este muchacho”, decía otro radical de la ciudad. Bienvenido al cambio.(Aplausos)

Presidente, la verdad que llevamos varios meses debatiendo el presupuesto, sé que hay otras voces también que tienen observaciones, la verdad me hubiera gustado verlas plasmadas por escrito y debatidas formalmente.

Escuché varios argumentos, los que no comparto y podemos discutirlo, pero la verdad que formalmente no hemos recibido propuestas de cambios en este presupuesto. Esto para empezar.

Para continuar, hoy escuché atentamente al concejal preopinante del oficialismo que describía una situación muy delicada que hay en la ciudad con respecto al PAMI. Se olvidó de una parte sustancial de este problema que es IOMA, porque ayer estuvieron los directores de los hospitales privados de la ciudad, todos coincidían en que el principal financiamiento del sistema de salud en la ciudad son estas dos obras sociales, están pagando mucho menos de lo que deberían pagar.

Han regularizado los pagos, uno en 90 días, el otro 70 días, pero la verdad que las prestaciones han quedado desactualizadas y eso genera un desfase muy importante. No solamente en el sistema de salud privado, porque si quieren también ir a ver ahora farmacias, podemos entrar juntos a cualquier farmacia del centro o de algún barrio de la ciudad, y vamos a ver carteles que dicen “No atendemos IOMA”, “No atendemos PAMI”.

Esto está pasando en Bahía Blanca hoy y eso le pasa a estos vecinos que tanto se mencionó acá. ¿Y qué hacen esos vecinos que tienen IOMA o que tienen PAMI? No sólo los abuelos que tienen PAMI, los que tienen IOMA que son muchos también, ¿saben que les dice el farmacéutico?: vaya al Municipal, lleve a su nene al Municipal, señora, ahí algo le van a dar.

Por eso cuando hablamos de cifras y de crecimiento y nos vamos tantos años para atrás, no hace falta ir tantos años para atrás. Bahía Blanca en el último censo reflejó casi 340.000 habitantes, el año pasado el Hospital Municipal hizo 350.000 prestaciones médicas y fueron 84.000 bahienses de esos que mandan de los privados y de las farmacias a la guardia del Hospital Municipal. Y ahí no hay carteles, ahí tiene que haber un trabajador municipal, un médico, un enfermero que se tienen que arremangar y tienen que sacar el problema adelante.

Eso está pasando en Bahía Blanca hoy, eso le pasa a los vecinos de Bahía Blanca hoy, por eso estamos en esta situación, por eso tenemos este presupuesto que en muchos aspectos parece grandilocuente, no es otra cosa que la consecuencia de la crisis de salud que tenemos

en Bahía Blanca, que puede ser que esté en otras ciudades también, pero lo cierto es que tenemos que ocuparnos de la nuestra, es nuestro presupuesto y es nuestro hospital.

Digo nuestro porque también comparto con el concejal preopinante, en este caso del oficialismo, de que el Hospital Municipal no es del Intendente ni del Gobierno, no es de ningún partido político, no es de ningún sindicato tampoco, es de los bahienses y es de los bahienses que peor la están pasando, esos son los primeros que van al Municipal.

Seguir discutiendo esta situación es soltarle la mano a los bahienses, algo que el Hospital Municipal no hizo nunca y que este Concejo Deliberante no puede continuar haciendo.

Gracias, mi voto va a ser positivo. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal María Belén Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidenta, primero voy a pedir autorización para leer unas palabras que no quiero faltar a ninguna.

“Y mientras tanto desde arriba venden épicas financieras con sonrisas televisivas, abajo la realidad mastica gente. Los jubilados cuentan monedas como si fueran balas sobrevivientes de una guerra perdida. Les licuaron la vida despacito, primero los remedios, después la comida, después la dignidad de tener que elegir entre calefacción o un paquete de arroz.

Y todavía aparecen predicadores del ajuste diciendo que el sufrimiento era necesario, como si el hambre fuese una materia universitaria, como si ver ancianos revolviendo descuentos fuera parte del equilibrio fiscal”. Palabras de Carlos Alberto “El Indio” Solari en su última carta despedida.

Esta es una triste descripción de la realidad que viven hoy los jubilados.

Las prestaciones de cuidador domiciliario y hogar se dan en un 90% mediante amparos. En Bahía Blanca hay 250 amparos presentados por este tipo de cuidados.

Esto a lo largo del transcurso legal del proceso genera un promedio de honorarios de 3 millones por expediente, de crédito a favor del profesional que interviene, honorarios que PAMI no está abonando hoy, pero genera además demoras por los honorarios, o sea, no les paga a los viejos y no les paga tampoco a los abogados que tienen que intervenir dentro de un proceso.

Además se dio de baja el Programa Alimentario Probienestar, un programa que en su momento en la pandemia se había generado para ayudar a los beneficiarios, eso hoy se dio de baja, o sea que los jubilados no cuentan con 40.000 pesos adicionales bajo este programa.

El Programa Asistencia Social está complicado, que es que el ayuda a los jubilados con el alquiler y el pago de los servicios. Tiene un

monto máximo de 50.000 pesos y hay 100 afiliados en lista de espera en Bahía Blanca. El Programa de Asistencia de Cuidados de Personas, también tiene lista de espera.

Además de eso no hay trabajo en territorio, no hay especialistas, se le otorga al afiliado la posibilidad de pagar la consulta bajo reintegro, la consulta de un especialista está entre 40.000 y 100.000 pesos, el reintegro luego de tres meses es de 15.000 pesos. La odontología está cortada, las prótesis no se entregan, no se pagan los prestadores de insumos, tampoco funciona el servicio de óptica, no se entrega más material descartable ni prótesis.

En el último censo había en Bahía Blanca 70.000 personas mayores de los cuales 49.000 tienen PAMI y el 56% cobra la jubilación mínima. Esa es la situación hoy de un viejo de nuestra ciudad, de un jubilado y una jubilada donde no tiene sus servicios cubiertos de salud, donde, como decía mi compañero, terminan en el Hospital Municipal para poder ser atendidos o poder recibir la medicación.

Particularmente en White la mitad de los jubilados y jubiladas se quedaron sin su médico de cabecera porque el médico de cabecera cobraba 200.000 pesos por mes, entonces decidió renunciar, por lo cual a partir del mes que viene van a tener que trasladarse a algún sector de la ciudad a fin de poder tener la cobertura.

A toda esta situación crítica que viven nuestros jubilados y jubiladas, hay que sumarle la situación particular del personal de PAMI, personal que le ofrecen un retiro voluntario y entre pasillos le dicen que si no aceptan van a ser despedidos.

No es falta de voluntad, es falta de respuesta de un Gobierno Nacional que decidió quitarse de ese lugar, de esa obligación moral que le corresponde, que es cuidar a nuestros adultos mayores.

Tal vez alguno de nuestros viejos y viejas, como siempre les digo cariñosamente, encuentren un pendrive con 500.000 dólares o ahorraron toda su vida, 25 años, bajo un colchón y ahora vaya a la AFIP a declararlo y evitar pagar impuestos. Pero no sucede eso a las personas normales, a los comunes, a los laburantes de pie, a nuestros viejos y viejas eso no les sucede, le sucede solamente a una persona en este país que es Adorni.

Con esto lo que quiero dejar planteado es que la situación de PAMI es muy crítica, que los empleados hacen lo que pueden con las pocas herramientas que tienen y con una atención muy deficitaria en lo que es White y Cerri porque los directivos, los jefes, los que tienen la responsabilidad de abrir sus oficinas, no lo

hacen, y obligan a nuestros viejos y viejas a trasladarse y ser atendidos en sede central.

Muchas gracias.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, le voy a solicitar a la concejal Lucía Martínez Zara que me suplante porque voy a hacer uso de la palabra.

-Asume la presidencia la concejal Martínez Zara.

SRA. PRESIDENTE (Martínez Zara).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidente, hay mucho que ya se dijo, como que no estamos hoy acá discutiendo una planilla de gastos ni solamente cuestiones de números aislados, porque cuando discutimos presupuestos esto es lo que pasa, se transforma en discusiones técnicas, pero quedó claro que hoy estamos hablando de más cosas, estamos hablando de personas, estamos hablando de calidad de atención.

Pero además de esto que comparto con todos los concejales que hicieron ese planteo, para mí también es importante hacer algunas menciones respecto a lo que estamos votando hoy.

Nosotros en diciembre cuando tratamos este presupuesto que salió con 11 votos, 9 votos del bloque Frente Patria y con dos votos de los concejales del PRO, Emiliano Alvarez Porte y yo, nosotros seguimos sosteniendo la postura que en el mes de diciembre sostuvimos al querer aprobar este presupuesto.

Pero me parece importante remarcar que cuando en diciembre no salió aprobado y durante estos meses escuché que se dijo muchas veces que el Hospital siguió funcionando igual, y de hecho hoy en este recinto también eso se mencionó, la verdad que sí es cierto, el Hospital siguió funcionando, y menos mal que siguió funcionando porque un hospital no puede cerrar una guardia.

No puede suspender una guardia, no puede suspender una internación, no puede dejar de atender una emergencia porque los políticos no nos ponemos de acuerdo. Y digo que entre políticos no nos ponemos de acuerdo porque la mayoría de los que estamos sentados acá, salvo excepciones, estuvimos en la gestión ocho años, otros estuvieron antes, son muy poquitos los que nunca estuvieron involucrados en la gestión.

A mí, señora presidente, me resulta asombroso cómo de repente ahora les parece que hay que hacer tantas modificaciones y tantos cambios, y durante ocho años que fuimos gestión no se les ocurrió hacerlo, y estuvieron en lugares importantes de la gestión.

Entonces por eso digo que no podemos tomar al Hospital Municipal de rehén de disputas políticas.

También hay otros concejales acá que han expresado que el Hospital Municipal o la

Dirección del Hospital Municipal es una caja política, si tienen pruebas de eso yo creo que hay que ir directamente a la Fiscalía porque es una denuncia muy fuerte para que esté haciendo un funcionario público, no se puede tomar a la ligera.

Después incluso, señora presidente, esto va a ser para más adelante en la sesión, pero se animan a decir que yo vendo humo y que me sumo a una causa, como la da la violencia animal, porque estoy haciendo populismo, ¡qué cararrotas, señora presidente!, me dicen a mí populista porque apoyo una causa como la de la violencia animal y ellos dicen que el Hospital Municipal es una caja política, hay que ser cararrota, señora presidente. (Aplausos)

Yo no sé como pueden sostener estos discursos.

Mire, señora presidente, que haya funcionado el Hospital Municipal estos meses sin presupuesto no significa que es situación sea normal, correcta o sostenible, el Hospital funcionó por una enorme responsabilidad de sus equipos, por mecanismos administrativos de continuidad, por supuesto, que el Estado los tiene preparados y porque la demanda sanitaria no espera.

Lamentablemente después de diciembre muchos concejales terminamos en el Hospital Municipal, hemos estado en otras circunstancias y después de eso también. Quizás para recordar lo que es el Hospital.

Ahora ¿por qué siguió funcionando ese hospital? Porque no es lo mismo planificar, la herramienta de presupuesto te permite planificar, funcionar no es lo mismo que comprar con previsibilidad, sostener proveedores, organizar servicios, proyectar inversiones, cubrir necesidades crecientes y rendir cuentas sobre una hoja presupuestaria clara, y esto también es importante.

Que el Hospital haya seguido funcionando no demuestra que el presupuesto sea innecesario. Demuestra que la salud pública no puede detenerse aunque la política no resuelva a tiempo.

Y nuestra responsabilidad no es obligar al Hospital a sobrevivir en la provisionalidad. Nuestra responsabilidad, en cada banca que ocupamos, es darle un marco presupuestario claro y después controlar con más firmeza cómo se ejecuta.

Este debate no puede analizarse como si el Hospital Municipal estuviera funcionado, como dijo mi compañero de bloque, en una ciudad sin tensiones. Bahía Blanca tiene hoy una red sanitaria profundamente exigida. Ayer por presidencia de este Cuerpo convocamos a los directores de los hospitales privados quienes fueron muy duros en el análisis y en el diagnóstico de la ciudad respecto a esto.

No podemos hablar siempre del Gobierno Nacional, porque el Hospital Penna, que es el principal efector provincial y regional, no empezó a tener problemas con la inundación. La inundación agravó una situación que ya venía mostrando señales preocupantes desde hace tiempo: dificultades en guardias, falta de profesionales, problemas en servicios críticos, quirófanos, derivaciones, listas de espera y una demanda regional que muchas veces supera la capacidad real de respuesta.

Lo digo con cuidado y con respeto, porque no se trata de cuestionar a los trabajadores del Penna que también sostienen todos los días una tarea enorme. Se trata de mirar la realidad completa, porque si no nos la pasamos quejándonos del Gobierno Nacional y no hablamos del Provincial y del Gobernador que tenemos que también tiene responsabilidades sobre un hospital provincial que también tiene que estar dando respuestas en la ciudad.

Cuando un hospital provincial de referencia no puede responder con normalidad, cuando una guardia está sobrecargada, cuando una cirugía se demora, cuando una especialidad no está disponible o cuando una familia no encuentra respuesta, ¿sabe qué pasa?, esa demanda no desaparece, se traslada, y muchas veces termina llegando al Hospital Municipal.

A eso se suma otra situación que también tenemos que poner sobre la mesa, que es lo que les decía recién: la crisis de los hospitales privados de Bahía Blanca. Los propios representantes de las instituciones privadas vienen advirtiendo una situación muy difícil: costos que aumentan por encima de los ingresos, obras sociales que pagan tarde o por debajo de los valores reales, dificultades para sostener salarios, aguinaldos, insumos, prestaciones y funcionamiento. Ninguno de los que estamos acá desconocemos esa situación.

Y cuando el sistema privado se tensiona, la demanda tampoco desaparece. Se demora, se acumula o termina buscando respuesta en el sistema público. Cuando una familia pierde cobertura, cuando una práctica privada se vuelve inaccesible, cuando una obra social no responde o cuando una institución reduce capacidad operativa, ¿adivine quién da respuesta?: el Hospital Municipal. No es que esa gente queda tirada en la calle. No, el Hospital Municipal da respuesta a todas esas falencias.

También hay un factor social que no podemos ignorar: la situación económica y laboral de muchas familias bahienses. Bahía Blanca cerró el último trimestre de 2025 con miles de vecinos desocupados, subocupados o buscando otro empleo aún estando ocupados. Detrás de esos datos hay personas que pierden ingresos, estabilidad y, muchas veces, con el tiempo, también cobertura de salud. Adivinen cuando

una persona pierde su trabajo, puede conservar la obra social por un tiempo, pero esa cobertura no es indefinida. Y cuando se termina, cuando una familia no puede pagar una consulta, un estudio, un tratamiento o una prepaga, la puerta que queda abierta es la salud pública, la del Hospital Municipal.

Entonces, cuando discutimos el presupuesto del Hospital Municipal, no estamos discutiendo una abstracción. Estamos discutiendo qué capacidad va a tener la ciudad para responder en un contexto donde el hospital provincial está tensionado, donde el sistema privado atraviesa una crisis profunda y donde muchas familias dependen cada vez más del sistema público.

También es importante poner algunos datos del propio Hospital sobre la mesa. Es un gasto importante, sí, no lo estamos negando, pero hay que mirar qué sostiene ese esfuerzo. Cuando escuchaba a un concejal que decía que se habían incorporado más de 400 empleados, es la mitad de la película, obviamente sí se incorporaron más empleados, pero desde el 2021 al 2025 la productividad del Hospital creció un 30%. Pasó eso, señora presidente, porque empezó a dar más respuesta el Hospital Municipal porque no responde las mismas tareas que respondía en el 2021 ni que respondía cuando el hospital inició, está dando más respuesta, se incorporaron más áreas y lo hizo porque el provincial dejó de hacerlo y porque otros hospitales privados también dejaron de hacerlo.

¿Ahora qué quieren? ¿Que además de absorber más áreas, de dar más respuesta, lo haga con dos personas? Entonces la atención sí será ineficiente porque están hablando de eficiencia, si hay algo que le sobra al Hospital Municipal no es gente, es eficiencia, por algo todos los bahienses lo eligen, y por algo, señora presidente, señores concejales, a nosotros los políticos que nos gustan las encuestas, imagino que además de medirse la calidad de imagen y la imagen positiva y demás, también deben medir cuáles son los problemas de la ciudad. Y no hay ningún bahiense que diga que tiene un problema con el Hospital Municipal, 9 de cada 10 bahienses se quejan de las calles, de las cloacas, de ABSA, el espacio público, de la seguridad, de los residuos, pero no hay un bahiense que se queje del Hospital Municipal. (Aplausos)

Entonces ineficiente el Hospital Municipal no es, está muy bien puesto ese presupuesto.

Discutamos si tiene que pasar a ser el Intendente o la Intendente quien este a cargo del Hospital Municipal, pero guarda eh, guarda con esas decisiones, porque si en ciento y pico de años, 137 años, si en 137 años el Hospital Municipal no para de crecer, de sostenerse, de ser eficiente, lo viene haciendo bien, miremos como está Bahía Blanca y hagamos todos

autocrítica, Bahía Blanca está a punto de cumplir 200 años y está detonada, señora presidente. No se si es la mejor respuesta que un Intendente se haga cargo del Hospital Municipal.

No digo que no, lo que digo es evaluemoslo, no sea cosa que agarremos el Hospital Municipal y lo terminemos de detonar como detonamos la ciudad, y acá hago autocrítica porque yo no empecé a hacer política hace dos años, pero me parece que esto es importante y es importante hacernos cargo de las decisiones que tomamos.

Ante esta realidad tenemos dos caminos: podemos convertir, veo que hoy muchos se están arrepintiendo y me parece sensato, pero si quieren podemos convertir el presupuesto en una bandera política, quedarnos en una consigna, decir que hay que ajustar, que hay que recortar, que hay cargos que revisar, que hay cosas que no nos gustan, podemos hacerlo. O podemos hacer algo mas serio, a algunos que les gusta hablar de seriedad: aprobar la herramienta presupuestaria, dejar claro que esto no implica un aval automático a toda la gestión y comprometernos a controlar, que es también nuestra tarea como concejales. Yo elijo ese camino como lo elegí en diciembre, lo vuelvo a elegir ahora con mucha más seguridad.

La austeridad es necesaria, la eficiencia es necesaria, la transparencia es necesaria, pero la austeridad mal entendida, aplicada sin mirar el contexto, puede terminar castigando servicios esenciales. Y la salud, señora presidente, señores concejales, no puede ser el lugar donde la política se permite hacer gestos simbólicos sin medir consecuencias.

Si hay cargos que revisar, revisemoslos. Si hay gastos que explicar, pidamos las explicaciones, ¿qué lo hace tan difícil? Si hay compras que controlar, controlemos. Si hay recupero de obras sociales que mejorar, exijamos que se mejore. Si hay indicadores de gestión que este Concejo necesita, pidamoslos y hagamos seguimiento. ¡Laburemos!, pero no le saquemos el presupuesto, laburemos.

No podemos exigirle al Hospital Municipal que absorba las consecuencias de un sistema sanitario tensionado y, al mismo tiempo, negarle la herramienta presupuestaria para funcionar. Eso es hipocresía y es cinismo.

Porque si el Penna no responde plenamente, si los privados están al límite y si más familias pierden cobertura, como está pasando en la ciudad de Bahía Blanca, el Hospital Municipal queda como una de las últimas puertas abiertas. Ayer lo dijeron los directores de los hospitales privados, si en la ciudad de Bahía Blanca tenés un accidente, el único hospital que te recibe es el Hospital Municipal.

Para ir terminando desde mi lugar, quiero dejar algo claro: mi voto no es un voto a favor del Gobierno Municipal, porque algunos salen

rápido a decir que soy kirchnerista; mi voto, lo voy a decir en todas las sesiones, no es a favor del Ejecutivo Municipal, no es un acompañamiento general a una gestión, no borra diferencias, no suspende controles y no implica renunciar a observaciones que este Concejo pueda y deba hacer.

Mi voto es una decisión concreta sobre una institución concreta: el Hospital Municipal. No voto para cerrar una discusión, voto para que el Hospital funcione y para que la discusión continúe con más datos, más seguimiento y más responsabilidad. Por eso ayer y por iniciativa mía estuvieron acá sentados los directores de los hospitales, más allá de que en diciembre voté a favor y que vuelvo a votar a favor. Creo que hay que trabajar en una agenda de salud porque si los hospitales, y existe esta tensión en la salud, va a seguir repercutiendo en la salud pública y no podemos dejar que eso pase.

Entonces voto para ordenar institucionalmente una herramienta que es central para la ciudad, porque gobernar, legislar y tomar decisiones también es eso, señora presidente, todos lo sabemos, nadie tiene ese nivel de ignorancia, creo.

Por todo esto voy a acompañarlo, y lo hago convencida de que Bahía Blanca necesita un Hospital Municipal funcionando con previsibilidad, con recursos, con planificación y también con control. Y lo hago también con un compromiso: este voto no termina el debate, este voto abre una etapa donde el Concejo tiene que controlar más.

El Hospital Municipal necesita este presupuesto y me da muchísima alegría, hoy sé que va a salir aprobado, me da muchísima alegría que este Concejo Deliberante cada vez sume más concejales que estén a la altura de estas discusiones y que estén a la altura y que pongan por delante el bienestar de la ciudad, el bienestar de los bahienses y no su bienestar político, y no lo que están buscando hacer que es su populismo.

Muchas gracias, señora presidente. (Aplausos)

-Reasume la Presidencia la concejal Gisela Caputo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Me parece que por la magnitud de la votación corresponde hacer uso del voto nominal.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el voto nominal.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el proyecto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidenta, para solicitar un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración un cuarto intermedio.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:32.

-A la hora 15:58.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio y damos continuidad a la sesión.

### 3

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat de la Municipalidad de Bahía Blanca, Dr. Diego Palomo, remite informe Trimestral de Seguimiento correspondiente al convenio suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto de Rehabilitación del Lisiado (IREL), relativo al funcionamiento del Centro de Día para Personas con Discapacidad.

-El Honorable Concejo Deliberante de Tornquist, expresa el acompañamiento y adhesión al proyecto de Ley de creación de SIPRED - Sistema Provincial de Prevención y Respuesta ante Emergencias y Desastres.

-El Honorable Concejo Deliberante de Tornquist, expresa el acompañamiento al Departamento Ejecutivo Municipal en las gestiones tendientes a solicitar la implementación y/o garantías del boleto estudiantil para estudiantes en las localidades del Distrito de Tornquist, que asisten a establecimientos educación pública fuera de su lugar de residencia.

-El Honorable Concejo Deliberante de Tornquist, manifiesta su profunda preocupación ante la posibilidad de que se elimine o reduzca el régimen de subsidio al gas por Zona Fría dispuesto por la Ley N°27.637, y que actualmente beneficia a los usuarios residenciales del distrito de Tornquist.

-El Honorable Concejo Deliberante de Lobos solicita al Poder Ejecutivo Nacional envíe repuesta a la Resolución N°29991-D-2012, caratulada "Nuevos parámetros de referencia de arsénico para el agua potable y otras cuestiones conexas".

-El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, manifiesta ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y ante el Poder Ejecutivo Provincial, la modificación del criterio actualmente aplicado al cómputo de la vigencia de la Verificación Técnica Vehicular (VTV).

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.367 la ordenanza referida a prohibición de

estacionamiento vehicular en calle Brandsen, entre las alturas 500 y 540.

-Con el N° 22.368: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Oficina administrativa de instalaciones a sistema GLP en instalaciones fijas (domiciliarias e industriales) con depósito de herramientas propias y guarda de vehículos".

-Con el N° 22.369: Autorizando con carácter de excepción a la firma Moronii Packaging SAS la superación de la restricción por el Código de Planeamiento Urbano.

-Con el N° 22.370: Rectificando el artículo 1° de la Ordenanza 22.191.

-Con el N° 22.371: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Venta por mayor y menor, distribución de cigarrillo, golosinas y productos alimenticios".

-Con el N° 22.373: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas".

-Con el N° 22.375: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Deposito de lana embolsada".

-Con el N° 22.377: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Asilo de Ancianos".

-Con el N° 22.378: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Venta de leña embolsada".

-Con el N° 22.379: Convalidando convenio entre la Fundación Cargill y la Municipalidad de Bahía Blanca para la donación de juegos infantiles.

-Con el N° 22.380: Autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir inmueble a favor de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 403-HCD-2024: Registro Mayores Contribuyentes.

-Exp. 590-HCD-2017: Actualización tarifa de taxi.

-Exp. 1.396-HCD-2001: Autorizando la estructuración transitoria de dominio a favor del Señor José Miguel Giambartolomei.

-Exp. 160-HCD-2011: Escrituración inmueble Ferreyra Eduardo Pablo.

-Exp. 875-HCD-2025: Aceptando donación efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a la Secretaría de Salud.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 610-HCD-2026: Aceptando donación efectuada por la Sra. Quiroga Reta Andrea. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 611-HCD-2026: Autorizando al Departamento Ejecutivo aceptación de única oferta a favor de la firma LANEKO S.A. para contratación de servicio medico y psicodiagnostico para el área de licencias de conducir. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 623-HCD-2026: Incorporando Inmueble al Patrimonio Municipal.(A las Comisiones de

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 624-HCD-2026: Autorizando el pago a favor de la agente Paola Noemí Aguado Leg. 15.151.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 626-HCD-2026: Semaforización intersección Avda. 14 de Julio y Cambaceres.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 627-HCD-2026: Semaforización intersección Cambaceres y Parera.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 628-HCD-2026: Semaforización intersección Avda. Arias y M Piccioli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 635-HCD-2026: Acciones Judiciales Reforma Ley Zona Fría.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 647-HCD-2026: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de eventos bailables", en inmueble de calle Brasil 1442.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 648-HCD-2026: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo de los usos "Autoservicios y/o Supermercado", en los Inmuebles de calle Rafael Obligado y su intersección con calle Los Nogales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 649-HCD-2026: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo de la actividad "Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales", en inmueble de calle Panamá N°4.090.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 650-HCD-2026: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo de la actividad "Elaboración de masas, pasteles, sándwich y productos similares", en el inmueble sito en calle Matheu N°4.950.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 651-HCD-2026: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas" en instalaciones del club Midgistas del Sur.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

Respuestas Recibidas:

-Exp. 156-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de ordenamiento del tránsito en el Barrio El Sol.

-Exp. 230-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de seguridad y la presencia del destacamento móvil en la plaza del Barrio Miramar.

-Exp. 576-HCD-2024: Solicitando a AFIP informe sobre el estado de conservación y planes de acción respecto del edificio histórico de la Aduana Bahía Blanca.

-Exp. 296-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar e implementar las medidas de seguridad vial que resulten pertinentes en la intersección de las calles San Lorenzo y Bermúdez de la ciudad.

-Exp. 316-HCD-2026: Solicitud de instalación de semáforos en la intersección de calles D'Orbigny y 14 de Julio.

-Exp. 202-HCD-2026: Solicitando semáforos en la esquina de Avda. Alem y Estrada.

-Exp. 197-HCD-2026: Solicitando instalación de una cámara de seguridad en la intersección de calles Haití y Guardia Vieja.

-Exp. 255-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación o cambio de cámara de seguridad ubicada en calle Balboa y Araucanos.

-Exp. 253-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la plaza del Barrio San Roque.

-Exp. 340-HCD-2026: Solicitando la evaluación para la instalación de una cámara de seguridad en inmediaciones de establecimientos educativos del Barrio Tiro Federal.

-Exp. 136-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de seguridad en el Barrio Millamapu.

-Exp. 336-HCD-2026: Solicitando instalación de semáforos en la intersección de las calles 14 de Julio y Cambaceres.

-Exp. 376-HCD-2026: Solicitando medidas de control y monitoreo en inmediaciones de la plaza Bartolomé Mitre.

-Exp. 575-HCD-2026: Solicitando mantenimiento de calle Haití al 2900.

-Exp. 1.108-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo remita al departamento que corresponda el bacheo y repavimentación de la calle Esmeralda al 500.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 616-HCD-2026, proyecto de ordenanza régimen nocturno para obras viales y de infraestructura en el espacio público de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Ferrández acompañado de la concejal Gonard.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 617-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitar la intimación al propietario del terreno baldío por falta de mantenimiento en calle Av. Alem al 3000, lote 2200 entre Mazzarello y Quiroga, autoría de la

concejal Ungaro.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 618-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitar la puesta en valor integral del Parque Boronat, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 619-HCD-2026, proyecto de resolución solicitar la intervención de la empresa ABSA S.A y del Municipio para la reparación de desbordes cloacales y la nivelación de la calle ubicada en Salinas Chicas y Spilimbergo, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 620-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de la calle Luis Piedrabuena entre Santa Fe y Thompson, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 621-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de la calle Ugarte entre Paico y Rio Atuel, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 622-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 42° Aniversario de la creación del Centro de Jubilados y Pensionados de Ing. White, autoría de la concejal Velaustegui. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 625-HCD-2026, proyecto de ordenanza adhesión a la Ley Provincial N°13.074 y modificatorias y fortalecimiento de las herramientas municipales para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, autoría de la concejal Torman.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 629-HCD-2026, proyecto de ordenanza declaración de la Emergencia Vial e Hidráulica en el Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro. (A las Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 630-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitar la intervención integral de tránsito en calle Zelarrayan al 2500, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 631-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de intervención en el sistema de desagües pluviales de calle Lorenza Luna y Lucía Miranda del Barrio Villa Bordeu, autoría del concejal Compagnoni, (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 632-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando el Centro Municipal de Innovación y el Programa Municipal de Fortalecimiento de Innovación y Emprendedurismo, autoría del concejal Cagiao.(A las Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación Cultura y Acción Social y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 633-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para implementar la sincronización coordinada de los semáforos de Avda. Alem, autoría del concejal Cagiao.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 634-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Concurso Audiovisual sobre “Medidas de Autoprotección a Adopción en Caso de Emergencia Tecnológica/Industrial”, autoría de la concejal Tomassini, acompañada de la concejal Cagiao.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 636-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la empresa ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calle Formosa y Angel Della Valle, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 637-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la empresa ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calle Los Naranjos y Angel della Valle, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 638-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación y ejecución de obras de pavimentación en calle Bouchard entre Las Alturas 3800 y 3900, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 639-HCD-2026, proyecto de ordenanza designando con el nombre de Atilio Eduardo Feliziani a una arteria de la ciudad, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Educación Cultura y Acción Social y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 640-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe e intervenga en el mantenimiento y puesta en valor del espacio verde ubicado en el predio Campaña del Desierto, autoría del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 641-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre planes de forestación recuperación ambiental y mantenimiento del arbolado en parques públicos, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 642-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la evaluación de factibilidad para la ejecución de pavimento en calle Emilio Rosas1200, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 643-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la realización del torneo IRI FIDE “Camino al Centenario”, autoría de la concejal Lafitte Torman.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 644-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reposición y mantenimiento de nomencladores de calles en el Barrio Moresino, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 645-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la urgente inspección y reparación de pérdidas y acumulación de agua servidas en calle Emilio Rosas entre Misiones y Piedrabuena y Neuquén y Granada, autoría de la concejal Caputo, acompañada

del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 646-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la construcción de una dársena para colectivos en la parada ubicada en el acceso de General Daniel Cerri, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 652-HCD-2026, proyecto de resolución expresando el repudio de este Honorable Concejo Deliberante y solicitando se promuevan acciones sancionatorias a los responsables del maltrato y muerte de un animal silvestre en el partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte y Ungaro.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 653-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la 34° Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañada de la concejal Caputo.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 654-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro "Tiempo de Dios", autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 655-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro infantil "Mi Amigo Antonio", autoría de la concejal Ungaro, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 656-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de las habilitaciones otorgadas por excepción, mecanismos de control y actuación administrativas vinculadas a instituciones deportivas, autoría del concejal Alonso. (A las Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 657-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 110° Aniversario de la Fundación del Club Atlético Huracán de la localidad de Ing. White, autoría de la Concejal Rodríguez.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 658-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 111° Aniversario del Club Atlético Puerto Comercial de la localidad de Ing. White, autoría de la Concejal Rodríguez.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 659-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 65° Aniversario de la inauguración del Hospital Menor de Ing. White, autoría de la Concejal Rodríguez acompañada.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 660-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre medidas tomadas ante hechos de maltrato animal, autoría del concejal Ferrandez acompañado de la concejal Gonard.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 661-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre políticas de prevención de adicciones, protección de la niñez y asistencia a personas en situaciones de vulnerabilidad en Bahía Blanca, autoría del concejal Ferrández, acompañado de la concejal Gonard.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 662-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calles Pedro Castro y Hugo Llanos del Barrio Ser Comunidad de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 663-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calles Jorge Luis Borges y Leloir del Barrio Ser Comunidad de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 664-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando tareas de limpieza y mantenimiento del canal pluvial ubicado sobre calle Artigas, en la localidad de Gral. Daniel Cerri, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 665-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento y mejoramiento de la transitabilidad de calles de tierra en el Barrio Héroes de Malvinas, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 666-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de la plaza del Barrio Héroes de Malvinas mediante la construcción de senderos, instalación de mobiliario urbano, juegos infantiles y juegos inclusivos, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 667-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la instalación de nomencladores de calles y alturas en el sector del Barrio Héroes de Malvinas comprendido por las calles Monte Hermoso, Chubut, Avenida Gral. Arias y Montevideo, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 668-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el octavo Foro Argentino de la Bicicleta, Edición 2026, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 671-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Maratón Infantil "25 de Mayo", autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 672-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre deposito en la Ex Lanera de Gral. Daniel Cerri, autoría del concejal Salaberry. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 673-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre Gimnasio SportClub, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 674-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre posible designación de Agente Municipal, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 675-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Colecta Anual CARITAS 2026, autoría de la concejal Martínez Zara, acompañada de los concejales Alvarez Porte, Ungaro y Lafitte Torman.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 676-HCD-2026, proyecto de resolución expresando enérgico repudio por recientes hechos de maltrato, crueldad y violencia contra animales ocurridos en Bahía Blanca y solicitando tratamiento de proyectos de Ley sobre fauna silvestre, autoría del concejal Ferrández.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 677-HCD-2026, proyecto de ordenanza incorporando el artículo 106 Bis de la Ordenanza Fiscal vigente: Trámite de continuidad de habilitación por cambio de titularidad en establecimientos comerciales, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 678-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 120 Aniversario del Colegio Presidente Sarmiento de Ingeniero White, autoría de la concejal Velaustegui, acompañada de la concejal Rodríguez Márquez.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 612-HCD-2026: Maggiolo Diego, presenta inquietud por desborde cloacal. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 613-HCD-2026: Ferretti Florencia, solicita relevamiento de plazas. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 614-HCD-2026: Mazza Cecilia, manifiesta preocupación por camiones de SAPEM en calle Fitz Roy. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 615-HCD-2026: Allan Beatriz, reclama por el mal estado del asfalto en Avda. Alem del 3800 al 4000.(HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 669-HCD-2026: Asociación Voluntaria de Bomberos de Ing. White, solicita renovación de Ordenanza de Tasa Ambiental.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 670-HCD-2026: Vecinos Autoconvocados de la ciudad de Bahía Blanca, presenta Proyecto para la Creación del Programa Municipal de Prevención y Actuación ante casos de Maltrato y Crueldad Animal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Control y Preservación del Medio Ambiente y Educación, Cultura, Deportes y Acción Social).

-Notas Recibidas:

-Asociación Civil Mas Barrios, presenta nota con sus antecedentes Expte.1087-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 226-HCD-2026, proyecto de ordenanza convalidación y compensación de excesos de partidas presupuestarias HMALL.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Felipe Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 679 y 682-HCD-2026.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término de ambos expedientes.

-No reúnen los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 681-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre habilitaciones y mecanismos de control de establecimientos deportivos en el Partido de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término.

-Aprobado por unanimidad.

### IV

#### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 583-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se manifiesta profunda preocupación ante el proyecto de modificación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

-Exp. 601-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita información al Hospital Municipal de

Agudos Dr. Leónidas Lucero sobre protocolos vigentes de almacenamiento de drogas sintéticas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 610-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una impresora láser con destino al servicio local.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 617-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que intime al propietario del terreno baldío de calle Alem al 3000 por falta de mantenimiento.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del día de la próxima sesión.

-Exp. 623-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado al patrimonio municipal como Reserva de Equipamiento Comunitario el bien identificado bajo la Partida inmobiliaria 211.806.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 624-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Paola Noemí Aguado (legajo 15.151), dependiente de la Dirección de Monitoreo, las diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios prestados a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca en calidad de becaria.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente mencionado.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 259-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de llevar a cabo la obra de pavimentación y cordón cuneta de calle Jujuy a la altura del 1900.

-Exp. 275-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la reparación de los juegos infantiles existentes en la plaza ubicada en la intersección de las calles Avenida General Arias y Misiones.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 587-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la evaluación de factibilidad para la ejecución de pavimento en distintas calles del Barrio Moresino.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 592-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento puesta en valor de la plaza ubicada en Juncal y French del Barrio Moresino.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 594-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que lleve a

cabo tareas de Barrido y Limpieza de cordones cuneta en el Barrio Moresino.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 619-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita la intervención de la empresa ABSA para la reparación de desbordes cloacales y la nivelación de la calle ubicada en Salinas Chicas y Spilimbergo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 640-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe e intervenga en el mantenimiento y puesta en valor del espacio verde recreativo ubicado en el predio Campaña del Desierto.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 641-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo información sobre planes de forestación, recuperación ambiental y mantenimiento de arbolado en parques públicos de la ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 642-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la evaluación de factibilidad para la ejecución del pavimento en calle Emilio Rosas al 1200.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 644-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la reposición, reparación y mantenimiento de nomencladores de calle en el Barrio Moresino.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 645-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a la empresa ABSA la urgente inspección y reparación de pérdidas y acumulación de aguas servidas en el sector de calle Emilio Rosas ente Misiones y Piedrabuena, y la intersección de las calles Neuquén y Granada.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 703-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de proveer con alumbrado público al sector de calle Ana María López entre Libano y Catamarca.

-Exp. 261-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a evaluar la reparación o eventual pavimentación de calle Rawson al 300 de Bahía Blanca.

-Exp. 263-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la pronta reparación del desborde cloacal situado en calle Sixto Laspiur 2051 de Bahía Blanca.

-Exp. 276-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la reparación de baches o pavimentación de calle Casanova al 500 de Bahía Blanca.

-Exp. 279-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la colocación de luminarias en calles del Barrio Aldea Romana.

-Exp. 366-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la reparación de los desbordes cloacales que afectan la zona circundante a la calle Harrington a la altura del 2568.

-Exp. 397-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la urgente reparación de pérdidas de agua en calle Pampa Central al 2200 de Bahía Blanca.

-Exp. 441-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la pronta reparación de los desbordes cloacales que afectan la zona circundante de calle Chicla a la altura de 2400 de Bahía Blanca.

-Exp. 442-HCD-2026 c/anexo 443-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda al análisis y eventual ejecución de la obra de Cordón Cuneta y Asfalto en la calle Llanquetrúz al 700 del Barrio Patagonia de Bahía Blanca.

-Exp. 456-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a limpiar el terreno baldío de calle Casanova al 562.

-Exp. 477-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la intimación y limpieza de un inmueble ubicado en calle Lamadrid al 180 de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 450-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal la participación de la delegación de sociólogas y sociólogos bahienses en la realización conjunta del III Congreso de la Provincia de Buenos Aires.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 458-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Feria Internacional del Libro de Bahía Blanca a llevarse a cabo entre el 8 y el 11 de octubre de 2026.

-Exp. 471-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se Declara de Interés Municipal la XXII Competencia de Robótica y Simulación, a llevarse a cabo el 24 de octubre de 2026 en Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 593-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la segunda edición del certamen "Martín Fierro Nacional de la Danza".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 596-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el proyecto "Unidos por el Cáncer" y la campaña nacional PlanControlCáncer.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 597-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la participación de Milagros Morresi en la JCI Academy 2026.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 599-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca a la Dra. Manuela Delgado.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 622-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 42° Aniversario de la Creación del Centro de Jubilados y Pensionados de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 634-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal el Concurso Audiovisual sobre “Medidas de Autoprotección a Adoptar en caso de Emergencia Tecnológica/ Industrial” organizado en el marco del proceso APELL.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 643-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal la realización del torneo IRT FIDE “Camino al Centenario”, organizado

por el Circulo de Ajedrez de Bahía Blanca para los días 15, 16 y 17 de agosto.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 657-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 110° Aniversario de la Fundación del Club Atlético Huracán de la Localidad de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 658-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 111° Aniversario de la Creación del Club Atlético Puerto Comercial de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 659-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 65° Aniversario de la Inauguración del Hospital Menor de Ingeniero White, Centro de Salud “Leonor Natali de Cappeli”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 589-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la evaluación de factibilidad para la realización de una dársena de estacionamiento sobre calle Ecuador entre Avenida General Arias y Nicolas Levalle.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 630-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la intervención integral del transito en calle Zelarrayán al 2500 de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERE-CHOS HUMANOS Y GARANTIAS, Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 61-HCD-2026, proyecto de decreto por el que se concede la utilización de la Banca 25 al señor Leonardo Carlos Iezzi a fin de exponer sobre el proyecto "Termas Bahía".

-Exp. 404-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento urgente de calles del sector de Vicente López al 3200 de Bahía Blanca.

-Exp. 471-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la reparación de la Ruta 51 en el tramo comprendido entre el acceso al Dique Paso de las Piedras y la ciudad de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERE-CHOS HUMANOS Y GARANTIAS, Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 403-HCD-2024, proyecto de decreto por el que se aprueba el listado de mayores contribuyentes obrante a fs. 28/28 vta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERE-CHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 605-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se establece un sentido único de circulación para las calles Emilio Rosas, Nueva Provincia y Saenz Peña entre Maestro Piccioli y Cabo Fariña.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 590-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se fija la tarifa la par la prestación del servicio de Taxi y Remis.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 702-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se convalida el Acta Acuerdo Promoción de la Producción Hortícola celebrado el día 27 de abril de 2026 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 884/2026.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### DESPACHOS INGRESADOS FUERA DE TERMINO

-Exp. 404-HCD-2024, proyecto de ordenanza modificando sentido de circulación arteria Mallea y De Angelis.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 447-HCD-2026, proyecto de ordenanza solicitando modificación de Ordenanza Municipal N° 8166, referida a Régimen de transporte escolar rural en el distrito.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 611-HCD-2026, proyecto de ordenanza ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo aceptación de única oferta a favor de la Firma Laneko S.A. para contratación de servicio médico y

psicodiagnóstico para el Área de Licencias de Conducir.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 675-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Colecta Anual CARITAS 2026, desarrollada durante el mes de junio, en el Partido de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 862-HCD-2025, proyecto de ordenanza modificación Ordenanza N° 22.355.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 465-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro Luz Prestada del autor bahiense Nacho Vásquez.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 653-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la 34° Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 654-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro "Tiempo de Dios".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 668-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Octavo Foro Argentino de la Bicicleta, Edición 2026, a realizarse en nuestra ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 671-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Maratón Infantil de la bicicleta "25 de Mayo" que se realiza en el Barrio San Roque.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 618-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitar la puesta en valor integral del Parque Boronat.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 655-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro infantil "Mi Amigo Antonio".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

1. Exp. 404-HCD-2024, proyecto de ordenanza modificando sentido de circulación arteria Mallea y De Angelis.
2. Exp. 447-HCD-2026, proyecto de ordenanza solicitando modificación de Ordenanza Municipal N° 8166, Régimen de transporte escolar rural en el distrito.
3. Exp. 581-HCD/2026, proyecto de ordenanza convalidando acuerdo con la Fundación Ser y Hacer y la Municipalidad de Bahía Blanca.
4. Exp. 611-HCD/2026, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo aceptación de única oferta a favor de la Firma Laneko S.A. para contratación de servicio médico y psicodiagnóstico para el Área de Licencias de Conducir.
5. Exp. 626-HCD/2026, proyecto de ordenanza Licitación para semaforización en la intersección de Av. 14 de Julio y Cambaceres.
6. Exp. 627-HCD/2026, proyecto de ordenanza Licitación para semaforización en la intersección de Cambaceres y Parera.
7. Exp. 628-HCD/2026, proyecto de ordenanza Licitación para semaforización en la intersección de Av. Arias y Maestro Piccoli.
8. Exp. 635-HCD-2026, proyecto de ordenanza acciones judiciales reforma Ley Zona Fría.
9. Exp. 675-HCD/2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Colecta Anual CARITAS 2026, desarrollada durante el mes de junio en el Partido de Bahía Blanca.
10. Exp. 598-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte continuidad del convenio con la UNS para el desarrollo de herramientas de planificación de movilidad urbana sustentable y eficiente.
11. Exp. 652-HCD-2026, proyecto de resolución expresando el repudio de este HCD y solicitando se promuevan acciones sancionatorias a los responsables del maltrato y muerte de un animal silvestre en el Partido de Bahía Blanca.
12. Exp. 618-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitar la puesta en valor integral del Parque Boronat.
13. Exp. 655-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro infantil "Mi Amigo Antonio".
14. Exp. 600-HCD-2026, proyecto de resolución convocando a las autoridades de ABSA S.A. al Honorable Concejo Deliberante.
15. Exp. 620-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Luis Piedrabuena, entre Santa Fe y Thompson.
16. Exp. 621-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Ugarte al 2100, entre Pacífico y Río Atuel.
17. Exp. 672-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando Información sobre deposito en la Ex Lanera de General Daniel Cerri.
18. Exp. 673-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando Información sobre Gimnasio SportClub.
19. Exp. 674-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando Información sobre posible designación de un Agente Municipal.
20. Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "Autoservicio de productos alimenticios".
21. Exp. 445-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ing. White y Cabildo.
22. Exp. 463-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la línea 514.
23. Exp. 490-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre la situación del Centro de Salud Antonio Menghini de General Daniel Cerri.
24. Exp. 491-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre recursos, cobertura y capacidad operativa del Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias.
25. Exp. 517-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y saneamiento de basural ubicado en calles Emilio Rosas, Piedrabuena y Monte Hermoso.
26. Exp. 532-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Luis Piedrabuena y Nicolás Levalle.
27. Exp. 533-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la

- eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Tarapacá y Tte. Farias.
28. Exp. 535-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la calle México 1455.
  29. Exp. 536-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Emilio Rosas y Luis Piedrabuena.
  30. Exp. 548-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre obras y medidas vinculadas a reclamos sanitarios y viales en Villa Rosas.
  31. Exp. 559-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Director representante del DE en el CGPBB arbitre el acompañamiento económico al Club Atlético Libertad.
  32. Exp. 590-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Sec. De Coordinación de Delegaciones la intervención de calles lindantes a la intersección de Rincón y Pilcaniyeu.
  33. Exp. 616-HCD-2026, proyecto de ordenanza Régimen Nocturno para obras viales y de infraestructura en el espacio público de la ciudad de Bahía Blanca.
  34. Exp. 631-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de intervención en el sistema de desagüe pluvial de calle Lorenza Luna y Lucía Miranda del Barrio Villa Bordeau.
  35. Exp. 633-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para implementar la sincronización de los semáforos de Av. Alem.
  36. Exp. 636-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calle Formosa y Ángel Della Valle.
  37. Exp. 637-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calle Los Naranjos y Ángel Della Valle.
  38. Exp. 638-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación y ejecución de obras de pavimentación en calle Bouchard, entre las alturas 3800 y 3900.
  39. Exp. 646-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la construcción de una dársena para colectivos en la parada ubicada en el acceso de General Daniel Cerri.
  40. Exp. 660-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre medidas tomadas ante hechos de maltrato animal.
  41. Exp. 661-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informes sobre políticas de prevención de adicciones, protección de la niñez y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad en Bahía Blanca.
  42. Exp. 662-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calles Pedro Castro y Hugo Llanos del Barrio Ser Comunidad.
  43. Exp. 663-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de desbordes cloacales en la intersección de calles Jorge Luis Borges y Leloir del Barrio Ser Comunidad.
  44. Exp. 664-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando tareas de limpieza y mantenimiento del canal pluvial en el sector de calle Artigas, en la localidad de Gral. Daniel Cerri.
  45. Exp. 665-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y mejoramiento de la transitabilidad de calles de tierra en el Barrio Héroes de Malvinas.
  46. Exp. 666-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de la plaza del Barrio Héroes de Malvinas mediante la construcción de senderos, instalación de mobiliario urbano, juegos infantiles y juegos inclusivos.
  47. Exp. 667-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la instalación de nomencladores de calles y alturas en el sector del Barrio Héroes de Malvinas comprendido por las calles Monte Hermoso, Chubut, Av. Gral. Arias y Montevideo.
  48. Exp. 676-HCD-2026, proyecto de resolución expresando enérgico repudio por los recientes hechos de maltrato, crueldad y violencia contra animales ocurridos en bahía blanca y solicitando el pronto tratamiento de diversos proyectos de ley vinculados a la protección animal y de la fauna silvestre.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el cuarto intermedio y la constitución del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 16:34.

-A la hora 18:06.

#### 4

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

#### I

### SOLICITANDO INFORMACION SOBRE HABILITACIONES Y MECANISMOS DE CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVOS EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

### LICITACION PARA SEMAFORIZACION EN LA INTERSECCION DE AVENIDA 14 DE JULIO Y CAMBACERES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

### LICITACION PARA SEMAFORIZACION EN LA INTERSECCION DE CAMBACERES Y PARERA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### IV

### LICITACION PARA SEMAFORIZACION EN LA INTERSECCION DE AVENIDA ARIAS Y MAESTRO PICCIOLI

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración

el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### V

### SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE CONTINUIDAD DEL CONVENIO CON LA UNS PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACION DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE Y EFICIENTE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### VI

### CONVOCANDO A LAS AUTORIDADES DE ABSA S.A. AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Concretamos la citación a las autoridades de ABSA porque seguimos con la misma situación que es recurrente, y miraba la cantidad de proyectos que hay, vuelve el tema de las pérdidas de agua y de cloacas.

Espero que concurren las autoridades porque realmente el vecino de la ciudad necesita una respuesta, necesita que realmente el servicio sea el adecuado, el que merecemos, porque además el servicio de agua y de cloacas se paga, no se regala, y cuando recorremos la ciudad por los distintos sectores vemos sistemáticamente las pérdidas.

Por eso la citación, lo habíamos dicho en la sesión territorial que íbamos a convocar a ABSA porque no podemos tolerar que el servicio siga como está en el presente.

El agua y la cloaca es esencial, es un servicio básico, pero que además, en el caso de las cloacas, cuando los líquidos permanecen -como nos escriben vecinos- sistemáticamente en la vía pública, es foco de infección, de enfermedades y no tenemos por qué tolerar esto que viene pasando hace tiempo y que no se resuelve, seguimos siempre en el mismo lugar, Bahía Blanca está con un tema estructural, el servicio de agua y el servicio de cloacas con una empresa que no presta el servicio como lo tiene que prestar.

De ahí la necesidad de que concurren, espero

que arbitremos todos los medios para que vengan porque si no los vamos a volver a citar, ABSA no puede hacer caso omiso de lo que ocurre en la ciudad, de lo que le pasa al vecino y nosotros que somos los representantes del vecino.

Tenemos que exigir que la empresa venga, que esté acá y que dé explicaciones: ¿qué pasa con las cuadrillas?, ¿por qué cuando se repara un caño a los días volvemos con el mismo problema?, si necesitan más presupuesto para que los legisladores nuestros puedan gestionar más presupuesto, si es que la empresa tiene algún problema de esa naturaleza.

Lo cierto es que no podemos permanecer así como estamos, por eso la citación, la convocatoria, y espero que sea en breve, que rápidamente acudan porque el perjuicio es para el vecino, es para la vecina y para toda la ciudad, incluso para el Ejecutivo Municipal porque cuando se repara una calle al tiempo las pérdidas de agua hacen que se vuelva a deteriorar.

Espero que los miembros del oficialismo nos ayuden y colaboren para que las autoridades de ABSA puedan estar presentes en el Concejo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLE LUIS PIEDRABUENA, ENTRE SANTA FE Y THOMPSON**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLE UGARTE AL 2100, ENTRE PACIFICO Y RIO ATUEL**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **SOLICITANDO INFORMACION SOBRE GIMNASIO SPORTCLUB**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, todos tristemente, porque es un hecho trágico, sabemos lo que pasó el fin de semana en un gimnasio de la ciudad.

Básicamente lo que estamos pidiendo es información para saber cómo se obró desde el área de Habilitaciones desde el punto de vista administrativo.

Lo que sabemos es lo que se dice por los medios hasta ahora, y es importante que sepamos nosotros, los concejales, qué es lo que ocurrió desde el punto de vista del poder de policía que tiene el Estado Municipal, es decir si se había habilitado o no el gimnasio, si esa habilitación estaba vencida, si habían existido intimaciones al privado.

Se perdió una vida humana, pero además nosotros venimos en la ciudad, con estas situaciones de habilitaciones que no han estado en algunos casos y nos han traído problemas, el tema de lo que pasó en Bahiense del Norte y que nadie quiere que vuelva a ocurrir, para lo cual lo que tenemos que tener es la información y trabajar para que el poder de policía, la seguridad, la protección que el vecino espera que el Municipio le otorgue a la hora de concurrir a un espacio masivo, realmente se haga efectiva.

De ahí la necesidad de que podamos conocer qué es lo que pasó.

Escuché a un concejal, y es cierto, a veces en determinadas cuestiones la ley muchas veces es ingrata pero hay que cumplirla, porque cuando no se la cumple ocurren tragedias.

Así que esperemos pronto contar con la información para saber cómo obró el Ejecutivo Municipal, en este caso el área de Habilitaciones, y también si algo podemos mejorar para que estas cosas no vuelvan a ocurrir porque le puede pasar a cualquiera lo que ocurrió el otro día, y tenemos que tender a brindar mayor seguridad y tratar de que estas cosas se eviten.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**SOLICITANDO INFORMACION SOBRE DEPOSITO EN LA EX LANERA DE GENERAL DANIEL CERRI**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI**

**SOLICITANDO INTERVENCION Y SANEAMIENTO DE BASURAL UBICADO EN CALLES EMILIO ROSAS, PIEDRABUENA Y MONTE HERMOSO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**SOLICITANDO INTERVENCION PARA LA ELIMINACION Y SANEAMIENTO DE BASURAL EN LA INTERSECCION DE LUIS PIEDRABUENA Y NICOLAS LEVALLE**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII**

**SOLICITANDO INTERVENCION PARA LA ELIMINACION Y SANEAMIENTO DE BASURAL EN TARAPACA Y TENIENTE FARIAS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**SOLICITANDO INTERVENCION PARA LA ELIMINACION Y SANEAMIENTO DE BASURAL EN LA CALLE MEXICO 1455**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración

el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**SOLICITANDO INTERVENCION PARA LA ELIMINACION Y SANEAMIENTO DE BASURAL EN LA INTERSECCION DE EMILIO ROSAS Y LUIS PIEDRABUENA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XVI**

**SOLICITANDO INFORMACION SOBRE OBRAS Y MEDIDAS VINCULADAS A RECLAMOS SANITARIOS Y VIALES EN VILLA ROSAS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XVII**

**SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA INTERVENCION DE CALLES LINDANTES A LA INTERSECCION DE RINCON Y PILCANIYEN**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XVIII**

**SOLICITANDO DE INTERVENCION EN EL SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL DE CALLE LORENZA LUNA Y LUCIA MIRANDA DEL BARRIO VILLA BORDEU**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra

el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Voy a ser muy breve.

En realidad una aclaración, generalmente cuando pedimos minutas para alertar al Ejecutivo de algún trabajo que merece algún tipo de urgencia o le ponemos el foco desde aquí, desde el Concejo Deliberante, en mi caso en particular intento hacerlo solamente con algunos expedientes que tienen premura o que no pude por allí comunicarme directamente con alguien del Ejecutivo.

Este caso se encuadra en estos de mayor premura, es decir, es un sector que cuando llueve, cuando se producen inclemencias climáticas, por el lugar en que se encuentra, por el estado topográfico de la ciudad y por la imposibilidad de drenar el agua, hace que haya severos problemas, que el anegamiento sea mayor que en otros lugares de la ciudad, la vía próxima, la red vial, hace que eso haga un dique de contención, y sumado a todo eso hay algunos emprendimientos comerciales y hay criaderos de animales próximos.

Por eso presenté el expediente, el trabajo además tiene algún viso de complejidad porque hay que hacerlo con máquina.

Intento con esto darle visibilidad a la temática, hace un tiempo lo habíamos puesto en agenda y todavía no sucedió. No dudo que prontamente podamos hacer la intervención en el sector porque hay una preocupación en los vecinos de allí de que no se agrave la situación que ya están viviendo.

Nada más. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XIX**

##### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE LA INTERVENCION PARA IMPLEMENTAR LA SINCRONIZACION DE LOS SEMAFOROS DE AV. ALEM**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XX**

##### **SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE DESBORDES CLOACALES EN LA INTERSECCION DE CALLE FORMOSA Y ANGEL DELLA VALLE**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración

el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XXI**

##### **SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE DESBORDES CLOACALES EN LA INTERSECCION DE CALLE LOS NARANJOS Y ANGEL DELLA VALLE**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XXII**

##### **SOLICITANDO LA EVALUACION Y EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN CALLE BOUCHARD, ENTRE LAS ALTURAS 3800 Y 3900**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XXIII**

##### **SOLICITANDO INFORMACION SOBRE MEDIDAS TOMADAS ANTE HECHOS DE MALTRATO ANIMAL**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XXIV**

##### **SOLICITANDO INFORMES SOBRE POLITICAS DE PREVENCION DE ADICCIONES, PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXV

##### **SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE DESBORDES CLOACALES EN LA INTERSECCION DE CALLES PEDRO CASTRO Y HUGO LLANOS DEL BARRIO SER COMUNIDAD**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXVI

##### **SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE DESBORDES CLOACALES EN LA INTERSECCION DE CALLES JORGE LUIS BORGES Y LEOIR DEL BARRIO SER COMUNIDAD**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXVII

##### **SOLICITANDO TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CANAL PLUVIAL EN EL SECTOR DE CALLE ARTIGAS, EN LA LOCALIDAD DE GRAL. DANIEL CERRI**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXVIII

##### **SOLICITANDO EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CALLES DE TIERRA EN EL BARRIO HEROES DE MALVINAS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXIX

##### **SOLICITANDO LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA DEL BARRIO HEROES DE MALVINAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE SENDEROS, INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO, JUEGOS INFANTILES Y JUEGOS INCLUSIVOS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXX

##### **SOLICITANDO LA INSTALACION DE NOMENCLADORES DE CALLES Y ALTURAS EN EL SECTOR DEL BARRIO HEROES DE MALVINAS COMPRENDIDO POR LAS CALLES MONTE HERMOSO, CHUBUT, AV. GRAL ARIAS Y MONTEVIDEO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXI

##### **EXPRESANDO ENERGICO REPUDIO POR LOS RECIENTES HECHOS DE MALTRATO, CRUELDAD Y VIOLENCIA CONTRA ANIMALES OCURRIDOS EN BAHIA BLANCA Y SOLICITANDO EL PRONTO TRATAMIENTO DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY VINCULADOS A LA PROTECCION ANIMAL Y DE LA FAUNA SILVESTRE**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidente, celebro que se haya aprobado por mayoría este expediente, no logró las firmas el otro expediente que la tiene a usted como autora y al concejal Alvarez Porte y a mí como coautores, pero bueno, lo importante es expresarnos.

Lo ocurrido días atrás en nuestra ciudad, donde un coipo fue brutalmente agredido hasta la muerte mientras sus agresores registraban el hecho en un video, no puede dejarnos

indiferentes porque no se trata solamente de un caso de maltrato animal, estamos frente a una manifestación de violencia que interpela a la sociedad por completo.

La violencia no distingue especies, no distingue edad, no distingue géneros, no distingue condición social, su esencia siempre es la misma, en definitiva, es la negación del otro, es la incapacidad de reconocer en el otro un ser digno de respeto.

Por eso resulta realmente muy preocupante que existan personas capaces de provocar semejante sufrimiento de manera deliberada, y aún es más grave que encuentren en ello un motivo de diversión y exhibición. Tengan todos en cuenta que cuando uno en redes sociales muestra algo, siempre muestra algo que quiere contar, o mostramos una foto nuestra porque nos gusta como salimos, o mostramos un hecho del cual estamos orgullosos, siempre mostramos algo que queremos que el otro lo vea.

Bueno, estos chicos mostraron algo que quieren que los otros lo vean, en psicología se llama cierto grado de perversión, y vaya si lo tiene este video, que la mayoría seguramente de los aquí presentes no pudimos terminar de verlo.

Cuando una sociedad comienza a naturalizar este tipo de hechos y la crueldad hacia los más vulnerables, sean personas o sean animales, se debilitan los valores fundamentales sobre los cuales construimos la convivencia democrática, esto es el respeto, la empatía y la responsabilidad colectiva.

Los animales no son objetos, no son cosas que están puestas disposición del ser humano, son seres sintientes, son capaces de experimentar dolor, de experimentar miedo, estrés, apego y bienestar. Negar esta realidad implica desconocer no solo los avances científicos que se han dado en las últimas décadas, sino también los principios éticos que cualquier sociedad moderna debe tener.

Por supuesto que corresponde exigir la investigación del hecho y la aplicación de las sanciones que la ley contempla, pero también debemos abrir un debate serio sobre la necesidad de actualizar la legislación vigente y fortalecerla, sobre todo en materia de protección animal. La Ley N° 14.346 que fue una avance importante para su época, hoy resulta claramente insuficiente frente a muchas formas de violencia que observamos a diario.

Sin embargo la respuesta no puede limitarse solamente a un castigo, debemos trabajar sobre la educación y sobre la concientización en la formación de las nuevas generaciones que comprenden que la empatía no es una debilidad, sino uno de los valores más importantes para construir una comunidad mejor.

Celebro que ayer usted presidenta estuvo, yo también, en la marcha, vimos a muchos jóvenes

que acompañaban, y eso lo celebro de verdad porque la forma en la que tratamos a los animales dice mucho de quiénes somos como sociedad.

Una comunidad verdaderamente justa no es solamente aquella que protege los derechos de las personas, sino también aquella que rechaza toda forma de sufrimiento innecesario, y que además promueve una relación más respetuosa con todos los seres vivos.

Que este lamentable episodio que ocurrió aquí en Bahía Blanca nos sirva para reflexionar, pero también nos sirva para actuar, nos sirva para reafirmar nuestro compromiso con una ciudad donde la violencia no tenga lugar en ninguna de las formas y donde la empatía sea un valor que nos una y que nos represente.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## 5

### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, voy a hablar un poco no específicamente de la reunión que tuvimos ayer con todos los directores de los hospitales privados, no puntualmente del Presupuesto que hoy se aprobó del Hospital Municipal, no de la situación de ningún nosocomio en particular. Dado que hoy ha ocupado centralmente la temática de la salud en la ciudad de Bahía Blanca gran parte de esta sesión, quisiera hacer alguna reflexión fundamentalmente de la posición de nuestro bloque.

¿Sabe qué, presidenta? A mí me queda la sensación de que nuestro bloque y nuestra postura es realmente la única que defiende verdaderamente los intereses del Hospital y del nosocomio municipal con lo que hemos hecho desde la primer presentación del Presupuesto a la fecha.

Es más, le voy a decir algo: estoy sorprendido por algunas de las manifestaciones, fundamentalmente por la del oficialismo local que verdaderamente fue emotiva, verdaderamente tocaba las fibras y en el comienzo de la alocución presentó de que no teníamos que hablar sólo de fríos números y de planillas, ¿pero sabe qué?, estábamos tratando el Presupuesto, y sí el Presupuesto del Hospital Municipal como cualquier otro presupuesto, se trata de números, se trata de un quantum, no de cómo evaluamos los bahienses, cada uno de los

bahienses y nosotros que los representamos, la actividad de las enfermeras y los enfermeros, la actividad de médicas y médicos.

Mire, creo que lo que me puede pasar a mí en persona es lo que le pasa a cualquiera de ustedes, un primo hermano mío es jefe de servicio en el Hospital Municipal; uno de mis mejores amigos es jefe de otro servicio en el Hospital Municipal, con lo cual la actuación de todos los efectores que trabajan en el Hospital Municipal todos los días está absolutamente fuera de discusión. Que tenemos un hospital modelo en la ciudad de Bahía Blanca está fuera de discusión.

Ahora, lo que también tenemos que meter en la discusión es que, por ejemplo, si consideramos a Bahía Blanca, a La Plata, a Mar del Plata las tres ciudades más importantes del interior de la Provincia de Buenos Aires, vamos a concluir que la única que tiene un hospital municipal es Bahía Blanca. Mar del Plata no tiene un hospital municipal y La Plata tampoco tiene un hospital municipal.

Le digo: La Plata actualmente está gobernada por el kirchnerismo y no tiene un hospital municipal, ¿y sabe qué?, la atención de los ciudadanos de La Plata la brinda como corresponde, como indica la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

¿Sabe qué? El comentario que hace el presidente de bloque me hace decirle que nosotros también tenemos muchos hospitales, ayer vinieron ocho directores de hospitales privados y eso también me da pie a decir, usted estaba presente, lo conversamos con ellos, acá también hay un error conceptual: la salud de la población de Bahía Blanca, el primer efector, el de mayor complejidad y el que -vuelvo a insistir- tiene la obligación, la responsabilidad, porque para eso está el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para atender la salud, la educación y la justicia, fundamentalmente entre otras cosas, es en nuestro caso aquí en Bahía Blanca el Hospital Interzonal Dr. José Penna.

Pero le quiero decir algo más: esto tendría que funcionar aun de distinta manera. La persona que, como bien nos expresaban en un comienzo con mucha emotividad, quien se levanta una mañana y se encuentra enfermo y necesita una atención de salud tiene que ir a su efector, al que lo manda su obra social en el caso de tenerla, o en la asociación que pertenece en el caso de alguno de los ocho hospitales.

Si esa situación no se puede brindar por cualquier motivo a donde tiene que recurrir es -de nuevo, insisto- al Hospital José Penna y en última instancia nosotros, como no lo tiene La Plata, como no lo tiene Mar del Plata, como no lo tienen muchísimos municipios, nosotros sí brindamos un servicio complementario que es el

del Hospital Municipal. Ese servicio complementario, lo dijeron los ocho directores, no lo digo yo, es el que brinda el Hospital Municipal.

Ahora bien, entonces lo que llega acá, lo que llega a este recinto es cuál es el quantum, qué es lo que nosotros le vamos a decir al señor Intendente que tiene que cubrir de la plata de cada uno de los vecinos, porque la verdad que si fuese plata nuestra bueno, lo manejamos como queremos, pero precisamente se trata en este recinto porque es plata de los vecinos de Bahía Blanca, vecinos de Bahía Blanca que hacen un esfuerzo enorme, ya lo dijimos en muchas oportunidades, este año más enorme que nunca, con aumentos que no había visto nunca en la historia de Bahía Blanca cada uno de los vecinos, que se votó aquí en el recinto; con más la colaboración que hicieron las empresas del Polo Petroquímico, con más las colaboraciones que hacen otros efectores, ya lo dijimos incansablemente.

Entonces de ese dinero es el que nosotros hacemos el cuidado complementario de la salud, ¿entonces cómo no vamos a ser absolutamente responsables en ver cada centavo de ese presupuesto? Por supuesto que se trata de planillas de excel, por supuesto que se trata de números, porque son números de la plata de los vecinos.

Hace unos seis meses aproximadamente éste, mi bloque, rechazó el Presupuesto que acompañó el Hospital. No lo hicimos con ligereza, lo hicimos con dato, con número, con la convicción -le insisto- de que estamos manejando los dineros públicos de los vecinos.

Se dijo también aquí que este Concejo no había aportado ninguna cosa novedosa, nada nuevo; es que, señora presidente, la cuestión es al revés: hace 137 años que quien trae el Presupuesto a este recinto aquí, a la casa de los vecinos, es el Hospital, no es que nosotros le armamos el Presupuesto, eso sí sería faltarle el respeto a los que conocen de sanidad y que pueden armar un presupuesto.

Lo único que nosotros pretendíamos es que nos contesten preguntas básicas, preguntas que eran de muy fácil contestación y que las hacíamos -vuelvo a insistir- en la representación que tenemos de los vecinos, no por un capricho nuestro.

Si hace algunos años había doce cargos jerárquicos y ahora hay veintisiete, lo que queríamos saber es si esos quince cargos se necesitan, para qué, por qué, en qué sector, cómo podemos mejorar las prestaciones con esa cantidad de cargos.

Que quede algo muy claro que ya se dijo también, porque ha habido gente que ha intentado tergiversarlo: nuestro rechazo de ninguna manera desfinanció la salud pública, el

Hospital siguió funcionando, el Hospital sigue recibiendo fondos, el Hospital mandó expedientes aquí de ejecuciones que ya habían ocurrido y este concejal, entre otros, en las comisiones correspondientes, le dio el visto bueno a esos gastos porque los estudió, los vio, con la experiencia puedo saber que esos gastos estaban bien, se les dio el ok en este mismo recinto en los últimos meses.

El Hospital, en definitiva, siguió atendiendo a los vecinos de Bahía Blanca como corresponde. Lo que nosotros no vamos a hacer es estampar nuestra firma en un documento que no diga la verdad.

Esto hay que decirlo, presidente, más allá de que no suene tan emotivo como otros discursos porque estamos hablando de números y si los números no reflejan la veracidad de las cosas nosotros no los podemos acompañar y la verdad señores, guste o no, es ésta: en el 2025 se gastaron 9.000 millones de pesos más del bolsillo de cada uno de los bahienses de lo que estaba presupuestado sin pedirle permiso a nadie, ni a los vecinos, ni a este Concejo, ni al Intendente estimo, no sé, calculo, a nadie; sin que vuelva al recinto alguna vez, sin proponer ningún debate como escuché, “hay que debatir, acá es el lugar, en la casa de los vecinos, donde vamos a debatir”. Bueno, nadie propuso ningún debate y se gastaron los 9.000 millones.

Aumentaron el aporte del Hospital Municipal en un 20% en el medio del año, sin que haya ninguna resolución administrativa ni que se requiera nuestra aprobación.

Si ese patrón se llega a repetir en el año 2026 bueno, el gasto real va a superar en 11.000 millones lo que hoy se nos pide votar, en 11.000 millones. ¿Sabe lo que significa eso? De nuevo, que nos están pidiendo que levantemos la mano para aprobar un cheque en blanco; que aprobemos un número, sabiendo que ese número no es real.

Hay algo más, algo que también tenemos que tener en cuenta: el Ejecutivo Municipal, evidentemente calculo yo que por esta sobreejecución presupuestaria, también le está debiendo dinero al Hospital Municipal, hasta hace algunos días unos 1.400 millones de pesos.

De nuevo: no estoy hablando de sentimientos, no estoy hablando de la atención del hospital, no estoy hablando de lo bien que funciona, estoy hablando de que el Ejecutivo no le ha dado al Hospital Municipal una suma cercana a los 1.400 millones de pesos para que funcione, ahora, somos nosotros los que no queremos el hospital público municipal y la salud pública. Es raro.

El Hospital cerró el 2025 con déficit, con patrimonio negativo, con deudas a los proveedores y este presupuesto no tiene un solo párrafo que explique cómo va a corregir eso.

Señores, que quede claro: los vecinos de Bahía Blanca merecen un hospital bien gestionado, que funcione como corresponde, que los vecinos de Bahía Blanca sepan donde va cada peso y esa es una obligación nuestra, de cada uno de los concejales que está en cada una de las bancas; que rinda cuentas de verdad, que rinda cuentas con los números reales, no con números que se modifican en silencio durante el año y nadie se entera.

Nosotros no nos vamos a oponer a la salud ni a la prestación -vuelvo a insistir- de excelente calidad que brinda el Hospital Municipal, nos oponemos a la opacidad, a que las cosas no estén claras y que tengamos excusas para eludir el control que necesariamente tiene que llevar adelante este Concejo.

El día que el Ejecutivo traiga un presupuesto que diga la verdad, que salda la deuda que tiene con el Hospital, que explique los cargos, que presente un plan de cómo va a salir del déficit, ese día le puedo asegurar, presidente, que van a tener nuestro voto, hoy lamentablemente no lo tuvieron.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Le pido a la concejal Vicepresidente 1a. si me puede suplantar que quiero hacer uso de la palabra.

-Asume la Presidencia la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. PRESIDENTA (Martínez Zara).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidente, hoy un concejal me decía en los pasillos “es inusual lo que hacés, de bajar a hablar”, como que nunca se hizo, y parece que esta semana el “nunca se hizo” es una frase que se está usando mucho para las cosas que estamos proponiendo en este Concejo Deliberante, nunca se hizo y como si nunca se hubiese hecho pareciera que entonces no se podría hacer.

Hoy no sé si ya lo habrán visto pero para todas las sesiones que siempre decimos que nada más la miran veinte personas, hoy estuvieron conectadas más de cien, ciento veinte personas, en algunos momentos creo que más, de hecho hasta recién había conectadas ciento veinte personas, ciento veinte personas que estaban muy interesadas hoy en esta sesión. Por ende creo que algo estamos haciendo bien en este Concejo Deliberante todos, los veinticuatro concejales, porque estamos dando discusiones que parece que a la ciudadanía sí le interesan porque si no, no hubiese habido ciento veinte personas conectadas.

No va a faltar el que diga “se puso contenta porque son ciento veinte personas”, pero de veinte de todas las sesiones hoy pasamos a ciento veinte, y pasamos a eso porque hoy

lamentablemente no reunió las firmas un proyecto que presentamos con Emiliano Alvarez Porte y con Fabiana Ungaro para declarar “personas no gratas” a dos individuos que hace unos días cometieron un acto que nos indignó a toda la ciudad.

Sé, soy consciente que esta propuesta causó molestia incluso en algunos concejales, en algunos periodistas, en algunas personas de la Justicia, pero no causó molestia en la sociedad.

La verdad que entiendo que hay acá en este Concejo Deliberante muchos abogados que esto les causó molestia, porque algunos me lo han trasladado, porque les parecía que era un montón declarar personas no gratas a dos individuos como estos chicos.

Entonces a mí lo que me parece que es un montón no es esta declaración. A mí lo que me parece que es un montón es matar a patadas a un animal, el filmarlo, es reírse y es difundirlo en las redes sociales. Eso es lo que a mí me parece un montón.

A mí lo que me parece un montón es que haya generado más incomodidad la reacción institucional, la propuesta, que el hecho brutal en sí mismo, porque lamentablemente he escuchado en los medios en estos días en algunos periodistas en particular, más indignación con que estemos pidiendo que se declaren personas no gratas que el hecho en sí mismo.

A esas personas que esto les causó tanto rechazo, que lo comparaban con cruzar el semáforo en rojo, que lo comparaban con cuestiones que la verdad dan vergüenza ajena, que son rancios, que son acartonados y que quieren una política profundamente desactualizada porque hay que explicar qué significa ser persona no grata.

Declarar a una persona no grata no es una pena, no es una condena penal, no reemplaza a la Justicia, es una expresión institucional de repudio. Eso es lo que es.

Así como este Concejo declara personalidades destacadas, como este Concejo declara declaraciones de interés, como declara ciudadanos ilustres, también puede declarar lo que considere inadmisibles.

Esta semana decía y me preguntaban qué significa, y se los explicaba desde lo positivo, cuando declaramos una personalidad destacada no le estamos dando un premio material; la verdad que va a ir a comer a un restaurante y no es que no paga, la verdad que va a seguir haciendo la fila en el supermercado y no es que puede pasar antes, representa lo que queremos poner en valor como ciudadanos con un compromiso cultural, un compromiso artístico, un compromiso con la comunidad en algún área.

Declarar persona no grata es la otra cara de esa misma facultad institucional, decir que

determinada conducta no representa a Bahía Blanca. Eso es persona no grata, que no nos enorgullece y que no queremos naturalizarla porque las instituciones, señora presidente, señores concejales, también educan con lo que no reconocen y con lo que rechazan. Yo todavía no entiendo por qué esto causó tanta indignación, proponer que se declaren personas no gratas.

Otro argumento que hubo fue que éstas son cuestiones de la Justicia, que nos estamos metiendo en otra función institucional. La verdad que la Justicia tiene que investigar, determinar las responsabilidades, aplicar las leyes. Nadie está discutiendo eso, acá no proponíamos discutir eso.

El Concejo no reemplaza a la Justicia, lo tenemos perfectamente claro, pero tampoco tiene que quedarse mudo hasta que la Justicia lo resuelva. Lo judicial obviamente que va por un carril, lo político, lo institucional y lo legislativo va por otro. No soy abogada pero lo sé, no propusimos otra cosa.

Hay un artículo dentro de ese proyecto que no reunió las firmas, por eso no pudo tener tratamiento, que dejaba a salvo el debido proceso y la intervención de la autoridad competente. No hay condena penal en el Concejo, hay una posición institucional.

Cuando también decían “esto va a ser peor para esos pibes, va a generar más violencia, no va a haber retorno de esto”, no hacerlo les puedo garantizar que va a hacer que la situación siga empeorando porque no ponemos un freno desde acá, porque institucionalmente y desde la política no ponemos el freno de decir la política, el Concejo Deliberante institucionalmente está diciendo que esto es lo que no queremos en la ciudad. Fin, sigamos.

Esto ahora deja una puerta abierta, una puerta abierta que va a seguir, no le pudimos poner fin de la forma y con la contundencia que había que ponerlo, porque hacer un repudio, como miles de repudios que hemos hecho acá, es insuficiente, es blandito, no alcanza, no alcanzaba para esto, ¿y sabe por qué no alcanzaba, señora presidente?, porque hay muchas instituciones, muchas organizaciones en la ciudad que hace muchísimos años que vienen trabajando por esto y que si hoy la ciudad de Bahía Blanca reaccionó tan rápido es por el trabajo que ellas vienen haciendo.

Yo no tengo dudas que esto la sociedad es lo que necesita, es lo que quiere, que la política tiene que seguir acompañando, porque no estamos hablando de un accidente, no estamos hablando de una imprudencia, estamos hablando de una secuencia de crueldad. Hubo violencia, para decirlo de forma bien clara y contundente, hubo violencia contra un ser vivo indefenso, hubo registro, hubo burla, hubo

difusión y eso obviamente que agrava la situación.

El problema no es solamente el daño físico, el problema de esto es cómo disfrutaron de esa crueldad, es la risa frente a ese sufrimiento, es cómo banalizaron la violencia. Ese es el problema, no es únicamente que lo mataron.

Entonces cuando alguien ejerce esa crueldad, la filma y la celebra, la verdad que la sociedad tiene que prender todas las alarmas. Bahía Blanca las prendió, la sociedad de Bahía Blanca las prendió, la sociedad de la Provincia, la Argentina, de otras provincias, incluso hasta de forma internacional fuimos noticia y todos con un mismo discurso, que esto es inaceptable, pero no nos quedemos en eso, que solamente es inaceptable. Había que ir por más.

A todo esto hay fundamentos, porque a veces cuando me decían ¿te parece que es para tanto?, porque alguno me lo llegó a decir, ¿te parece que es para tanto? Sí, sí es para tanto, sí, y es para tanto porque no lo dice Gisela Caputo.

Acá voy a abrir un paréntesis: cuando algunos dicen “se subió, se acercó a los proteccionistas, se subió a esto porque le conviene políticamente”. Alguien a mí siempre me recomienda “no le hablés a los políticos, hablale a la gente”, pero como estamos acá le voy a contestar a esos que dicen eso.

La verdad es que no es que me acerqué a los proteccionistas, que me acerqué a quienes están hace muchísimos años, 14, 20 años trabajando en la ciudad con esto por un interés político, por un interés electoral, me acerqué porque en serio creo que tenemos que sacudir a la política y las instituciones que están ancladas en la historia y que no se animan a tomar decisiones que sacudan todo eso, como por ejemplo declarar persona no grata.

Cerrando ese paréntesis porque esto no son ideas, no son opiniones, hay informes, hay bibliografía criminológica y forense de la Argentina y del mundo que viene estudiando hace años el maltrato animal como una forma de violencia directa y también como parte de una violencia social más amplia. No es solamente que mataron a una nutria, no es solamente que agarraron un Chimenea y lo torturaron, no es solamente que le tiran ácido a un perro, como todas las cosas que sabemos que están pasando en la ciudad desde hace un tiempo. No es solamente eso.

Un ensayo académico publicado en la revista de criminología y ciencias forenses en 2025 plantea justamente que los ataques en animales son un fenómeno poco dimensionado y que deben ser abordados desde la prevención, la educación y una mirada multidisciplinaria.

Entonces no estamos hablando de un tema menor, estamos hablando de una conducta violenta, muchas veces aparece minimizada pero

que tiene relación con formas más amplias de insensibilidad, de crueldad y de violencia social.

Esto en la ciudad de Bahía Blanca como le dije, señora presidente, se entendió y hay un trabajo enorme y mi mayor respeto a todos ellos que hoy estuvieron acompañándonos en la sesión, que probablemente hayan mirado la sesión en vivo, que es gracias a ellos también, a su trabajo, que entendamos todo esto. Pero creo que hoy el Concejo Deliberante no estuvo a la altura de esa circunstancia, no nos animamos.

No nos animamos porque nos parecía un montón declararlos personas no gratas. Hay una parte que decía “es que nunca se hizo”, ¿y qué tiene que ver que nunca se haya hecho? La verdad no sé, nunca se hizo, ¿qué tiene que ver? ¿El criterio sería que si algo no se hizo antes entonces no puede hacerse nunca? No sé, no entiendo. Las personas evolucionan, las instituciones evolucionan, las sociedades evolucionamos, no sé cómo puede ser un fundamento que nunca se hizo, ¡hagámoslo!

Otro fundamento, otro argumento que me decían, “bueno, entonces vamos a seguir declarando personas, si en dos meses viene alguien más y quiere declarar a alguien persona no grata, lo vamos a hacer, ¿vamos a pasarnos declarando personas no gratas?”. ¡No sé, discutámoslo, pero esa creo que no es la pregunta que nos tenemos que hacer!

Yo creo que la pregunta que nos tenemos que hacer no es si vamos a seguir declarando personas no gratas, es si para cuando pase ese momento si se vuelve a repetir una situación como la que pasó este fin de semana, qué política pública llegamos a elaborar para prevenir esa situación, no si tenemos que declararlo persona no grata o no, porque no nos quedamos sólo en eso.

Esto pasó el sábado, el martes convocamos acá al Concejo Deliberante a diferentes instituciones proteccionistas de la ciudad para trabajar en un proyecto de ordenanza de violencia animal, no nos quedamos en una cuestión declamativa, ni en una cuestión declamativa en la ciudad de Bahía Blanca, ni una cuestión declamativa solicitándole a otros organismos nacionales, provinciales y al mismo Municipio que haga lo que tiene que hacer.

No, también estamos trabajando enseguida, a los tres días, en un proyecto de ordenanza para justamente trabajar sobre esto. Ahora, ¿qué tiene que incluir esa política pública? Y, todo lo que no pasó estos días: tiene que incluir protocolos, circuitos claros de denuncia, intervención, seguimiento, articulación entre áreas, prevención, educación y sanciones.

Mire, señora presidente, hay otras ciudades como en el caso de Tandil, de General Alvear que tienen ordenanzas. Bahía Blanca en esto está atrasada, hay muchísimo trabajo, como dije hoy,

más de 14 años en la ciudad de instituciones que están trabajando en esto, pero no tenemos una ordenanza de violencia animal, no la tenemos, no la tenemos.

Si estuviese esa ordenanza podríamos, a las personas que por ejemplo cometen violencia animal, sancionarlas con multas, podríamos por ejemplo no permitir que renueven su licencia de conducir, podríamos hacer muchas cosas que son las que vamos a discutir.

Otro argumento que usaron mucho estos días fue compararlo con otros hechos, entonces decían “bueno, por qué no se lo declara a un homicida, un homicida como persona no grata”, “¿por qué Gisela no lo propusiste antes esto con otra clase de delitos?”. Porque no estamos haciendo un ránking de horrores, no estamos haciendo un ránking de delitos aberrantes para estar declarándolos personalidades no destacadas, porque lo que estamos queriendo hacer con esta propuesta, lo que intentamos hacer con esto es poner un límite, es marcar una posición, es prevenir.

Miren, yo fui funcionaria del área de Seguridad y algo de seguridad y prevención del delito conozco, y algo de participación ciudadana también porque justamente esa era mi función, y el delito no se previene con una sanción penal, porque aparte otro punto que me llama la atención de esto es que muchos escuché que decían “bueno, hay que esperar a que la Justicia determine, con la Justicia es suficiente”.

O sea, nos parece bien que una persona quizás pueda terminar presa, quizás pierda su libertad por un tiempo, de 15 días a 3 años es lo máximo, ¿pero no nos animamos a declararla persona no grata? O sea, puede tener una condena así de firme, como por ejemplo perder su libertad, pero nos parece un montón -como dijeron, “me parece un montón”- que sea persona no grata.

Sinceramente no lo entiendo, sinceramente lo digo, sinceramente no lo entiendo. No es que esté en contra de los que piensan diferente. No, no, yo no los juzgo, no juzgo a las personas que hoy no acompañaron eso, lo que les digo es que no lo entiendo. Ojalá que ahora me lo puedan explicar porque no lo entiendo. Quizás haya alguna cuestión legal que como son abogados me puedan explicar y entonces entenderla.

Para mí no fue un montón, para mí lo que fue un montón fue lo que pasó el sábado. Para mí lo que fue un montón fue como mataron esa nutria a las patadas, para mí lo que fue un montón fue cómo disfrutaron de eso, para mí lo que fue un montón fue cómo se regocijaron, para mí lo que fue un montón fue cómo lo compartieron en redes sociales.

Para mí todo eso fue un montón, y no necesito participar de una ong proteccionista, haberlo laburado hace 14 años. No, simplemente vi ese

video, me indigné, no lo pude terminar de ver como la mayoría de los ciudadanos de la ciudad de Bahía Blanca y dije qué es lo máximo que se puede hacer desde el Concejo Deliberante.

Le voy a contar más, señora presidente, algunos me dijeron “Gisela, vos sos presidente de este Concejo Deliberante, además de ser concejal hoy tenés una función en la que sos presidente y las cosas que vos proponés tienen más fuerza porque sos presidente del Concejo Deliberante”.

Yo a quienes hoy están pensando eso, a quienes me transmitieron esa inquietud y si con esta propuesta les generé una incomodidad política les pido disculpas, sinceramente les pido disculpas porque no fue mi intención hacerlos quedar mal políticamente, no tengo una intención electoral, no estoy buscando que me voten más o menos por esto porque no soy candidata a nada, soy presidenta de un concejo deliberante. Como sentí esa autoridad, como sentí esa posición, como sentí la responsabilidad que hoy gracias a muchos concejales que hoy están sentados en esta banca tengo y de la cual estoy muy agradecida, es que pensé qué más se puede hacer desde este Concejo Deliberante para que la ciudadanía esté orgullosa de nosotros, para que la ciudadanía sienta que realmente los estamos escuchando, para que la ciudadanía sienta que realmente acá pasan cosas que a ellos les importa, no para que estemos discutiendo quién es más capo entre nosotros. Sinceramente se lo digo, señora presidenta, no lo hice para cagarle la vida política a nadie o para yo estar más arriba de un podio que nadie. Quien piensa así de chiquito me da lástima.

No lo hice por eso, lo hice porque de verdad no pude terminar de ver ese video, como usted tampoco señora presidente, porque yo la conozco, usted trabaja en esta temática, sé que es una persona sensible respecto de esto y estoy segura, no sé, no lo conversé con usted, pero estoy segura que usted tampoco lo pudo terminar de ver.

Si hoy usted no pudo acompañar esto no creo que sea, tendrá sus convicciones de porqué no lo hizo y yo la respeto, como respeto a todos los concejales que hoy no lo hayan acompañado, no los voy a juzgar. Lo que quiero proponer es que discutamos en este Concejo Deliberante con más profundidad las cosas, que nos animemos a dar esos debates.

Como hoy me dijo ese concejal, “Gisela nunca hicimos eso de que el presidente baje todo el tiempo a hablar, o estás en la banca o estás en la presidencia”. Si no está escrito en ningún lado, se puede hacer.

Nunca se hizo que se pongan a personas no gratas, se lo guardaba para los dictadores. Bueno, para mí no hay que guardarlo para los dictadores, a mí me pareció que estaba muy bien

usarlo para estos tremendos -y no voy a usar malas palabras- dos desgraciados que hicieron semejante cosa, que se burlaron.

Ahora, ¿yo quiero que a estos pibes se los castigue para siempre? No, porque tienen 18 años. Yo espero que esos pibes puedan recapacitar, puedan entender que lo que hicieron está tremendamente mal porque debe estar sufriendo la familia, los vecinos, el pueblo. También conozco gente que es de ese pueblo, de Huanguelén y no creo que comparta eso, que para algunas personas mis acciones están siendo populistas.

No, a esos chicos les digo que no es populismo, no. Porque otro comentario, señora presidente, que decían es que en los pueblos se acostumbra. ¿En los pueblos se acostumbra ir a las patadas matando animales? Bueno, vayamos a Huanguelén y empecemos a charlar con la gente, vayamos a los pueblos a decirles que eso está mal.

¿Cómo van a decir que en los pueblos se acostumbra a matar los animales a patadas? ¿Pero qué les pasa por la cabeza? ¡No es así! No metamos a todo un pueblo en esto.

También aprovecho para decirles a los vecinos de Huanguelén, de Coronel Suárez que se sintieron mal con esta situación, que dicen “pero si nosotros los ayudamos en la inundación, cómo puede ser que ahora Bahía Blanca nos esté respondiendo así”.

No es contra ellos, porque también pasó con bahienses dos semanas antes con lo que le hicieron a Chimenea; pasa con los vecinos de Bahía Blanca que van y les parece copado tirarle ácido a los perros atrás de la reja, porque gente cagada de la cabeza evidentemente hay en todos lados. Nadie está juzgando a los vecinos de Huanguelén.

Así que, señora presidenta, para mí era importante transmitirles esto, porque en tiempos donde la política se aleja, en tiempos donde la política perdió la empatía, en tiempos donde la política se vuelve fría, hoy lo escuchaba al compañero de La Libertad Avanza que decía siempre hablamos de números, estos son números.

Sí, es cierto, comparto que hay que hablar de números, que en la política mucho tiempo se habló de sarasas y se perdió la objetividad. Comparto pero no tenemos que olvidarnos para qué estamos legislando, para qué estamos acá sentados, a quiénes representamos, porque en la vida no son todos números, la vida no es así.

Para toda esa gente que hoy vino, que sigue luchando por esto, que deja su tiempo, que no siempre cuenta con los recursos, que la militan un montón y que les cuesta un montón, para ellos hoy era muy importante que esto saliera porque para ellos esto era un espaldarazo, era bancarlos en esto que muchas veces se sienten

solos, porque no era juzgar, prejuzgar a esos pibes. Ellos son dos chicos adultos que son sumamente conscientes de lo que hicieron, que se tienen que hacer responsables de lo que hicieron y que por eso este Concejo Deliberante para representar a esta ciudad tenía que decirles que son personas no gratas, con el derecho, por supuesto, a que pudieran revertir esa situación y acompañarlos a que reviertan esa situación, pero era muy importante que hoy saliera eso en acompañamiento a esas instituciones, en acompañamiento a todos los que trabajan esta agenda hace muchísimo tiempo y para dar un claro mensaje de por qué esto a nosotros nos parece que no es el modelo de ciudad que queremos.

Para eso, no fue para cagarle la vida a ningún político ni porque estoy buscando votos, fue a favor de quienes hace muchos años están trabajando en esto, convencida de lo que propuse y diciéndoles a los que pueden estar mirando ahora la sesión y a los compañeros de esas organizaciones que sepan que van a seguir contando con esta concejal para seguir dando pelea en estas cuestiones.

Muchas gracias.

-Asume la presidencia la concejal Caputo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, nosotros también rechazamos absolutamente la violencia y lo ocurrido esta semana, nos parece que sí, que es de gravedad, yo vi el video que hay perversidad, que es una locura, por eso el repudio.

Yo creo que tiene que quedar claro porque todos repudiamos y todos rechazamos la violencia y lo acontecido esta semana, la violencia en todas sus formas y en particular lo que hicieron estos jóvenes en la ciudad.

Somos un cuerpo político y lo máximo que podemos hacer es eso, el rechazo, la manifestación, porque uno a veces se pregunta y se hace la pregunta una y otra vez porque la sociedad que nos pone acá, que nos ubica en este lugar para que la representemos, yo pensaba hoy cómo estamos en Bahía. La violencia en todas sus formas, ésta es una y a la violencia hay que contraponerle cordura, respeto, educación, justicia.

Vivimos en una ciudad que está detonada, que está destruida, que está absolutamente castigada; en una ciudad en la que vivimos una inundación que hoy tiene a los vecinos e independientemente de la sensibilidad, de la emocionalidad que tienen determinados temas, hoy tienen los vecinos de Bahía y de muchos barrios, a raíz de la inundación que padecemos, muchos viven con miedo, otros viven con imposibilidades de transportarse o moverse

como antes lo hacían, en cuanto a que tienen cortado lo que eran las conexiones que existían porque tenemos todavía el Canal Maldonado muy deteriorado y en muchos casos con puentes que están inhabilitados.

Esta es la ciudad en la que hoy vivimos, por eso yo me hago preguntas: en qué ciudad vivimos y que también el rol de un dirigente, el rol institucional debe ser el del rechazo, debe ser el del repudio, pero también debe ser el de mirar la totalidad de los temas, porque en esta idea de en qué ciudad vivimos esta semana salió un informe de la Pastoral, un informe de los jóvenes que todos los días están en los barrios, de Los Pibes Don Bosco, Jóvenes Esperanza, el Oratorio Taller de Soñadores, el Oratorio Esperanza, que dieron a conocer una situación gravísima en donde ellos hablan de que están siendo testigos del avance cada vez más violento del narcotráfico en la ciudad.

Vaya si no es un problema el narcotráfico porque como ellos dicen, la droga gana terreno allí donde retroceden las oportunidades, el cuidado, la esperanza, la capacidad de soñar. El narco ocupa espacios que antes sostenían la comunidad. Los transas -dicen- y las redes de narcotráfico se fortalecen en los barrios de la ciudad y los pibes, nuestros pibes, quedan en el medio.

La misma Pastoral de Jóvenes mientras nosotros hablamos de diversos temas, manifiesta que los adolescentes en Bahía están siendo reclutados desde cada vez más jóvenes, convirtiéndolos en soldaditos, en rehenes de los narcos; acá en Bahía Blanca mientras nosotros debatimos todos estos temas a los cuales no hay que bajarles el precio, no, hay que abordar todos los temas, pero acá hay una denuncia concreta de la Pastoral diciendo que a los jóvenes los están convirtiendo en soldaditos, los utilizan para vender, para vigilar o enfrentarse entre ellos y después los descartan; como descartaron estos otros jóvenes al animalito, exactamente igual pasa con el narcotráfico y nuestros jóvenes en Bahía Blanca.

Les ofrecen pertenencia donde hubo abandono, dicen, poder donde hubo exclusión y dinero fácil donde faltaron oportunidades reales. Y me quedo en esto: el rol institucional nuestro debe ser éste, debe ser generar oportunidades para nuestros jóvenes, para nuestros vecinos, para toda la comunidad para que no los maten, para que tengan la misma chance que pudimos tener la mayoría o todos los que estamos acá.

La violencia en todas sus formas y en todas sus expresiones siempre se rechaza y siempre se condena, lo hicimos hace poco acá cuando ocurrieron los hechos violentos de sindicalistas, personas que quisieron ingresar de manera violenta al shopping, pero también debe primar la cordura porque nosotros tenemos una

responsabilidad institucional y la cordura también debe primar.

Yo me preguntaba, porque muchos se preguntaron y sé que nadie quiere hablar del tema, es qué queda porque si estos jóvenes terminan siendo personas no gratas, qué queda para los narcos, para un violador, para un descuartizador, para un abusador de menores. ¿Qué queda para eso, cuál sería el calificativo que nosotros debiésemos poner?

Ahí es donde me detengo, por eso digo que es el rechazo, criminales de lesa humanidad, corrupción o personas en las que se ha comprobado fehacientemente con condena, delitos de corrupción.

Yo creo que el Cuerpo tiene que expresarse, sí, y el Cuerpo se expresó. Hay un repudio, hay un rechazo generalizado, en eso estamos todos de acuerdo. Ahora, cuidado con intentar dar muchos pasos más porque en tal caso también tendríamos que englobar a un montón de otras situaciones y tampoco nosotros somos la Justicia. A nosotros la gente nos pone acá para que mejoremos la ciudad, para que brindemos oportunidades a los jóvenes, para que los narcos en los barrios no tengan de rehenes a los pibes.

Rechacemos todo tipo de violencia pero también tengamos claro cuál es el rol nuestro.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, la verdad me había parecido ya suficiente su alocución, pero escuchando un poco al concejal preopinante, con quien comparto varias de sus manifestaciones en este caso, quisiera hacer algunas aclaraciones con respecto al proyecto, porque parece como que se vuelve a reiterar que este Concejo no está para juzgar.

La verdad que en ningún momento el proyecto habla de juzgar, de hecho condiciona esta declaración a un resultado judicial, pero se trata de a veces distorsionar esto porque me parece que en el fondo lo que no nos estamos animando a discutir es cuál es el nivel de tolerancia que tenemos para determinadas cosas en Bahía Blanca.

La situación que recién describe el concejal preopinante, la verdad que no necesitamos a los pibes de Don Bosco que desde la Pastoral que nos lo cuenten.

Hace creo que 20 o 25 días en una de las reuniones que tuvo como consecuencia la sesión territorial que hicimos en Villa Rosas, en uno de los barrios cercanos se acercó una vecina a preguntarme si yo seguía haciendo denuncias de este tipo como cuando era Secretario de Seguridad, le dije que sí porque las sigo haciendo, entonces me pasó una dirección que fui a la Fiscalía y la denuncié.

Ya que estaba en la Fiscalía le pregunté cuántas denuncias más o menos tenía hechas, porque van más de 500, y después le pregunté si alguien más lo hacía esto, porque digo debe haber un montón, me dijo “hay un solo funcionario político que también hizo que es el señor Federico Montero el año pasado, después no hay más nadie”.

O sea, nuestro nivel de tolerancia para el narcomenudeo evidentemente es bastante alto en Bahía Blanca, porque yo no puedo creer que sea al único que le dicen o le escriben en las redes sociales dónde pasa esto, porque cuando empecé mi función yo lo promoví, pero continuó y evidentemente nadie está dispuesto a meterse en esta cuestión, de esta manera por lo menos.

Lo entiendo, el que se mete en esto, el que se mete en el barro, termina embarrado, como dicen, porque trae consecuencias: hay que ir a declarar, hay que ir a juicios orales, te amenazan, no es para cualquiera.

Pero volviendo a este tema y me parece que lo que buscamos con este proyecto fue también discutir en el fondo cuál es el nivel de tolerancia que tenemos para la conducta que vimos en ese video. Evidentemente también es amplio porque no hay nada más tibio que hacer un repudio, creo que hacemos uno por mes de algo.

¿A dónde queda ese repudio? Estaríamos hablando acá, si sólo se hubiese presentado ese repudio, ya nos hubiésemos ido y me parece que el mensaje de la sociedad no pasaba por un repudio nada más; la gente ayer, que era mucha la que fue a la marcha, no fue solamente por un repudio, fue a que alguien la acompañe a decir basta, esto en Bahía Blanca no está bien que pase. De hecho hasta algunos nos escribían y nos decían “¿por qué les dan la oportunidad de redimirse?”, porque corresponde, porque está bien y porque efectivamente esto no es una condena judicial, no somos un órgano de la Justicia, no aplicamos penas, es una declaración sujeta a que efectivamente esa condena judicial, que dicho sea de paso no llega nunca, porque si alguien puede traer acá una sentencia por maltrato animal va a ser la primera que voy a ver en Bahía Blanca.

No hay, no hay, porque es fabuloso el trabajo que hacen pero no hay sentencia, no hay, y la verdad que si alguien trae alguna va a ser de, como mucho, dos, tres, cuatro meses de ejecución condicional. O sea la nada misma, nada, porque la condena es ir a firmar al Patronato de Liberados, si no va tampoco le pasa nada.

Así estamos hoy con la legislación en Bahía Blanca, por eso había tanta gente pidiendo que efectivamente quienes la representan digan basta. Nuestro nivel de tolerancia con esto tiene que ser un poco más alto, como debería serlo con el narcomenudeo que recién describía el

concejal y la verdad no es tan difícil, entiendo que no sea la común pero no es tan difícil decir “che, a mí no me gusta que venga un vecino y me cuente que en la esquina venden droga, me voy a ir a denunciarlo”.

Por ahí este Concejo Deliberante viene de un tiempo a esta parte teniendo un protagonismo que no tenía en la ciudad y en buena hora que así sea, en buena hora que así sea porque se están discutiendo cosas importantes, ya no se trata solamente de ver quién es grato o no, sino cuál es nuestro nivel de tolerancia para construir una ciudad mejor.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Simplemente una aclaración respecto a la normativa que ha sacado este Cuerpo y también por respeto al trabajo que se ha hecho con proteccionistas y con el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados.

Para aclarar que este Cuerpo aprobó el 8 de agosto del 2024, por unanimidad, una ordenanza que justamente tiene que ver con un programa de concientización sobre el cuidado, la adopción responsable, la convivencia y respeto hacia los animales, que hemos trabajado -acá la veo a la concejal Fabiana Ungaro- han participado concejales y proteccionistas.

Simplemente para aclarar que hay una norma que se trabajó en este ámbito. Sólo para hacer esa aclaración, me parecía pertinente.

Muchas gracias.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos al tratamiento de los puntos del Orden del Día.

## I

### **SOLICITANDO AL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS “DR. LEONIDAS LUCERO” INFORME SOBRE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **SOLICITANDO A PAMI INFORME RESPECTO A DEMORAS E INCUMPLIMIENTOS DE PRESTACIONES A SU CARGO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

### III

#### EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA SITUACION QUE ATRAVIESA EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Prometo ser muy breve, trataré de no emocionarlo al concejal de la Libertad Avanza, y si así lo hago, si lo interpele, por favor intervenga en el debate ahora y no cuatro horas después.

Hay debates que parecen técnicos y lejanos, discusiones de especialistas alejadas de la realidad cotidiana de las vecinas y los vecinos, pero me parece importante contar cómo surgió esto o por qué lo discutimos hoy.

Una trabajadora del Servicio Meteorológico Nacional que se acercó durante la reunión preparatoria en el Centro de Jubilados de Villa Rosas manifestando su preocupación por la situación de organismo. Y luego lo hizo su padre, que días después hizo lo propio al finalizar la sesión en el Club Libertad.

Pongo esto de manifiesto porque muchas veces hablamos de la importancia de las sesiones territoriales, de la cercanía con los vecinos y las vecinas, bueno, este proyecto de resolución es producto de esa solicitud de vecinos en la sesión territorial que llevamos a cabo en la Delegación Villa Rosas.

Lo que ella trajo a esta sala no es un debate técnico, de hecho me han aportado algunos datos porque claramente no es mi expertiz, pero es una pregunta que le compete a esta ciudad más que a ninguna otra, que es ¿cuánto vale poder anticiparse a una emergencia?

El 7 de marzo de 2025 Bahía Blanca recibió más de 300 milímetros de lluvia en seis horas, y esa tragedia nos marcó. Y lo que aprendimos, entre otras cosas, que frente a un fenómeno extremo anticiparse puede marcar la diferencia entre proteger vidas y lamentarlas.

Por eso merece ser dicho con claridad: el sistema de alertas funcionó, el Servicio Meteorológico Nacional emitió avisos desde el día 5; el día 6 la alerta escaló a naranja, y en la madrugada del 7 llegó al rojo. Esas advertencias permitieron suspender clases y actividades antes de que ocurriera lo peor.

Nadie puede cuantificar cuántas vidas salvó esa información, pero sí podemos afirmar que miles de personas no estuvieron donde podrían haber estado si esas alertas no hubieran existido. Eso es lo que de alguna manera quiero poner en valor.

Y hay algo más que merece ser dicho, algo que solo se sabe cuando se conoce el trabajo desde

adentro: el personal de la estación meteorológica de Bahía Blanca que ingresó el 6 de marzo del 2025 no pudo retirarse hasta la tarde del 7, quedaron incomunicados, atrapados por la inundación, sin posibilidad de atravesar la ciudad. Siguieron midiendo y siguieron informando, porque su función era exactamente esa: estar cuando nadie más puede estar. Eso es el Servicio Meteorológico Nacional.

La Preocupación de los trabajadores que dio origen a este proyecto de resolución, es que el 15 de mayo de este año el Gobierno Nacional despidió a 140 trabajadores del Servicio Meteorológico Nacional. De ese total, 83 eran observadores meteorológicos, es decir profesionales técnicos matriculados que trabajan en las 125 estaciones distribuidas en todo el país, registrando datos cada hora, las 24 horas, los 365 días del año.

Vale detenerse un momento en qué significa eso, en qué hace un observador meteorológico. Es quien está físicamente en la estación, mirando el cielo, midiendo variables en tiempo real y, esto es clave, interpretando lo que ve; y es quien puede detectar la rotación de una nube que anuncia una tormenta severa, o confirmar que un umbral de alerta está siendo superado en ese momento. Esa información es la que determina si una alerta sube de nivel. No lo hace un sensor, lo hace una persona humana capacitada, un técnico.

Por eso el argumento del Gobierno que las estaciones automáticas pueden suplir a los observadores, no resiste el análisis. Una estación automática mide, un observador interpreta. No es lo mismo, claramente no es lo mismo.

La consecuencia de los despidos fue inmediata. ¿Y cuál fue la consecuencia de esos despidos? Más de 60 estaciones dejaron de realizar observaciones durante la noche, algunas quedaron sin datos durante 9 horas consecutivas, otras, durante 12. Los propios trabajadores del organismo lo llamaron con precisión: un apagón meteorológico nocturno.

Hay algo más que conviene comprender: los pronósticos que vemos en el celular o en las aplicaciones del tiempo no nacen espontáneamente, se alimentan de observaciones reales, realizadas por personas en estaciones reales. Sin esas observaciones, los modelos de pronóstico pierden precisión, y sin pronósticos precisos, las alertas pierden efectividad.

Y una explicación técnica más: las tormentas no consultan mapas catastrales, los frentes de mal tiempo no se detienen en los límites de un partido. Las estaciones meteorológicas más cercanas a Bahía Blanca son las de Tres Arroyos, Río Colorado, Coronel Suárez y Viedma. Las tres primeras ya operaban con limitaciones

antes de los despidos y hoy están reducidas en días de operación o en horario.

Cuando se espera un fenómeno de magnitud, cada estación necesita saber qué está ocurriendo en las más cercanas para comprender cómo evoluciona el sistema, cuándo subir el nivel de alerta y con cuánto tiempo avisar a la población. Cuando una estación deja de observar durante nueve horas, hay nueve horas en que esa parte del territorio se vuelve invisible para el sistema. Lo aprendimos como ciudad a un precio muy alto. No podemos ignorarlo ahora. Por eso la necesidad de poner este tema en agenda.

Además no es cuestión meramente climática o de desastres naturales. La meteorología permite a una aeronave despegar o aterrizar con seguridad, sin información meteorológica actualizada es imposible. Estamos hablando de vuelos comerciales, vuelos sanitarios, operaciones de emergencia, hablamos de la seguridad de pasajeros y tripulaciones.

Estamos hablando también del productor agropecuario que necesita datos de heladas y temperatura para planificar una siembra, de evitar pérdidas que con información a tiempo podrían haberse reducido.

La necesitamos para el puerto, para el transporte, para la logística. Y estamos hablando de soberanía, y estos despidos claramente también reducen el personal disponible para los recambios de dotación en las estaciones de la Antártida. El debilitamiento del Servicio Meteorológico Nacional llega hasta el último confín del territorio nacional, afectando también a la economía.

A todo esto se suma el DNU, el 274/2026, publicado en abril, que habilita la tercerización del Servicio Meteorológico para la navegación aérea a operadores privados. Es decir, el mismo Gobierno que declaró ilegal el paro de estos trabajadores invocando la "esencialidad" del servicio, y que a la vez abre la puerta a privatizarlo. La contradicción no podría ser más elocuente.

Para cerrar, creo que Bahía Blanca aprendió demasiado sobre fenómenos extremos como para mirar hacia otro lado cuando se debilitan los sistemas que permiten anticiparlos. Estamos discutiendo si queremos más información o menos información. Si aprendimos algo de lo que vivimos o si vamos a actuar como si aquella madrugada del 7 de marzo nunca hubiera existido.

Nosotros estamos convencidos que los sistemas de alerta temprana son infraestructura crítica, debilitarlos no es un ahorro sino que es una apuesta a perder vidas. Los propios trabajadores del Sistema Meteorológico lo dijeron mejor que nadie y lo pinta de cuerpo entero, voy a leer solamente un párrafo: "Cada hora sin datos es una hora ciega. Cada estación reducida es un

punto ciego en el mapa. Y los fenómenos meteorológicos extremos no esperan a que se completen los trámites de reincorporación."

Por tanto nosotros creemos que la meteorología y el financiamiento del Servicio Meteorológico Nacional no es un gasto, es una herramienta para proteger vidas; y en esta ciudad, eso no es una frase: es una lección escrita con mucho dolor.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-No reúne los votos necesarios.

#### IV

#### **EXPRESANDO PREOCUPACION Y SE SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL REGIMEN DE ZONA FRIA PARA EL SUDOESTE BONAERENSE**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Jazmín Lafitte Torman.

SR. LAFITTE TORMAN.- El tema que nos convoca en este expediente es un tema que a nosotros nos preocupa, y no solo nos preocupa sino que nos ocupa también, porque este proyecto de ley que busca modificar, para nosotros eliminar, un derecho que hemos adquirido quienes vivimos en el sur de la Provincia de Buenos Aires, que busca generar una reparación porque vivimos en condiciones climáticas adversas, y porque eso implica que, en este caso, tengamos que hacer un uso con más frecuencia y tengamos que utilizar el gas para calefaccionarnos, para cocinarnos, para desarrollar tareas cotidianas de la vida con muchísima más intensidad, con muchísima más frecuencia que en otros sectores de nuestro país.

Creo que esta decisión en particular del Gobierno Nacional, es una decisión que se toma desde la Casa Rosada, es una decisión que está muy lejana de la realidad que nosotros atravesamos, los que vivimos en el sur de la Provincia de Buenos Aires, y que por eso es que hoy en día los concejales y concejalas y los legisladores y quienes tenemos algún tipo de responsabilidad institucional y política en Bahía Blanca, estamos preocupados y empezamos a militar fuertemente este tema, porque a uno le parece a veces que cuando adquiere un derecho, cuando la gente, la sociedad goza de ese derecho y pasa un tiempo, a veces parece que uno se olvida o tal vez no recuerda lo que costó conseguir esto.

Nosotros bien sabemos, y ya nuestro Intendente lo ha manifestado en reiteradas oportunidades, que esto es una ley sancionada en el 2021 con el consenso y con un trabajo enorme de nuestro Intendente en ese momento, pero también un consenso de otros sectores políticos que lucharon y trabajaron para generar

un poco de igualdad a quienes, como ya bien lo dije, vivimos en condiciones climáticas adversas.

Y en este sentido, como somos militantes, peronistas también, y creemos que la forma de luchar, que es un estilo también de vida, es a través de la organización, es que el día martes de esta semana, junto nuestra compañera Lucía Martínez Zara, también concejala y representante de nuestro bloque y en representación del Intendente y en conjunto con el Secretario de Producción Matías Italiano, nos hicimos presente en la Cámara de Senadores, porque como bien saben este proyecto de ley ya avanzó y obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación, nos hicimos presente no solo para compartir y para poder crear una estrategia en conjunto para ponerle freno a este arrebato que nos quieren hacer, el arrebato de estos derechos que nos quieren quitar, sino también como para poder mirarnos a la cara y compartir con intendentes de otros distritos, con concejales de otros distritos, con legisladores de la Sexta Sección Electoral, con un compromiso muy profundo con este tema también.

De ahí surgieron varios denominadores comunes, creo también es importante contextualizar por qué nosotros venimos a querer manifestarnos políticamente y también pedimos que este recinto pueda manifestarse en ese sentido, y es que la situación que están pasando los municipios de la Provincia de Buenos Aires, y en particular los municipios del sur de la Provincia de Buenos Aires, es una situación muy penosa, es una situación muy dolorosa, y eso recae directamente y de manera proporcional en la situación económica que están atravesando nuestros vecinos y vecinas.

Yo hacía hincapié respecto de la lejanía que tiene esta decisión y la crueldad que tiene esta decisión de la eliminación de este derecho porque ¿quiénes son los que ponen la cara todos los días? Cuando el vecino o la vecina tiene una problemática, ya sea porque tiene una pérdida de agua, porque le quitaron un medicamento, o porque no puede pagar la boleta de gas, no va a la Casa Rosada, no se toma un colectivo para ir a tocarle la puerta al Presidente de la Nación, ni tampoco le toca la puerta a ningún legislador. No, quien está poniendo la cara y a quien le van a tocar la puerta en este caso, es al Intendente de la ciudad, es al Poder Ejecutivo de la ciudad al que le piden explicaciones.

Entonces, me parecen hipócritas algunos planteos y quiero llamar a la conciencia de los concejales y legisladores que representan a los bahienses, porque a nosotros nos pusieron en este lugar y en estas bancas justamente para defender y representar los intereses de los vecinos y vecinas que viven acá, que soportan el frío acá en la ciudad de Bahía Blanca, si no los invitamos a que se puedan expresar

públicamente y decir que tal vez no están defendiendo los intereses de los vecinos y las vecinas, y si no defienden los intereses de algunos pocos que toman decisiones, como en este caso sucede con el Poder Ejecutivo Nacional, que están muy alejados de lo que sucede en la realidad.

Pero bueno, la situación, como bien decía yo de los municipios hace que esta situación, que esta eliminación tome una relevancia aún mayor, porque bien ya lo pudimos expresar cuando aprobamos el Presupuesto Municipal, y es que hoy bien sabemos que el Presupuesto Municipal que afronta un montón de responsabilidades, que afronta un proyecto político de ciudad que está llevando el Intendente Federico Susbielles, hoy no recibe ingresos del Gobierno Nacional, cero pesos es el presupuesto que hoy tiene el Gobierno Municipal para enfrentar todas y cada una de las necesidades que tienen los bahienses.

También hemos visto una caída en la recaudación de los impuestos producto de la recesión económica que estamos viviendo, la paralización de la obra pública a nivel nacional, que eso también ha generado un impacto en la economía local y regional sin precedentes, la quita de los medicamentos y de los programas de salud que viene haciendo el Gobierno Nacional, el congelamiento de las paritarias que con todos los aumentos que ya hemos tenido en términos generales hoy es incalculable la pérdida del poder adquisitivo y capacidad de compra que tienen nuestros ciudadanos.

Todas estas medidas que han generado una caída en la actividad económica y por consecuencia la pérdida de puestos de trabajo formales que claramente ese malestar que está generando en la sociedad, también genera repercusiones para quienes conducen los municipios, y también son los municipios los que hoy en día tienen que darle una respuesta a los vecinos.

Pero bueno, esto no es algo nuevo, claramente esta medida es programada, es consensuada y es consecuencia de un programa económico impulsado desde el Gobierno Nacional que lo único que busca es desregular a la economía, desregular la economía nacional, desregular a la economía provincial, y que perjudica principalmente a los ciudadanos y ciudadanas de a pie, a los trabajadores y a las trabajadoras.

Se asfixia a los municipios, que son los primeros que ponen la cara, asfixia a la gente, castiga a los laburantes, a los jubilados, a las jubiladas que le está costando llegar a fin de mes. Les siguen pidiendo esfuerzos a nuestros vecinos que ya no dan más, que están hasta el cuello de deudas.

Y nosotros no solo vamos a luchar para que la Ley de Zona Fría no se elimine porque sabemos que es un derecho para los que vivimos en esta

zona, sino que también lo que le queremos contar a los vecinos y vecinas es la verdad, porque después que nosotros presentamos este proyecto, incluso el bloque opositor salió con infinidad de declaraciones respecto de esto, pero nosotros le queremos contar la verdad a los vecinos porque este proyecto que busca modificar, entre muchísimas comillas, la Ley de Zona Fría, en realidad lo quiere eliminar.

Y yo les voy a contar algunas cuestiones respecto de esto. En primer lugar tenemos que hablar con propiedad porque acá no estamos hablando de un subsidio, es un Régimen de Compensación porque no conlleva transferencias directas desde el Estado Nacional hacia cada uno de los usuarios y usuarias, es un sistema que está pensado y financiado a través de los aportes que hacen los usuarios, que se destinan a un fondo fiduciario y ese fondo fiduciario es el que sostiene esta compensación.

La eliminación del Régimen de Zona Fría no es la eliminación de este régimen de compensación solamente porque el Estado no está haciendo transferencia directas, entonces ese 7,5% que paga cada uno de los usuarios y usuarias para generar ese sistema de compensación, ustedes creen que si este Régimen de Zona Fría se modifica y se elimina, ese porcentaje adicional que estamos pagando en las facturas se tendría que eliminar. Bueno no, no se elimina, no solo que ese 7,5% no se elimina sino que además se les da la posibilidad de aumentarlo hasta en un 11,5%. Entonces la pregunta que me hago es ¿qué va a pasar con ese dinero, con ese fondo fiduciario que estaba creado para generar esta compensación económica para los usuarios? Eso no lo explican.

A su vez, y esto también bien lo explicó mi compañera en la exposición anterior, este fondo fiduciario condona deudas a las empresas distribuidoras y productoras de más de 1.8 millones de dólares. No solo esto sino que también este proyecto busca también eliminar, modificar en este caso, la forma en la cual se calcula este beneficio porque también han dicho que el beneficio va a permanecer. No, no va a permanecer, se va a modificar también la forma en que se calcula, ¿y saben de qué manera?: ya no se va a aplicar sobre el total del consumo que tengan los usuarios, sino que se va a aplicar sobre el precio mayorista, que eso también va a hacer que las boletas de gas que llegan a las casas vengán con aumentos.

Y por último, otro de los argumentos que circulaba era que los sectores vulnerables no iban a ser afectados porque no tienen acceso al gas, a la red de gas porque usan garrafa. ¿Quieren saber qué es lo que pasó con las garrafas desde que asumió el Presidente Javier Milei desde noviembre 2023? Bueno, hubo un 842% de aumento en el precio de las garrafas.

Sí, 842% en el precio de las garrafas. No sólo eso sino que en el 2024, desde la Resolución N° 11, aumentó un 204% más el precio máximo de esas garrafas. Se extendió este tope, y no conformes con eso, en el año 2025, a través del Decreto N° 446 se eliminan los precios máximos y se congeló por dos años el valor del subsidio de las garrafas.

Esta medida lo que hizo, básicamente, es eliminar por completo la injerencia que tiene el Estado sobre los precios, la oferta y la demanda es la que va a determinar entonces en este caso, cuál va a ser el valor de la garrafa que van a tener que pagar los más vulnerables.

No nos tenemos que olvidar que mientras la inmensa mayoría de la población está sufriendo estas consecuencias, no solo van a sufrir estas consecuencias, nos están condenando ya no a vivir dignamente, sino que nos están condenando a poder sobrevivir con ingresos que cada vez están más deteriorados, un proyecto económico que sigue tomando decisiones que van en contra de los intereses de la mayoría de nuestro pueblo, condonan deudas millonarias a grandes empresas, ahora impulsan beneficios tributarios como el denominado Régimen Simplificado de Ganancias al que llamativamente, y nosotros decimos a sorpresa de nadie porque nosotros desde nuestro espacio político ya lo veníamos denunciando que esto iba a suceder, funcionarios del Gobierno Nacional adhirieron a este régimen y quedan exceptuados por ejemplo de informar la evolución de su patrimonio.

No conformes con eso, sino que avanzaron en la flexibilización de normas como las normas que protegen a los trabajadores y trabajadoras y a su vez, y ya como a frutillita del postre, también flexibilizan aquellas normas que protegen lo máspreciado que tenemos y por lo cual Argentina históricamente ha sido un territorio de disputa para las grandes potencias, que son nuestros recursos naturales, porque el gas también constituye un recurso natural esencial y en disputa en este momento.

Entonces, nosotros tenemos una posición firme respecto de este tema y también invitamos a que los concejales y concejalas se manifiesten y den explicaciones a la ciudadanía. Nosotros también queremos que sean claros y que digan a quiénes representan, para quiénes están gobernando, los intereses de qué sectores de nuestra sociedad son los que quieren beneficiar, porque creo que los hechos ya hablan por sí solos.

Estamos convencidos de que no gobiernan para las grandes mayorías, ni para los trabajadores, ni para los jubilados, ni para los docentes, ni para los comerciantes, y ahora menos que menos, para los vecinos y vecinas de Bahía Blanca, y cada una de estas decisiones lo demuestran y lo reafirman.

Y para cerrar, creo que este modelo económico que viene avanzando sobre los derechos de nuestro pueblo, que nos viene comiendo los talones, no se hubiese podido llevar adelante sin la complicidad de los grandes grupos económicos concentrados, pero tampoco sin la complicidad de un sector de la Justicia, que a mí me gusta llamarlo Partido Judicial, que ha decidido intervenir en la vida política de nuestra Argentina, porque hoy quienes gobiernan también son el verdadero Partido Judicial en connivencia, en conjunto y en complicidad con el Gobierno Nacional.

Creo que la única manera que encontraron para intentar imponer estas políticas de crueldad fue acallando a quienes siempre se enfrentaron a estos poderes, a esta injusticia, fue proscribiendo al peronismo y persiguiendo a sus principales dirigentes políticos, fue encarcelando a la presidenta del Partido Justicialista, a Cristina Fernández de Kirchner.

Y lo más grave es que ella ya lo había anticipado esto, dijo días antes de su encarcelación, le dijo a todos los argentinos y a todas las argentinas que “yo estaré presa pero la gente va a estar cada día peor”. Bueno, a un año de su prisión ilegítima estamos mucho peor, no creo que ningún argentino ni argentina hoy considere que se encuentra en una situación económica mejor a la de hace un año.

El problema entonces creo que es el modelo económico que ajusta a los trabajadores y a las trabajadoras, que castiga a los jubilados y que lo único que hace es destruir a la producción nacional y entregar nuestros recursos estratégicos.

Ayer se cumplió un año de la prisión de Cristina que se encuentra privada de su libertad, una mujer que encabezó un proyecto de país profundamente opuesto a este modelo de ajuste que excluye y que entrega a nuestro país, una dirigente que justamente recuperó YPF para los argentinos y para las argentinas y que defendió nuestros recursos estratégicos, que amplió derechos para las grandes mayorías, que fortaleció el mercado interno y que siempre entendió que la política tiene que estar al servicio del pueblo y no de los poderes económicos.

Por eso digo que su figura sigue siendo tan incómoda para quienes soñamos con una Argentina independiente, con capacidad de decidir sobre su propio destino, porque creo que Cristina Fernández de Kirchner representa eso justamente, la idea de que es posible construir un país con soberanía política, un país con independencia económica y un país con justicia social. Por eso la quisieron dejar fuera de la cancha a nuestra referencia porque para avanzar con este proyecto político de saqueo, de

endeudamiento y de entrega, primero necesitaban disciplinar justamente a quien demostró que existe otro camino posible para construir una Argentina.

Creo que la historia demuestra que las ideas no se encarcelan, pueden perseguir a una dirigente, pueden intentar proscribir a un movimiento político, pero nunca van a poder borrar de la memoria de nuestro pueblo que hubo en la Argentina una argentina, justamente, que defendió el trabajo, que defendió la producción, que defendió la soberanía y principalmente que defendió la dignidad del pueblo. Creo que más temprano que tarde esa Argentina va a volver.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Para referirme también al tema de Zona Fría donde se presentó un expediente remitido por nuestro Intendente Federico Susbielles que no alcanzó el acompañamiento de este Cuerpo, no lo hemos podido tratar, pero me parece importante que si podamos contar de qué se trataba.

Es un expediente donde el Intendente Municipal solicitaba el acompañamiento de este Cuerpo para poder accionar judicialmente en defensa del conjunto de la ciudadanía bahiense frente a algo que cada vez es más claro, que es la eliminación del Régimen de Zona Fría con consecuencias directas en el conjunto de la ciudadanía.

En primer lugar decir que por supuesto los bahienses tenemos derecho a accionar ante la Justicia, esto tiene que ver con un derecho que es constitucional, que es el derecho a la tutela judicial efectiva que está consagrada en nuestra Constitución, que se desprende del Artículo 33°, que se desprende también de varios tratados internacionales incorporados por el Artículo 75°, Inciso 22 que nuestra Corte Suprema ha reconocido claramente: el derecho a la tutela judicial efectiva como un derecho fundamental para acceder a la protección jurídica como una garantía indispensable.

También nuestra Constitución Provincial en su Artículo 15° establece la tutela judicial efectiva de manera irrestricta, y nuestra propia Suprema Corte también se ha expedido al respecto, la Suprema Corte Bonaerense, sosteniendo esto que la tutela judicial efectiva debe interpretarse en términos amplios, favoreciendo por un lado el acceso a la jurisdicción y por el otro lado eliminando cualquier tipo de requisito formal o económico que no permita la protección judicial frente a la vulneración de los derechos.

Por otro lado, está claro que nuestro Intendente promueve una acción judicial ante palmaria violación de nuestra Constitución, nosotros estamos diciendo que este proyecto que presentó

el Presidente tiene el Artículo 1°, el Artículo 2°, el Artículo 3° importantes inconstitucionalidades, se viola el principio de igualdad, de razonabilidad, de progresividad.

Nosotros por Constitución hemos adherido a los pactos internacionales que establecen el principio de no regresividad, y acá claramente estamos yendo para atrás con el avance de derechos que han sido fundamentales, en particular para los bahienses y para un montón de otras localidades de la Provincia y para un montón de otros lugares del país.

También es importante mencionar que nosotros ya tenemos antecedentes importantes en el país, como fue el caso CEPIS donde la Corte Suprema fue tajante, donde se trataba de un aumento de gas que no respetaba ningún requisito mínimo para hacer ese aumento y la Corte dejó en claro que no se puede afectar a los usuarios de manera arbitraria sin respetar audiencias públicas, sin informes técnicos, de manera desproporcional, que el gas es un servicio público que es esencial, y la misma Corte lo dijo “que garantiza derechos que son fundamentales, que garantiza la dignidad y que ninguna medida que se tome puede afectar lo que es la continuidad y la regularidad de ese servicio”.

En este caso estamos hablando de un caso más grave aún porque aumentos estamos teniendo, de hecho el 1° de junio hubo una actualización del cuadro tarifario; y no solo que estamos teniendo aumentos sino que encima estamos teniendo la supresión directamente del Régimen de Zona Fría afectando a todos los usuarios de este régimen.

También quería expresar, mi compañera ha sido súper clara, ha traído un montón de conceptos que me parece que son importantes mencionar y reafirmar cuando se defiende la Zona Fría. Nosotros estamos solicitando que se mantenga un régimen que se sostenía no con aportes del Tesoro Nacional, sino con un fondo fiduciario que es solidario y que justamente este proyecto de ley lo que prevé es aumentarlo, incluso hasta el 50% del valor actual que es 7,5. O sea estamos hablando que hay un fondo específico para poder mantener el Régimen de Zona Fría.

Este fondo fue aumentado con este Gobierno porque en el 2021 cuando sale la ley, el fondo constituía el 5,3, se constituía con el 5,3, un cargo que era del 5,3.

Ahora también es importante mencionar que este proyecto que manda el Presidente, cuando uno lee los fundamentos, cuando hace la elevación al señor Presidente del Honorable Congreso de la Cámara de Diputados, entre los motivos por los cuales justifica eliminar la Zona Fría y afectar directamente el bolsillo de muchos argentinos y argentinas, en particular bahienses, entre los motivos nos llama la atención que esté,

y lo leo textual, si me permite, señora presidenta: “Con el objeto de sostener la política económica de reducción del déficit fiscal”. Otra vez el déficit fiscal como meta implacable para avanzar sobre un montón de derechos adquiridos.

Pero lo paradójico acá es que en esta misma ley, que es la que acá vemos y es la que nos está sacando muchos derechos a los bahienses, en esta misma ley se le permitió, por ejemplo, condenar la deuda EDENOR y EDESUR por 1.800 millones de dólares. Entonces por un lado, se le saca la posibilidad a las zonas que tienen mucho más frío, condiciones desfavorables, mucho mayor consumo energético, al ciudadano, a las clases vulnerables, a las clases medias, a ellos se les sacan derechos y se les va a cobrar más, pero por otro lado, a las grandes empresas que tienen altísimas rentabilidades, se les perdonan deudas por valores que son altísimos.

Por otro lado, el proyecto prevé eximir, decíamos que todo el país colabora con un 7,5 para que haya un fideicomiso y sea solidario, ahora este proyecto exime a los volúmenes exportadores e importadores de este 7,5. Ahora, el resto de los ciudadanos lo tienen que pagar. De vuelta lo que estamos viendo es un sacar derechos sobre el conjunto de la población, de las grandes mayorías, hacerle pagar el costo de esta reforma a las grandes mayorías, y los únicos beneficiados son muy poquitos.

Nuestro Intendente no manda este proyecto solicitando que de manera conjunta todas la fuerzas políticas podamos unirnos y accionar judicialmente en defensa del conjunto de los bahienses, no lo hace en el marco de un hecho aislado, lo hace en el marco de una agenda más amplia que es un agenda que viene defendiendo hace muchísimos años y que es la agenda de Bahía Blanca zona patagónica, y nuestro Intendente hace años viene diciendo que Bahía Blanca tiene que ser considerada zona patagónica porque nosotros tenemos temperaturas por cuestión climática que son comparables a ciudades y provincias de la Patagonia; por ubicación geográfica, por consumo energético, por condición socio-económica, todas estas características que les mencioné, lo climático, lo energético, lo geográfico y lo socio-económico, son coincidentes con lo que sucede en zonas patagónicas.

Lo que promueve nuestro Intendente es no solamente defender la continuidad de las zonas frías, sino también poder pensar incluso en que Bahía Blanca sea zona patagónica. De hecho no lo dice solamente el Intendente, hay varios informes, acá tengo un informe del CONICET de pobreza energética actualizado al 2024, y el mismo informe del CONICET de Bahía Blanca, de la Doctora Ibáñez, London y Milena Poggiese, es un informe muy riguroso que dice, y me

permite leer textualmente: “En la ciudad el gasto promedio en energía es más elevado que en otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires a pesar de formar parte de los beneficios de la Ley de Zona Fría. Este aspecto podría recrudecerse con la revisión tarifaria quinquenal que el Gobierno Nacional realiza y con la merma de subsidios energéticos. La combinación de ambas situaciones podría resaltar la preponderancia de la asequibilidad”. Habla de la dificultad de poder seguir pagando este servicio, es decir que los usuarios tal vez tengan que endeudarse.

Incluso también éste es un informe del CONICET del 2024. Tenemos también el informe de la Doctora Piccolo que estuvo con el Intendente hace poquito y más de 400 vecinos y vecinas, dando cuenta de que Bahía Blanca registra temperaturas comparables a la zona patagónica, pero ella actualizó el informe y hay un dato que es muy importante que incluso Bahía a diferencia de algunas ciudades patagónicas, tiene mayores niveles de enfriamiento, es esa sensación que tenemos en el cuerpo de frío, y esto tiene que ver mucho con los vientos que registra esta ciudad.

Entonces le mencioné el informe de Piccolo, este informe del CONICET, incluso también un informe de un concejal que está en este Cuerpo y también ha trabajado en el CONICET, que es sobre pobreza energética, subsidios a la energía, la Ley de Zona Fría, el mismo Doctor Reyes Pontet también tiene un informe donde da cuenta y dice: “Los habitantes de Bahía Blanca han sido incorporados al beneficio otorgado por dicha ley”, se refiere a la Zona Fría, y menciona esto, que luego de varias idas y venidas en junio 2021 se aprobó un proyecto de modificación diseñada por la Cámara de Diputados, este cambio institucional permitió la incorporación de localidades del frente marítimo y subzonas de la Provincia de Buenos Aires incluyendo Bahía Blanca como otras provincias, y destaca las dos reducciones que hay del 30 y del 50.

Yo les estoy citando acá tres informes que tenemos de nuestras universidades, de nuestro CONICET, que también decir siempre el orgullo que sentimos por las universidades públicas, por el CONICET, por el trabajo que hacen los investigadores.

Ahora también cuando hablamos de Zona Fría y de defender la Zona Fría, no podemos desconocer decisiones que anteceden a esta ley de ampliación de Zona Fría que impulsó el Diputado Máximo Kirchner en el 2021 y que hoy quieren eliminar, que anteceden a esta decisión y que también permitieron que se aprobara la Ley de Zona Fría.

¿A qué decisiones me refiero? Decisiones que se han tomado en gobiernos tanto de Néstor como de Cristina que tuvieron que ver con cambiar la matriz energética del país, con cambiar la matriz

energética, la capacidad energética, la soberanía energética y que hoy nosotros tengamos superávit energético. Por eso digo, hay que marcar también las decisiones.

Está claro que estas decisiones lo que hicieron es entender a la energía no como una mercancía, sino como un recurso estratégico no solo para el desarrollo de un país, la soberanía de un país, sino para el desarrollo humano, desarrollo de la población, de cada ser humano que vive en este país. Estas decisiones son las que permitieron que tengamos una Ley de Zona Fría, que el derecho al gas, que el derecho a la energía no sea un privilegio, sea un derecho, que podamos abastecer a nuestro mercado interno y fortalecer la industria y que además podamos exportar gas.

También es importante hablar con propiedad, porque muchas veces se ha intentado sacarle valor a esta ley hablando de beneficios. No, no son beneficios y tampoco técnicamente son subsidios, es una tarifa diferenciada, Tarifa Energética Diferenciada. ¿Y por qué una tarifa energética diferenciada? Porque lo que busca justamente es remediar, reparar esas desigualdades territoriales que tenemos en el país que hace que haya habitantes que para poder pagar el costo de calefaccionarse, de abrigarse, de no pasar frío, de cocinar, cuestiones básicas, tengan que pagar el doble o el triple que otras zonas del país.

Incluso en estos informes, no sé si era el de Doctor Pontet o el anterior, no, era el anterior, en la página 14, me acuerdo el número, esto es importante...

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Concejala me parece que si usted quiere hacer uso de la palabra y debatir, a mi me encanta debatir...

-Manifestaciones desde una banca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No, por favor no dialogue, señora concejal, tiene que continuar, pero no dialogue.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Uno de los informes del CONICET dice: “La principal fuente empleada para satisfacer los servicios energéticos de calefacción y cocción -miren de lo que estamos hablando, de calefacción y cocción, concejal- es el gas, el 89,2 y el 86 de los hogares lo utiliza como principal fuente para calefaccionarse y cocinar, respectivamente”. El gas de red, no estamos hablando que la gente utiliza el gas, no, cocinar y calefaccionarse.

El derecho al gas también está estrictamente relacionado con el derecho a la salud, ni hablar de las poblaciones más vulnerables como las que se encuentran en el primer año de vida. Sabemos las consecuencias que tienen en la salud la falta de acceso al gas natural.

Para ir culminando porque sé que, tal vez me tocó hablar última y ya hubo varias exposiciones, todas de valor, pero entiendo también y por respeto a los trabajadores y trabajadoras de esta casa que aprovecho porque tal vez no he tenido la oportunidad de hacerlo, aprovecho a agradecer a todos por todo lo que hacen por nosotros, los 24 concejales, por el amor con que lo hacen, por la dedicación, los que están allá atrás, reconocer el trabajo de cada área, la veo a Naty de Legales, cada área con mucho compromiso, los secretarios, aprovecho a agradecer porque a veces nos olvidamos de las cosas importantes y una es agradecer, es tarde y ellos hoy están acá.

Por eso voy a finalizar, tengo muchas cosas más para decir, honestamente, pero en respeto a los trabajadores y en el horario voy a finalizar diciendo que en definitiva lo que nuestro Intendente está pidiendo de ustedes es que nos podamos unir y defender juntos las distintas fuerzas políticas la Zona Fría, defender el bolsillo de los bahienses.

Así como en el 2021 cuando se aprobó la ley que fue acá, que todos estuvimos de acuerdo, todos lo celebramos, lo que pedimos hoy es que como nos están recortando un derecho con grave afectación a las familias bahienses, salgamos en conjunto, como lo pide nuestro Intendente Federico Susbielles, salgamos en conjunto a defender a la ciudad e instemos las acciones que tenemos que instar.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-No reúne los votos necesarios.

## V

### **EXPRESANDO EL RECHAZO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE AL PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL EN CUANTO PROPONE MODIFICAR EL REGIMEN DE ZONA FRÍA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-No reúne los votos necesarios.

## VII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INTERVENCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS CALLES ISLAS ORCADAS Y TIERRA DEL FUEGO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INTERVENCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE TIERRA DEL FUEGO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y PIEDRA BUENA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No habiendo más asuntos se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 20:22.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 610-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 3, remitido a fin de autorizar la donación realizada por la Sra. Quiroga Reta Andrea, consistente en una impresora HP Laser 107w N/S BRBSO1WQX7 destinada a las oficinas del Servicio Local, dependiente de la subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Atento lo expuesto, es que resulta necesario efectuar el acto administrativo correspondiente para aceptar dicha donación

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Acéptase la donación efectuada por la Sra. Quiroga Reta Andrea, consistente en una impresora HP Laser 107w N/S BRBSO1WQX7, destinada a las oficinas del Servicio Local, dependiente de la subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 623-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 5, mediante el cual se incorpora al patrimonio municipal el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección A – Chacra 85 – Manzana 85d – Parcela 10 – Partida 211.806 - Reserva de Equipamiento Comunitario, y;

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por el Departamento Territorial a fojas 1, se trata del inmueble generado por el plano de mensura y división característica 7-262-2024, el cual pertenece al patrimonio comunal y no está inscripto a su favor.

Que por lo antedicho, el Departamento Territorial sugiere que se declare incorporado el mencionado bien al Patrimonio Comunal y dar intervención a Escribanía General de Gobierno para que gestione la escrituración y la registración del dominio de la parcela a favor del Municipio.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Declárase incorporado al patrimonio municipal el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Chacra 85 – Manzana 85d – Parcela 10 – Partida 211.806 – Reserva de Equipamiento Comunitario.

Artículo 2º – Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires para la inscripción dominial pertinente del inmueble a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 624-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, mediante el cual se dan por reconocidos los servicios desempeñados, como becaria de la Municipalidad de Bahía Blanca, a la agente Paola Noemí Aguado, DNI. 26.172.367, legajo n.º 15.151, dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), correspondiente a un (1) año, nueve (9) meses y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 597/2026 AS, obrante a fojas 4 y 5, se dieron por reconocidos los servicios mencionados.

Que a fojas 6, 7 y 8 el departamento Administración del Personal informa el cálculo total de diferencias a abonarle a la mencionada agente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución citada.

Que a fojas 3 vuelta, la subdirección de Presupuesto y Contaduría General respectivamente informan la imputación correspondiente al presente gasto.

Que conforme surge tanto del artículo 4° de la resolución citada, como de lo informado por el departamento Administración del Personal, el monto a reconocer corresponde a ejercicios vencidos (período comprendido entre el 2 de diciembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2013), motivo por el cual se considera necesaria la intervención del honorable cuerpo legislativo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del departamento Administración del Personal, a abonar las diferencias salariales a favor de la agente Paola Noemí Aguado, DNI. 26.172.367, CUIL. n° 27-26172367-6, legajo n° 15.151, dependiente de la dirección de Monitoreo (oficina n°. 355), que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becaria en la Municipalidad de Bahía Blanca, según Resolución 597/2026 AS, obrante a fojas 4 y 5, y conforme al cálculo efectuado por el citado Departamento que corre agregado a fojas 6, 7 y 8, todo ello del presente expediente.

Artículo 2° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110125000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 1.1.3.1. del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 587-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría, departamento y/o áreas que correspondan:

- Evalúe la factibilidad técnica, económica y urbanística para la ejecución de pavimento asfáltico en calle French, en el tramo comprendido entre Esmeralda y La Niña, del barrio Moresino.
- Evalúe asimismo la factibilidad para la pavimentación de las calles Juncal, La Pinta, Santa María y La Niña, en sus respectivos tramos hasta el Canal Maldonado.
- Informe, a través de las áreas competentes, sobre la existencia de programas, herramientas o figuras de financiamiento y ejecución de obra pública —tales como consorcios, convenios vecinales u otros mecanismos similares— que pudieran resultar aplicables para el desarrollo de obras de pavimentación en el barrio Moresino.
- Considere la implementación de instancias de difusión y asesoramiento dirigidas a los vecinos del sector respecto de los requisitos, alcances y modalidades de acceso a dichos instrumentos, en caso de encontrarse vigentes.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 592-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Coordinación de Delegaciones y la Delegación correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar tareas de mantenimiento, reparación y puesta en valor de la plaza ubicada en la intersección de calles Juncal y French, en el barrio Resinoso.

Asimismo, se solicita evaluar la colocación de una base de material destinada al desarrollo de actividades comunitarias organizadas por la Sociedad de Fomento del sector, así como la incorporación de mobiliario urbano y mejoras de infraestructura en el predio.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 594-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría, departamento y/o áreas que correspondan disponga tareas de barrido, limpieza y mantenimiento de los cordones cuneta en las distintas calles del barrio Moresino, priorizando aquellos sectores donde se registra acumulación de tierra, residuos y sedimentos.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 619-HCD-2026)

VISTO:

La problemática que se registra en la intersección de las calles Salinas Chicas y Lino Spilimbergo, en el Barrio Villa Harding Green de la ciudad de Bahía Blanca, donde vecinos del sector vienen manifestando reiterados inconvenientes vinculados a la obstrucción de las redes sanitarias y cloacales, situación que provoca anegamientos, acumulación de líquidos sobre la vía pública, deterioro progresivo de la calzada y dificultades para la circulación vehicular y peatonal, generando además riesgos sanitarios para quienes habitan y transitan por el lugar, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio Villa Harding Green han expresado en reiteradas oportunidades su preocupación por el estado de las redes sanitarias existentes en la intersección de las calles Salinas Chicas y Lino Spilimbergo, debido a que las obstrucciones y deficiencias en su funcionamiento generan inconvenientes permanentes que afectan el normal desarrollo de las actividades cotidianas de quienes residen en el sector.

Que la presencia de líquidos acumulados sobre la vía pública constituye una situación que deteriora significativamente la calidad de vida de los vecinos, provocando malos olores, dificultades para el tránsito peatonal y vehicular y potenciales riesgos para la salud pública, especialmente durante períodos de temperaturas elevadas o precipitaciones intensas.

Que el correcto funcionamiento de las redes sanitarias resulta fundamental para garantizar condiciones adecuadas de salubridad urbana, motivo por el cual resulta imprescindible que la empresa prestataria del servicio lleve adelante las tareas de inspección, limpieza, mantenimiento y reparación necesarias para asegurar su normal operatividad.

Que la acumulación permanente de agua y efluentes sobre la calzada genera un acelerado deterioro de la infraestructura vial, produciendo baches, hundimientos y deformaciones que comprometen la seguridad de conductores, motociclistas, ciclistas y peatones que circulan diariamente por dicho sector del barrio.

Que la falta de intervención oportuna sobre estas problemáticas suele derivar en daños de mayor magnitud, incrementando los costos de reparación y prolongando las molestias para los vecinos, quienes deben convivir durante largos períodos con condiciones inadecuadas de circulación y saneamiento.

Que corresponde a ABSA S.A., en su carácter de prestataria del servicio de agua y saneamiento, adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria bajo su responsabilidad, efectuando los trabajos que permitan eliminar las obstrucciones existentes y prevenir nuevas contingencias.

Que una vez resuelta la problemática vinculada a las redes sanitarias, resulta indispensable que el Municipio proceda a la reparación integral de la calzada afectada, restituyendo las condiciones de transitabilidad y seguridad que deben caracterizar a la infraestructura vial urbana.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitase a ABSA S.A. que proceda a realizar las tareas de destape y mantenimiento de las redes sanitarias y cloacales ubicadas en la intersección de las calles Salinas Chicas y Lino Spilimbergo del Barrio Villa Harding Green, a fin de restablecer su correcto funcionamiento.

Artículo 2° - Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a efectuar la reparación integral de la calzada en la intersección de las calles Salinas Chicas y Lino Spilimbergo.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 640-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría, departamento y/o áreas que correspondan:

1. Informe acerca de las acciones previstas y/o programadas para el mantenimiento, recuperación y puesta en valor del espacio verde recreativo ubicado en el predio Campaña del Desierto, comprendido por el sector de las calles Tres Sargentos, Herminia Abat, Azara y Fragata Sarmiento, del barrio Altos de Bahía.
2. Evalúe e implemente tareas de mantenimiento integral del sector, incluyendo corte de pasto, limpieza y saneamiento general del espacio.
3. Considere la reposición y reforestación de ejemplares arbóreos afectados y/o perdidos como consecuencia del incendio ocurrido en noviembre de 2025.
4. Evalúe la factibilidad de instalar luminarias, construir una senda peatonal e incorporar bancos y mesas de material que permitan fortalecer el uso recreativo y comunitario del espacio verde.
5. Informe si existen proyectos, programas o intervenciones municipales previstas para el sector y el estado administrativo de las solicitudes vecinales oportunamente presentadas, bajo el número 314-00000026/2026-0-0.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 641-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría, departamento y/o áreas que correspondan:

1. Informe si existen planes, programas o acciones específicas de arbolado, reforestación y recuperación ambiental previstos para el Parque Pinar, el Parque Campaña del Desierto y el Parque Boronat.
2. Detalle, en caso de existir, la cantidad de ejemplares arbóreos plantados o proyectados para cada uno de los mencionados espacios públicos, las especies seleccionadas y los criterios técnicos adoptados para su implantación.
3. Informe cuáles son los mecanismos previstos para garantizar el riego, mantenimiento, control fitosanitario, reposición de ejemplares perdidos y seguimiento del arbolado implantado en dichos parques.
4. Indique asimismo si existen convenios, programas de participación comunitaria, colaboración con organizaciones de la sociedad civil u otros instrumentos vinculados a tareas de forestación y mantenimiento en estos espacios verdes.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 642-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría, departamento y/o áreas que correspondan:

- Evalúe la factibilidad técnica, económica y urbanística para la ejecución de pavimento asfáltico en calle Emilio Rosas al 1200, en el tramo comprendido entre Montevideo y Neuquén.
- Informe, a través de las áreas competentes, sobre la existencia de programas, herramientas o figuras de financiamiento y ejecución de obra pública —tales como consorcios, convenios vecinales u otros mecanismos similares— que pudieran resultar aplicables para el desarrollo de obras de pavimentación en el barrio Moresino.
- Considere la implementación de instancias de difusión y asesoramiento dirigidas a los vecinos del sector respecto de los requisitos, alcances y modalidades de acceso a dichos instrumentos, en caso de encontrarse vigentes.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 644-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, su departamento de Ingeniería de Tránsito y/o áreas que correspondan:

Disponga la reposición, reparación y mantenimiento de los nomencladores y/o señaladores de calles ubicados en las distintas arterias del barrio Moresino, priorizando aquellos sectores donde se verifique deterioro, rotura, escasa visibilidad o faltante total

Considere, en caso de corresponder, la incorporación o actualización de señalética complementaria que contribuya a mejorar la identificación y orientación dentro del barrio.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 645-HCD-2026)

VISTO:

Los reiterados reclamos efectuados por vecinos respecto de la acumulación de aguas servidas y pérdidas de agua existentes en distintos sectores vinculados a la calle Emilio Rosas y su entorno, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector han manifestado la persistencia de importantes inconvenientes vinculados al escurrimiento y acumulación de aguas servidas sobre la vía pública, situación que afecta las condiciones sanitarias y de transitabilidad del lugar.

Que particularmente sobre la calle Emilio Rosas, a la altura del 1100, en el tramo comprendido entre Misiones y Piedra Buena, sector que se caracteriza por ser íntegramente de tierra, se registra acumulación de aguas servidas sobre la calzada, generando anegamientos, barro persistente y deterioro progresivo de las condiciones de circulación.

Que la permanencia de líquidos servidos sobre calles no pavimentadas agrava significativamente el estado del terreno, provocando dificultades para el tránsito vehicular y peatonal y afectando el acceso cotidiano de vecinos a sus viviendas.

Que asimismo, en la intersección de las calles Neuquén y Granada, vecinos denuncian la existencia de un caño roto cuya pérdida genera un escurrimiento constante de agua que se extiende hasta la intersección con calle Emilio Rosas, ampliando el área afectada y agravando el deterioro del sector.

Que estas situaciones no solo impactan negativamente sobre la infraestructura vial y la transitabilidad barrial, sino que además generan condiciones propicias para la proliferación de barro, malos olores y potenciales riesgos sanitarios y ambientales.

Que corresponde a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura sanitaria y ejecutar con carácter urgente las inspecciones y reparaciones necesarias para solucionar definitivamente los inconvenientes denunciados.

Las imágenes que se adjuntan a la presente evidencian la magnitud de la acumulación de residuos y la necesidad de una intervención inmediata.

Que mientras se materialicen las reparaciones definitivas, resulta necesario implementar medidas preventivas y de saneamiento que permitan minimizar las consecuencias que estas pérdidas ocasionan sobre la vía pública y la calidad de vida de quienes habitan el sector.

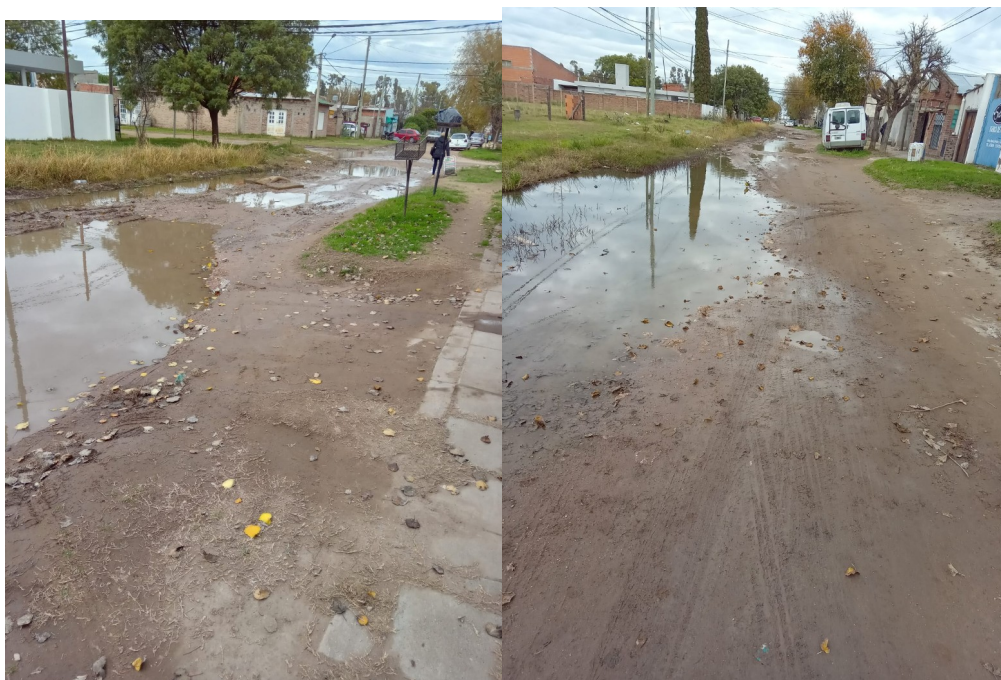
Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que disponga con carácter urgente la inspección técnica y reparación definitiva de la acumulación de aguas servidas existente sobre calle Emilio Rosas al 1100, en el tramo comprendido entre Misiones y Piedra Buena de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Solicitar asimismo la urgente inspección y reparación del caño roto denunciado en la intersección de las calles Neuquén y Granada, cuya pérdida provoca el escurrimiento de agua hasta calle Emilio Rosas.

TERCERO - Remitir copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras.



Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

**RESOLUCION**  
(Exp. 450-HCD-2026)

**VISTO:**

La realización conjunta del III Congreso de Sociólogas y Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires y del I Congreso Nacional de Sociólogas y Sociólogos, a desarrollarse durante el año 2026 en las ciudades de La Plata, Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Asociación de Sociólogos de la República Argentina (ASRA), el Colegio de Sociólogos y Sociólogas de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo de Profesionales en Sociología, Sociología del Litoral Asociación Civil y el Colegio de Sociólogos de Santiago del Estero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso constituye una iniciativa de alcance federal orientada a fortalecer el rol público de la sociología, visibilizar el trabajo profesional y promover espacios de intercambio

académico, institucional y profesional en torno a problemáticas contemporáneas de especial relevancia social.

Que el evento se desarrollará en tres etapas y sedes diferentes —La Plata, Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires— consolidando una propuesta plural, representativa y federal que articula universidades, asociaciones profesionales, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.

Que el Congreso se configura como un ámbito de reflexión colectiva sobre el estado actual de la profesión sociológica en la Argentina, sus desafíos contemporáneos y sus proyecciones futuras, en un contexto atravesado por profundas transformaciones sociales, tecnológicas, económicas y culturales.

Que entre sus principales objetivos se encuentran el fortalecimiento del reconocimiento institucional y social de la sociología, la generación de agendas comunes de intervención e investigación, la articulación entre el ámbito académico y el ejercicio profesional, y la promoción de aportes orientados al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Que la propuesta contempla el abordaje de temáticas de significativa actualidad e impacto social, tales como las transformaciones demográficas, el envejecimiento y la economía del cuidado; el ambiente y la transición socioecológica; las redes sociales, la inteligencia artificial y la vida cotidiana; la ciudadanía digital; y la relación entre sociología y sistema judicial, entre otras.

Que el Congreso promueve asimismo el intercambio entre sociólogas y sociólogos de distintos ámbitos de inserción profesional, fortaleciendo la producción de conocimiento aplicado y la construcción de herramientas de análisis e intervención social.

Que la modalidad territorial y federal del evento contribuye a integrar distintas experiencias regionales y perspectivas académicas y profesionales, fortaleciendo el carácter plural y democrático del debate sociológico.

Que la primera etapa del Congreso se desarrollará los días 1 y 2 de junio de 2026 en la ciudad de La Plata, incluyendo paneles y actividades vinculadas a sostenibilidad y cambio climático, salud mental y entornos digitales, transformaciones del trabajo, comunicación política y sociología y sistema judicial, entre otras problemáticas.

Que en el marco del Congreso se llevará a cabo asimismo la conmemoración del Día de las Sociólogas y los Sociólogos, fecha que recuerda la inauguración de la primera cátedra de Sociología en la Argentina en el año 1899, constituyendo un hito en la institucionalización de la disciplina.

Que la participación de este tipo de iniciativas contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales, al desarrollo del pensamiento crítico y a la construcción de herramientas analíticas fundamentales para comprender y abordar los desafíos contemporáneos.

Que resulta pertinente que el Honorable Concejo Deliberante acompañe y reconozca la participación de la delegación bahiense de estas actividades académicas y profesionales de carácter federal que promueven la producción de conocimiento, la formación y el debate público.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de Interés Municipal la participación de la delegación de sociólogas y sociólogos bahienses en la realización conjunta del III Congreso de la Provincia de Buenos Aires de Sociólogas y Sociólogos y el Congreso Nacional de Sociólogas y Sociólogos.

Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución a la socióloga Laura García Vázquez integrante de la delegación bahiense, a la Asociación de Sociólogos de la República Argentina (ASRA), al Colegio de Sociólogos y Sociólogas de la Provincia de Buenos Aires y a las demás entidades organizadoras.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### RESOLUCION (Exp. 593-HCD-2026)

VISTO:

La realización en el año 2026 de la segunda edición del certamen “Martín Fierro Nacional de la Danza”, que contempla preselecciones federales en distintas provincias y la participación de artistas, grupos, compañías, ballets, atletas y bailarines en diversas disciplinas; y la prevista realización de una instancia en la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el certamen Martín Fierro de la Danza se propone como un espacio nacional para la exhibición y reconocimiento de artistas de la danza, con preselecciones en todo el país orientadas a lograr pases rumbo a la gala de premiación.

Que el proyecto surge a partir de la identificación de la necesidad de contar con un premio destacado de alcance nacional exclusivo para maestros, profesores y bailarines, promoviendo nuevas proyecciones y alianzas para el desarrollo del sector artístico.

Que la propuesta es encabezada por referentes del ámbito, y se orienta a reunir a profesores, instituciones y bailarines con el objetivo de brindar reconocimiento nacional y proyección, promoviendo valores vinculados al respeto, la creatividad y el trabajo en equipo.

Que el certamen cuenta con un marco de reglas y pautas organizativas para su desarrollo, estableciendo categorías, disciplinas y normas generales para la participación, lo cual contribuye a su previsibilidad y formalidad.

Que la primera edición tuvo lugar en 2025, constituyéndose en un antecedente relevante para la consolidación del certamen, y que su continuidad en 2026 refuerza la proyección y crecimiento del evento.

Que, asimismo, se ha señalado el impacto positivo que la propuesta generó para la comunidad artística local, promoviendo oportunidades de participación y visibilización para bailarines y referentes de Bahía Blanca, fortaleciendo la actividad cultural de la ciudad.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer y acompañar iniciativas que promuevan la cultura, la formación artística, la participación comunitaria y la proyección de talentos locales y regionales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal la segunda edición del certamen “Martín Fierro Nacional de la Danza”, y la realización de sus actividades en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a los representantes de la organización de los Martín Fierro de la Danza Argentina, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### RESOLUCION (Exp. 596-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto impulsado por la red “Unidos por el Cáncer” y la campaña nacional “#PlanControlCáncer”, orientada a promover la elaboración y adopción de un Plan Nacional de Control del Cáncer en la República Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que “Unidos por el Cáncer” constituye una red de organizaciones de ayuda a pacientes con diagnóstico oncológico, creada en el año 2020, que trabaja de manera sostenida en la promoción de políticas públicas vinculadas a la prevención, el acceso a tratamientos y los derechos de los pacientes con cáncer.

Que los Congresos Nacionales realizados por dicha red en los años 2023 y 2024 reunieron a más de cincuenta (50) organizaciones de todo el país, consolidando un espacio federal de intercambio, reflexión y construcción colectiva en materia de salud pública.

Que la iniciativa surge de la necesidad de impulsar un Plan Nacional de Control del Cáncer sólido, actualizado y con capacidad real de ordenar el sistema sanitario, promoviendo una mirada integral sobre la prevención, el diagnóstico oportuno, la equidad territorial, el acceso a tratamientos, los cuidados paliativos y la vigilancia epidemiológica.

Que el proyecto busca generar consenso social, ciudadano e institucional, promoviendo la participación activa de organizaciones civiles, profesionales, pacientes y autoridades públicas en torno a una problemática sanitaria de alto impacto.

Que asimismo la campaña “#PlanControlCáncer”, presentada en el marco del Día Mundial del Cáncer, tiene como finalidad concientizar a la sociedad sobre la importancia de contar con políticas públicas sostenidas y herramientas de planificación sanitaria orientadas a mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos.

Que resulta importante destacar y acompañar aquellas iniciativas impulsadas desde la sociedad civil que promueven el acceso equitativo a la salud, la prevención, la información y el fortalecimiento del sistema sanitario argentino.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1º - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el proyecto

“Unidos por el Cáncer” y la campaña nacional “#PlanControlCáncer”, impulsados por la red de organizaciones de ayuda a pacientes con diagnóstico oncológico, por su aporte a la promoción de políticas públicas vinculadas a la prevención, el acceso a tratamientos y los derechos de los pacientes con cáncer.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 597-HCD-2026)

VISTO:

La participación de la abogada Milagros Morresi en la “JCI Academy 2026”, Academia internacional de formación en liderazgo que se derarrollará del 2 al 12 de julio de 2026 en la ciudad de Obihiro, Japón, y;

CONSIDERANDO:

Que la “JCI Academy” constituye uno de los programas internacionales de formación en liderazgo más prestigiosos organizados por Junior Chamber International (JCI), reuniendo a jóvenes líderes de más de cien países del mundo.

Que dicho programa convoca únicamente a un representante por país, siendo seleccionada la abogada Milagros Morresi para representar a la República Argentina en esta destacada instancia internacional de formación y liderazgo.

Que Milagros Morresi es egresada de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca, ciudad donde reside actualmente, y que inició su trayectoria dentro de la JCI Bahía Blanca en el año 2020.

Que su destacada participación institucional la llevó a desempeñarse a nivel nacional como tesorera y vicepresidenta de la organización, ocupando actualmente el cargo de vicepresidenta ejecutiva y perfilándose como candidata a la presidencia nacional de la entidad para el próximo año.

Que su selección para participar de esta rigurosa academia internacional constituye un importante reconocimiento a su trayectoria, liderazgo y compromiso, siendo además requisito para dicha formación contar con un fluido dominio del idioma inglés.

Que la experiencia en Japón contempla una intensa agenda de capacitación y entrenamiento en equipos multiculturales, visitas a instituciones educativas locales y programas de intercambio cultural con familias japonesas, promoviendo el aprendizaje colaborativo y el fortalecimiento de vínculos internacionales.

Que resulta importante destacar y acompañar iniciativas que promuevan la formación de jóvenes líderes comprometidos con el desarrollo institucional, social y comunitario.

Que la representación argentina en espacios internacionales de estas características constituye un motivo de orgullo y pone en valor la preparación, el compromiso y la capacidad de los jóvenes profesionales de nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la participación de la abogada Milagros Morresi en la “JCI Academy 2026”, academia internacional de formación en liderazgo que se llevará a cabo del 2 al 12 de julio de 2026 en la ciudad de Obihiro, Japón, en representación de la República Argentina.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 599-HCD-2026)

VISTO:

La destacada participación internacional de la Dra. Manuela Delgado en el “McMaster International Review Conference of Internal Medicine (MIRCIM 2026)”, realizado en la ciudad de Cracovia, Polonia; y

CONSIDERANDO :

Que la Dra. Manuela Delgado es médica egresada de la Universidad Nacional del Sur y actualmente cursa el último año de la residencia en Clínica Médica en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” de Bahía Blanca.

Que el “McMaster International Review Conference of Internal Medicine (MIRCIM)” constituye uno de los congresos internacionales de medicina interna más importantes y prestigiosos del mundo,

reuniendo a jóvenes médicos, residentes y especialistas de distintos países para el intercambio de conocimientos científicos y experiencias profesionales.

Que en la edición 2026 de dicho congreso fueron seleccionados solamente cuarenta (40) médicos de distintos países del mundo para presentar trabajos científicos, encontrándose entre ellos únicamente cuatro (4) profesionales argentinos, incluida la Dra. Manuela Delgado.

Que durante el mencionado encuentro internacional la profesional bahiense presentó el trabajo titulado “Multiple brain lesions in HIV, not always infection”, un caso clínico enfocado en lesiones cerebrales múltiples en pacientes con HIV, aportando información relevante para la práctica clínica y el abordaje médico de situaciones complejas.

Que resulta especialmente destacable que dicha presentación científica haya sido desarrollada en un idioma distinto al materno, frente a especialistas y profesionales de distintas partes del mundo, demostrando excelencia académica, preparación profesional y compromiso con la formación continua.

Que la participación en este tipo de congresos internacionales permite acceder a nuevas investigaciones, debatir conocimientos y fortalecer herramientas que posteriormente impactan de manera directa en la calidad de atención médica brindada a la comunidad.

Que asimismo la Dra. Delgado ha manifestado públicamente la importancia de generar vínculos e intercambios con médicos de otros países, ampliando la mirada sobre cómo se ejerce la medicina en diferentes contextos sanitarios.

Que su trayectoria, esfuerzo y dedicación representan un orgullo para la ciudad de Bahía Blanca y constituyen un ejemplo para las nuevas generaciones de estudiantes y profesionales de la salud.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1º - Otórgase la distinción “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Dra. Manuela Delgado, en reconocimiento a su trayectoria académica, científica y profesional, y por representar a la ciudad y a la República Argentina en el “McMaster International Review Conference of Internal Medicine (MIRCIM 2026)”, realizado en Cracovia, Polonia.

Artículo 2º - Disponer que por Presidencia se coordine día y horario para la entrega de la medalla correspondiente, conforme lo establecido en el artículo 17º de la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### RESOLUCION (Exp. 622-HCD-2026)

VISTO:

Que se cumplen 42 años desde la creación del Centro de Jubilados y Pensionados de Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO

Que el Centro de Jubilados y Pensionados de Ingeniero White, desde su creación el 26 de junio de 1984, representa un espacio central para el desarrollo de la comunidad en la que se emplaza, contando con décadas de trabajo y sostenimiento de actividades de interés para las y los vecinos.

Que funciona como punto de referencia para toda la comunidad, propiciando el encuentro entre jubilados y jubiladas, permitiendo también la participación ciudadana y la contención social.

Que la institución desarrolló una labor destacada e imprescindible para la comunidad de Ingeniero White en tres de los momentos más trágicos de su historia, como fueron la pandemia de Covid-19, el temporal de diciembre del 2023, y la inundación de marzo del 2025. En primera medida, el Centro de Jubilados funcionó como vacunatorio, permitiendo la inmunización de miles de vecinos y vecinas de la ciudad. Luego, en las sucesivas tragedias fue un punto de acopio de alimentos, materiales y donaciones que llegaron a las familias más vulnerables en los momentos de mayor necesidad.

Que la iniciativa de la institución y las personas que la integran termina generando un impacto positivo en toda la ciudad, siendo un ejemplo de ello la organización de talleres gratuitos de tejido que luego se conformaron como talleres municipales. El mismo genera prendas de vestir que luego son donadas a colegios y otras instituciones locales.

Que el Centro de Jubilados y Pensionados recobró su personería jurídica en septiembre del año pasado.

Que estas instituciones funcionan como un espacio de acompañamiento y referencia a la

hora de realizar trámites, obtener información relevante sobre el ejercicio de derechos previsionales, acceso a la salud, entre otras actividades de interés.

Que estos espacios generan lazos sociales invaluable para el desarrollo no solo de las personas en términos individuales, sino también fortaleciendo los vínculos de la comunidad en su conjunto.

Que los centros de jubilados ayudan a integrar a las y los adultos mayores a la vida comunitaria, generando cercanía con instituciones barriales como escuelas, hospitales, organizaciones sociales o el Municipio, impactando positivamente en la calidad de vida local.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal el 42° aniversario de la fundación del Centro de Jubilados y Pensionados de Ingeniero White.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución al Centro de Jubilados y Pensionados de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 634-HCD-2026)

VISTO:

La realización del Concurso Audiovisual sobre “Medidas de Autoprotección a Adoptar en Caso de Emergencia Tecnológica/Industrial”, impulsado en el marco del Proceso APELL (Awareness and Preparedness for Emergencies at Local Level), destinado a estudiantes de escuelas secundarias de la zona de influencia de dicho proceso; y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso APELL constituye una herramienta de trabajo articulado entre organismos públicos, instituciones educativas, empresas, organizaciones de la comunidad y vecinos, orientada a la prevención, preparación y respuesta frente a emergencias tecnológicas e industriales.

Que la educación ambiental y la gestión integral del riesgo son pilares fundamentales para la construcción de comunidades más seguras, resilientes y comprometidas con el cuidado colectivo.

Que resulta de interés público promover instancias educativas que permitan a las y los jóvenes conocer los riesgos presentes en su entorno, acceder a información confiable y desarrollar capacidades para actuar adecuadamente ante situaciones de emergencia.

Que el concurso propone la elaboración de contenidos audiovisuales por parte de estudiantes de nivel secundario, fomentando la creatividad, el pensamiento crítico, la participación ciudadana y el uso responsable de las herramientas tecnológicas para la comunicación de mensajes preventivos.

Que entre sus objetivos se destacan la difusión de medidas de autoprotección frente a emergencias tecnológicas e industriales, el fortalecimiento del vínculo entre las instituciones educativas y la comunidad, y la generación de materiales de sensibilización que contribuyan a la construcción de una cultura de la prevención.

Que la iniciativa está destinada a estudiantes de establecimientos educativos públicos y privados de Ingeniero White, Villa Delfina, Loma Paraguaya, Boulevard y Saladero, promoviendo la participación activa de las juventudes en temas vinculados a la seguridad comunitaria y el ambiente.

Que la participación de docentes, equipos educativos, organismos técnicos y representantes institucionales en el proceso de evaluación fortalece el carácter pedagógico y comunitario de la propuesta.

Que resulta importante reconocer y acompañar aquellas acciones que contribuyen a la formación de ciudadanía responsable, al fortalecimiento de la conciencia ambiental y a la preparación de la comunidad frente a eventuales contingencias tecnológicas e industriales.

Por todo el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal el Concurso Audiovisual sobre “Medidas de Autoprotección a Adoptar en Caso de Emergencia Tecnológica/Industrial”, organizado en el marco del Proceso APELL, destinado a estudiantes de escuelas secundarias públicas y privadas de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a la Coordinación del Proceso APELL, a la Subsecretaría de Ambiente del Municipio de Bahía Blanca, a la Jefatura Distrital de Educación y a las instituciones educativas participantes.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 643-HCD-2026)

VISTO:

La realización del Torneo IRT FIDE “Camino al Centenario”, organizado por la Asociación Civil “Círculo de Ajedrez Bahía Blanca” los días 15, 16 y 17 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil “Círculo de Ajedrez Bahía Blanca” constituye una de las instituciones deportivas más tradicionales y representativas de nuestra ciudad, con una trayectoria de casi cien años dedicados a la promoción, enseñanza y difusión del ajedrez.

Que la entidad fue fundada en el año 1931 por iniciativa de setenta socios, convirtiéndose en una de las organizaciones ajedrecísticas más antiguas del país y en un espacio de referencia para generaciones de jugadores y jugadoras bahienses.

Que a lo largo de su historia el Círculo de Ajedrez Bahía Blanca ha contribuido de manera sostenida al desarrollo deportivo, educativo y cultural de nuestra comunidad, promoviendo valores tales como el esfuerzo, la disciplina, la concentración, el respeto por el adversario y el pensamiento estratégico.

Que por sus instalaciones han transitado destacadas figuras del ajedrez local y nacional, consolidando a la institución como un ámbito de formación y competencia de relevancia para la ciudad y la región.

Que en la actualidad la entidad atraviesa una etapa de crecimiento y fortalecimiento institucional, desarrollando actividades de enseñanza para niñas, niños, jóvenes y adultos, organizando competencias oficiales y promoviendo la práctica del ajedrez en instituciones educativas y organizaciones de la comunidad.

Que la asociación cuenta con el acompañamiento de la Dirección de Asociaciones Civiles del Municipio de Bahía Blanca y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires en lo referido a asesoramiento jurídico y contable con la finalidad de mantener vigente su personería jurídica.

Que, en el marco del trabajo conjunto con el Instituto del Deporte de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Círculo de Ajedrez Bahía Blanca desempeña un rol central en la formación de profesores e instructores que participan de la Escuela Municipal de Ajedrez, fortaleciendo las políticas públicas orientadas a la enseñanza, difusión y desarrollo de esta disciplina en distintos barrios y espacios de la ciudad.

Que la reciente reafiliación a la Federación Argentina de Ajedrez permite a sus asociados y asociadas participar en competencias oficiales de alcance nacional e internacional, fortaleciendo la inserción de Bahía Blanca en el circuito ajedrecístico del país.

Que el Torneo IRT FIDE “Camino al Centenario” constituye el inicio de una serie de actividades destinadas a celebrar los cien años de vida institucional del Círculo de Ajedrez Bahía Blanca, proyectando su legado hacia el futuro y reafirmando su compromiso con el desarrollo del deporte.

Que el evento convocará a jugadores y jugadoras de distintos puntos de la región y del país, promoviendo el intercambio deportivo, cultural y turístico, contribuyendo además al posicionamiento de Bahía Blanca como sede de acontecimientos de relevancia.

Que resulta especialmente destacable el carácter solidario del torneo de ajedrez relámpago (Blitz) previsto para la jornada inaugural, cuya recaudación será destinada íntegramente al Pequeño Cottolengo, fortaleciendo el vínculo entre las instituciones deportivas y la comunidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal la realización del Torneo IRT FIDE “Camino al Centenario”, organizado por el Círculo de Ajedrez Bahía Blanca, a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de agosto de 2026 en nuestra ciudad.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente resolución a las autoridades de la Asociación Civil Círculo de Ajedrez Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 657-HCD-2026)

VISTO:

La conmemoración del 110° Aniversario de la fundación del Club Atlético Huracán, de la localidad portuaria de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, fundado el 25 de mayo de 1916, y;

CONSIDERANDO:

Que el Club Atlético Huracán constituye una institución central para la vida social, deportiva y comunitaria de nuestra región, representando la identidad histórica y el patrimonio social de la localidad de Ingeniero White y de todo el partido de Bahía Blanca.

Que la institución nació el 25 de mayo de 1916 en el barrio Boulevard Juan B. Justo, al calor del crecimiento de la localidad industrial y portuaria, transformándose rápidamente en un pilar de contención, recreación e identidad local para familias enteras de trabajadores del puerto.

Que la entidad, conocida popularmente como "El Globo", "El Globito" o bajo el histórico gentilicio de "cangrejeros", posee una rica historia deportiva, ostentando el honor histórico de haber sido el primer club de la Liga del Sur en alcanzar la máxima categoría del fútbol argentino, al disputar los Campeonatos Nacionales de Primera División de la AFA en los años 1968 y 1971.

Que entre sus hitos más memorables se destaca la jornada del 15 de septiembre de 1968, cuando en su debut como local en los torneos nacionales venció por 1 a 0 al histórico Estudiantes de La Plata, escuadra que venía de coronarse campeona de América y del Mundo, en un cotejo que congregó a más de 11.000 espectadores y quedó grabado en la memoria del deporte regional.

Que a nivel local y federal la institución ha cosechado múltiples logros, como los campeonatos de la Liga del Sur y la obtención del título invicto en el Torneo Federal C en el año 2017, disputando actualmente sus encuentros en su estadio "Bruno Lentini" —en homenaje a su histórico presidente entre 1947 y 1951—, espacio que congrega a su afición identificada tradicionalmente como "La Fiel".

Que más allá de los laureles futbolísticos y de su histórico clásico local con el Club Atlético Puerto Comercial, el valor fundamental de Huracán radica en su función cotidiana como espacio de socialización, fomento de valores colectivos, inclusión social y arraigo cultural para miles de jóvenes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO: - Declarar de Interés Municipal el 110° Aniversario de la fundación del Club Atlético Huracán de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, reconociendo su invaluable trayectoria deportiva, social y cultural.

SEGUNDO: - Remitir copia de la presente resolución a las autoridades del Club Atlético Huracán de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### RESOLUCION (Exp. 658-HCD-2026)

VISTO:

La celebración del 111° aniversario del Club Atlético Puerto Comercial de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, que tendrá lugar el próximo 1° de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el Club Atlético Puerto Comercial constituye una institución señera de nuestro deporte y cultura, representando la identidad histórica, el patrimonio social y el arraigo popular de la localidad de Ingeniero White y de todo el partido de Bahía Blanca.

Que la entidad nació formalmente el 1° de agosto de 1915 bajo el nombre originario de Football Club "Sud Améris" por el impulso de vecinos comprometidos, consolidando su denominación definitiva como Club Atlético Puerto Comercial el 3 de marzo de 1916 mediante una asamblea extraordinaria presidida por Manuel Troncoso.

Que la historia de la institución es el reflejo del esfuerzo colectivo, el tesón y la organización popular de los vecinos y vecinas whitenses, habiendo adoptado los colores verde y amarillo en honor a la tuna y su flor, portando con orgullo un emblema indisolublemente ligado al crecimiento de su comunidad.

Que en el plano deportivo, el club posee una trayectoria sumamente enriquecedora, alcanzando su punto más alto en 1973 al consagrarse campeón de la Liga del Sur y lograr la histórica clasificación al Torneo Nacional de 1974, midiendo fuerzas en la máxima categoría del fútbol profesional argentino con grandes equipos del país y uniendo a todo su pueblo en festejos inolvidables.

Que para celebrar este nuevo hito institucional, la dirigencia de la entidad ha convocado a socios, hinchas y vecinos a una gran cena aniversario de carácter familiar bajo el lema "111 años de historia, pasión y pertenencia", la cual se llevará a cabo en el salón de La Siempre Verde, sito en la calle Siches 4041 de Ingeniero White.

Que el reconocimiento a los clubes de barrio y a sus trayectorias resulta fundamental para el Municipio, entendiéndolos como espacios esenciales que garantizan el acceso al deporte, promueven la solidaridad asociativa, contienen humanamente a la comunidad y construyen el tejido social de nuestra región.

Por todo lo expuesto, el honorable concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal el 111° Aniversario del Club Atlético Puerto Comercial, de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, a celebrarse el próximo 1° de agosto de 2026.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a las autoridades del Club Atlético Puerto Comercial.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 659-HCD-2026)

VISTO:

La conmemoración del 65° Aniversario de la inauguración del Hospital Menor de Ingeniero White —formalmente denominado Centro de Salud "Leonor Natali de Cappelli" y popularmente conocido como "el Hospitalito"—, acontecida el 25 de mayo de 1961 en dicha localidad del partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que "el Hospitalito" constituye un efector de salud absolutamente estratégico y entrañablemente arraigado en la identidad popular, representando un pilar indispensable para la atención primaria, la prevención y el bienestar sanitario de los habitantes de la localidad de Ingeniero White y de todo el partido de Bahía Blanca.

Que la fisonomía urbana de la localidad, consolidada como uno de los nodos portuarios, ferroviarios e industriales más significativos del país, presenta una alta densidad de población trabajadora expuesta a los riesgos propios de la actividad a gran escala y del polo petroquímico, lo que torna indispensable disponer de un esquema de salud pública con fuerte anclaje territorial.

Que la génesis de la institución es un testimonio ejemplar de la comunidad organizada, nacida a fines de la década de 1950 cuando el entramado social, bajo el liderazgo de la vecina Leonor Natali de Cappelli, movilizó sus propias fuerzas mediante colectas populares, festivales y mano de obra vecinal para erigir la estructura edilicia inicial que abrió sus puertas el 25 de mayo de 1961.

Que durante la década de 1980, ante una severa crisis de desfinanciamiento que amenazó con el cierre definitivo del nosocomio, el pueblo de Ingeniero White, junto al personal médico, técnico y de enfermería, protagonizó una heroica gesta de resistencia civil con vigiliadas permanentes y ollas populares, visibilizando que el acceso a la salud pública constituye un derecho humano fundamental que requiere de la presencia del Estado.

Que dicha lucha comunitaria se canalizó institucionalmente en el año 1984, momento en que la Municipalidad de Bahía Blanca asumió formalmente la administración y el sostenimiento económico del establecimiento, dotándolo de previsibilidad presupuestaria y estabilidad laboral sin desdibujar su impronta vecinal, potenciando además el rol de su Asociación Cooperadora.

Que en la actualidad, emplazado históricamente en la calle Harris 3599, el centro de salud funciona como la primera línea de defensa sanitaria y contención social para miles de familias de la localidad, áreas periféricas y sectores vulnerables, habiendo adaptado su complejidad al siglo XXI mediante un proceso continuo de modernización que incluye la digitalización de su servicio de radiología para garantizar equidad y dignidad humana.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal el 65° Aniversario de la inauguración del Hospital Menor de Ingeniero White - Centro de Salud "Leonor Natali de Cappelli", a celebrarse el próximo 25 de mayo de 2026, expresando el más alto reconocimiento a su destacada trayectoria institucional, sanitaria y social

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a las autoridades del Centro de Salud "Leonor Natali de Cappelli" y a los integrantes de su Asociación Cooperadora.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 589-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas, departamentos y/o direcciones que correspondan:

- Evalúe la factibilidad técnica, urbanística y vial para la realización de una dársena de estacionamiento sobre la vereda impar de calle Ecuador, entre Avenida General Arias y Nicolás Levalle, a la altura del 2000 al 2100, en el barrio ESEBA.
- Analice las condiciones de circulación vehicular y peatonal del sector, contemplando el impacto que la eventual ejecución de la dársena tendría sobre el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.
- Considere, en caso de resultar viable, la incorporación de señalización horizontal y vertical complementaria que permita un adecuado uso y funcionamiento del espacio de estacionamiento proyectado.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 630-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Respuesta Inmediata, la Dirección General de Tránsito y las áreas que correspondan, evalúe e implemente una intervención integral de tránsito en calle Zelarrayán al 2500. Vecinos del sector han manifestado reiteradamente su preocupación por diversas situaciones vinculadas a la seguridad vial, entre ellas la circulación de vehículos a velocidades elevadas, maniobras imprudentes, dificultades para el cruce peatonal y la necesidad de contar con mayores medidas de ordenamiento del tránsito. La problemática adquiere especial relevancia debido a la importante circulación vehicular que registra dicha arteria, considerada una de las principales vías de conexión de la ciudad. En este contexto, resulta necesario que el Municipio realice un estudio técnico integral que contemple la colocación de señalización horizontal y vertical, reductores de velocidad, demarcaciones, mejoras en la iluminación, controles preventivos y cualquier otra medida que contribuya a mejorar la seguridad vial y prevenir accidentes en el sector.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

DECRETO  
(Exp. 403-HCD-2024)

VISTO:

La habilitación del Registro de Mayores Contribuyentes por parte del Departamento Ejecutivo, y la nómina de Mayores Contribuyentes elevada por el mismo -obrante a fojas 28/28 vlta.-, remitida por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, apruébase el listado de Mayores Contribuyentes obrante a fojas 28/28 vlta.

Artículo 2 - Elévese al Departamento Ejecutivo para la confección de la nómina definitiva.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 605-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 3/3 vlta. a partir de la solicitud presentada por vecinos del barrio Villa Rosas, el cual tiene como objeto definir como sentido único de circulación la calle Nueva Provincia a la altura del 2500, entre calle Maestro Piccioli y Cabo Farina. En virtud de ello, y;

CONSIDERANDO:

Que del estudio técnico realizado por la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte se concluyó que es conveniente implementar un esquema de sentido único de circulación en las calles Nueva Provincia, Emilio Rosas, Sáez Peña, en el tramo comprendido entre calles Maestro Piccioli y Cabo Farina.

Que dicha medida se fundamenta en que las mencionadas arterias ya presentan sentido único de circulación en los tramos comprendidos entre Maestro Piccioli y Ecuador, por lo que la

extensión de este criterio permitirá generar continuidad en la trama vial, mejorar la legibilidad del sistema circulatorio y optimizar las condiciones de seguridad vial.

Que sobre la calle Nueva Provincia se emplaza el Jardín de Infantes N.º 909, circunstancia que refuerza la necesidad de implementar medidas de ordenamiento que contribuyan a reducir conflictos de tránsito y resguardar la seguridad de peatones en horario de ingreso y egreso escolar principalmente.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA

Artículo 1º- Establécese sentido único de circulación en las siguientes calles:

- Emilio Rosas, entre calles Maestro Piccioli y Cabo Farina, con sentido sudeste a noroeste (SE-NO).
- Nueva Provincia, entre calles Maestro Piccioli y Cabo Farina, con sentido noroeste a sudeste. (NO-SE)
- Sáez Peña, entre calles Maestro Piccioli y Cabo Farina, con sentido sudeste a noroeste (SE-NO).

Artículo 2º- Encomiéndase al Departamento Ingeniería de Tránsito la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 590-HCD-2017)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 18 3 mediante el cual se solicita la actualización de la tarifa correspondiente al servicio de taxis y remises de la ciudad de Bahía Blanca, conforme lo solicitado por la Cámara de Taxis y Remises de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 180 a 182 del expediente de referencia la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte presentó el correspondiente estudio de costos del servicio, del cual surge una variación del veintiséis coma ocho por ciento (26,8%) respecto del último estudio efectuado en abril de 2025.

Que asimismo se verifica una significativa disminución de vehículos en actividad dentro del servicio de taxis, habiendo pasado de trescientos treinta y seis (336) unidades en el año 2025 a doscientas sesenta y cinco (265) unidades aproximadamente en el presente año, encontrándose el resto en situación de receso, transferencia o sin vehículo asignado.

Que del análisis realizado por dicha Subsecretaría surge que los rubros con mayor incidencia en el incremento de costos corresponden principalmente al combustible y al valor de los vehículos, incluyendo amortización, mantenimiento y reparaciones.

Que del estudio de costos se desprende además que el aumento necesario de la tarifa respecto a la actual, para cubrir dicho aumento de costos es de un 45%, dado que en abril de 2025 el cálculo arrojó una tarifa de \$ 1.905,00 para la baja de bandera y \$ 142,00 para la ficha, sin embargo, finalmente se aprobó por Ordenanza 22.073 una tarifa de \$ 1.656 y ficha de \$ 124.

Que analizando lo requerido por la Cámara de Taxis y Remises de Bahía Blanca surge que la misma solicita una actualización tarifaria del treinta por ciento (30%), porcentaje que guarda razonabilidad con los índices inflacionarios informados por el Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca Argentina (CREEBA), el cual estimó una inflación interanual cercana al treinta y cuatro por ciento (34%).

En virtud de lo expuesto, y ponderando tanto la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio como impacto económico sobre los usuarios, el Departamento Ejecutivo considera razonable propiciar una actualización del 30% de la tarifa vigente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1º - Fijase la tarifa máxima para el Servicio de Taxis y Remises en dos mil ciento cincuenta y tres pesos (\$ 2.153,00) el valor de la “bajada de bandera”.

Artículo 2° - Fíjase la tarifa máxima para el Servicio de Taxis y Remises en ciento sesenta y un pesos (\$ 161,00) el valor de la vuelta del reloj-taxímetro por cada cien metros (100 mts.) de recorrido.

Artículo 3° - Las tarifas establecidas en los artículos precedentes entrarán en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

DECRETO  
(Exp. 702-HCD-2021)

VISTO:

El Acta Acuerdo Promoción de la Producción Hortícola obrante a fojas 223/224, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 884/2026, el H. Concejo en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

DECRETA

Artículo 1° - Convalidase el Acta Acuerdo Promoción de la Producción Hortícola celebrado el día 27 de abril de 2026 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 884/2026, por el cual las partes convienen en promover el desarrollo productivo del sector hortícola y brindar asesoramiento técnico, económico, socio productivo y ambiental a los pequeños productores del sector hortícola de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 404-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 13/13 vlt. mediante el cual se propicia la adecuación del ordenamiento vehicular en el sector de calle José Hernández, entre calle José Ingenieros y Av. Alem, en virtud de la obra hidráulica actualmente en ejecución y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra hidráulica tiene como objetivo principal resolver los problemas de acumulación de aguas pluviales mediante la ejecución de una red de desagües que permita evacuar los excedentes superficiales, reduciendo anegamientos y mitigando impactos económicos, sociales y sanitarios en la población.

Que la intervención contempla la construcción de un sistema de desagüe pluvial subterráneo compuesto por conductos de hormigón de secciones variables, con una extensión aproximada de mil cien (1100) metros, integrándose al sistema pluvial de la cuenca de calle Mitre.

Que particularmente sobre calle José Hernández, la obra se desarrolla entre calles José Ingenieros y Avenida Leandro N. Alem, siendo el tramo comprendido hasta inmediaciones de calle Cerrito de carácter subterráneo, continuando luego mediante un canal a cielo abierto hasta su desembocadura.

Que en virtud de la magnitud de la intervención, resulta necesario planificar la disposición de pasos viales sobre el nuevo sistema hidráulico, garantizando la conectividad entre la arteria principal y los barrios ubicados al norte de la misma, tales como Los Olivos y Cenci.

Que las calles perpendiculares a José Hernández hacia el sector céntrico presentan en su mayoría sentido único de circulación, mientras que hacia el sector de Ruta Nacional N.º 33 predominan calles de doble sentido, con excepción de aquellas alcanzadas por la Ordenanza N.º 21.845, la cual estableció sentidos únicos en función de las dársenas de giro ejecutadas durante el año 2023.

Que con el objetivo de optimizar la seguridad vial, reducir puntos de conflicto y ordenar los cruces sobre una vía estructurante de la ciudad, se propuso concentrar los pasos viales sobre la obra hidráulica en correspondencia con las calles Hugony y General Alvear aprovechando la infraestructura existente de dársenas de giro.

Que a su vez, para otorgar una nueva salida al barrio, se realizó otro paso vial sobre calle Cerrito.

Que dicha medida permitirá racionalizar los cruces sobre calle José Hernández, reduciéndolos a puntos específicos que cuentan con intervenciones que mejoran la seguridad vial, favoreciendo además la fluidez del tránsito y la conectividad del sector.

Que en consecuencia, resulta necesario modificar parcialmente el alcance del sentido único de circulación establecido mediante Ordenanza N.º 21.845 respecto de las calles General Alvear y Cerrito.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza N.º 21.845, de acuerdo al siguiente detalle:

- Donde dice: “GRAL. ALVEAR entre ESPECHE e INDIO, con rumbo SE-NO”, deberá decir: “GRAL. ALVEAR entre ESPECHE Y JOSÉ HERNÁNDEZ, con rumbo SE-NO.”
- Donde dice: “CERRITO entre ESPECHE e INDIO, con rumbo NO-SE”, deberá decir: “CERRITO entre ESPECHE y JOSÉ HERNÁNDEZ, con rumbo SE-NO.”

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 447-HCD-2026)

VISTO:

La presentación formulada por integrantes de la Comisión de Transporte Escolar Rural a fojas 1, por el que ponen a consideración un proyecto de ordenanza vinculado con el régimen de transporte escolar rural, y

CONSIDERANDO:

Que del relevamiento realizado por el Consejo Escolar de Bahía Blanca se ha concluido que en la zona rural y periurbana del Partido de Bahía Blanca por la baja matrícula y las dificultades de transitabilidad de los caminos, existen limitaciones operativas para prestar el servicio con unidades de gran porte.

Que resulta necesario incorporar herramientas normativas que permitan contemplar el uso de vehículos de menor porte y tracción adaptada para el traslado de estudiantes desde y hasta zonas rurales o periurbanas.

Y de conformidad con lo informado a fojas 6 por la División Transporte Urbano, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Introdúcese un artículo 10º bis a la ordenanza 8.166, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Artículo 10 bis” - Las prestaciones realizadas en zona rural y periurbana del partido de Bahía Blanca podrán realizarse con vehículos tanto automóviles como camionetas doble cabina (4x2 o 4x4) con caja o equivalentes cabina cerrada, con una antigüedad máxima de 16 años contados a partir de la fecha de fabricación.

Asimismo deberán contar con título y cédula automotor, verificación técnica vehicular al día, póliza de seguros para personas transportadas y no transportadas.

El solicitante deberá contar con una declaración del recorrido que realiza en la zona rural firmada por la Comisión de Transporte Escolar Rural y llevar bien visible en el centro de la parte superior del parabrisas una leyenda que indique “Escolares” o “Transporte Escolares”.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 611-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 64, referido a la contratación de servicio médico y psicodiagnóstico para el área de Licencias de Conducir, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 63 el Departamento de Compras informa que la presente Licitación se realizó de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente; tuvo como fecha de apertura el día 15 de mayo de 2026 a las 10.00 hs. presentándose a cotizar únicamente el proveedor LANEKO S.A, Proveedor n.º 8706, que cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según consta en Acta de Apertura obrante a fojas 60.

Que en virtud de lo expuesto, en los términos del artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y del artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

#### ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta válida realizada por LANEKO S.A., Proveedor n.º 8706, para la contratación de servicio médico y psicodiagnóstico para el área de Licencias de Conducir, por la suma total de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 67.835.400.-), en los términos del artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### RESOLUCION (Exp. 675-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la Colecta Anual Cáritas 2026 durante el mes de junio, desarrollando el evento central los días 6 y 7, en el Partido de Bahía Blanca, bajo el lema “Cáritas Argentina, 70 años alentando la esperanza”, que pone de manifiesto el compromiso solidario de la ciudadanía bahiense con los sectores mas vulnerables y desprotegidos de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Colecta Anual es una acción de Cáritas Argentina que tiene una incidencia muy profunda en nuestra sociedad. Por un lado, nos permite a todos y todas hacer un aporte concreto para construir una sociedad más justa. Y por otro, hace posible que miles de familias que viven situaciones de pobreza y exclusión puedan transformar visiblemente sus condiciones de vida y acceder a nuevas oportunidades.

Que la Colecta es una invitación a ser solidarios y compartir el anhelo de construir un futuro pleno de esperanza.

Que el compromiso solidario, la educación y el trabajo digno son los medios fundamentales para superar las situaciones de pobreza y las desigualdades.

Que el dinero recaudado en la Colecta ayudará a sostener, durante todo el año, numerosos programas relacionados con la seguridad alimentaria, la educación, la primera infancia, el trabajo, problemas de consumo, mejoramiento de viviendas e integración de barrios populares.

Que el dinero recaudado también será para brindar ayuda inmediata ante emergencias climáticas o situaciones urgentes, a través de más de 3.500 comunidades de Cáritas en las 67 diócesis del país.

Que gracias al trabajo desinteresado de más de 40.000 voluntarios que organizan actividades de animación y a la generosidad de muchas personas, instituciones y empresas comprometidas, la Colecta va creciendo año tras año.

Que como dijo el Papa Francisco para soñar otro futuro posible tenemos que elegir la fraternidad por encima del individualismo como nuestro principio rector.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal la Colecta Anual CARITAS 2026 desarrollada durante el mes de junio, en el Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a Cáritas Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(862-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 38, mediante el cual se modifica el artículo 1° de la ordenanza N.º 22.355, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 33, obra la ordenanza N.º 22.355 mediante la cual se autorizó con carácter del excepción el desarrollo de uso “restaurante con karaoke” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II – Sección: A – Manzana: 226x – Parcela: 11 – Partida: 176.056, la cual fue promulgada por decreto 841/2026.

Que a fojas 37, el Departamento Territorial informa que la identificación correcta del inmueble en cuestión es Circunscripción: II – Sección: C – Manzana: 226x – Parcela: 11 – Partida: 176.056.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1°- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N.º 22.355, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Restaurante con karaoke” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II – Sección: C – Manzana: 226x – Parcela: 11 – Partida: 176.056, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes 0/00-10644-2024 y 0/00-12702-2024.-”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### RESOLUCION (Exp. 465-HCD-2026)

VISTO:

La publicación del libro “Luz Prestada”, escrito por Nacho Vázquez, orientado a promover la reflexión espiritual, el desarrollo personal y la construcción de una fe auténtica y consciente, y

CONSIDERANDO:

Que “Luz Prestada” es un libro de profundo contenido humano y espiritual, que invita a los lectores a reflexionar sobre la fe personal y la construcción de una espiritualidad auténtica.

Que el libro que se encuentra estructurado en cuatro ejes inspirados en los lóbulos del cerebro: Visión, Memoria, Sensibilidad y Decisión, abordando desde cada uno de ellos distintas dimensiones del crecimiento espiritual y humano, propone abandonar una fe heredada o repetida para dar lugar a una experiencia espiritual propia, basada en la reflexión, el discernimiento, la sensibilidad y la vivencia cotidiana.

Que el autor combina enseñanzas bíblicas, experiencias personales y ejemplos prácticos, promoviendo valores vinculados a la introspección, la autenticidad, la esperanza y la transformación personal.

Que la publicación cuenta además con valoraciones y aportes de referentes reconocidos en el ámbito espiritual y cultural, tales como el Dr. Harold Segura, teólogo, escritor y artista, y Gabriel Gallego, pianista, director musical y formador de músicos adoradores.

Que obras de estas características contribuyen al fortalecimiento de espacios de reflexión, diálogo y acompañamiento personal, promoviendo el bienestar emocional y espiritual de la comunidad.

Que resulta importante aquellas expresiones que generan un aporte positivo a la sociedad desde la educación, la espiritualidad y los valores humanos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca “Luz Prestada”, escrito por el autor bahiense Nacho Vázquez, en reconocimiento a su aporte de profundo contenido espiritual y humano.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### RESOLUCION (Exp. 653-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la 34° Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior organizada por la Subsecretaría de Coordinación Académica y el Departamento de Orientación Escolar de las Escuelas Medias de la Universidad Nacional del Sur, destinada a acercar a estudiantes secundarios y a toda la comunidad la oferta académica de nivel superior disponible en nuestra ciudad y la región; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Sur constituye una institución fundamental en la historia, el desarrollo y la identidad de la ciudad de Bahía Blanca, desempeñando desde su creación un rol central en la formación académica, la producción científica y el compromiso social con la comunidad.

Que durante el presente año la Universidad Nacional del Sur conmemora sus setenta (70) años de trayectoria institucional, reafirmando su importancia como polo educativo, científico, cultural y de desarrollo regional.

Que en ese marco se llevará adelante la 34° edición de la Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior, consolidando una iniciativa de gran valor educativo y comunitario que se ha transformado, con el paso de los años, en un espacio de referencia para estudiantes, familias e instituciones educativas de Bahía Blanca y la región.

Que la propuesta original de la Muestra Informativa de Carreras fue impulsada en el año 1993 desde el entonces Departamento de Orientación Educacional de las Escuelas Medias de la UNS, dependiente del Consejo de Enseñanza Media y Superior (CEMS), como parte de las estrategias de orientación vocacional destinadas a acompañar a estudiantes próximos a finalizar sus estudios secundarios.

Que actualmente la Muestra Informativa de Carreras es organizada y coordinada por la Subsecretaría de Coordinación Académica de la Universidad Nacional del Sur en conjunto con el Departamento de Orientación Escolar de las Escuelas Medias de la UNS, reafirmando el trabajo articulado entre ambas áreas institucionales.

Que la Muestra convoca no sólo a las distintas unidades académicas de la Universidad Nacional del Sur, sino también a instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior de la ciudad y la región, promoviendo un espacio plural, abierto e integrador.

Que la finalidad principal del evento es brindar a estudiantes secundarios, futuros ingresantes y a toda persona interesada en continuar estudios superiores información vinculada a carreras, modalidades de cursada, servicios de apoyo, actividades extracurriculares y oportunidades de formación académica.

Que resulta oportuno destacar institucionalmente aquellas iniciativas que fortalecen la educación pública, la orientación educativa y la construcción de oportunidades para las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la 34° Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior organizada por la Subsecretaría de Coordinación Académica y el Departamento de Orientación Escolar de las Escuelas Medias de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 654-HCD-2026)

VISTO:

La publicación del libro "Tiempo de Dios", obra conmemorativa dedicada a rescatar, preservar y difundir la historia de los cien años de presencia Bautista en la ciudad de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la presencia Bautista en Bahía Blanca constituye parte de la historia espiritual, social y comunitaria de nuestra ciudad, desarrollando durante más de un siglo una importante tarea de acompañamiento, contención, formación y servicio a la comunidad.

Que el libro "Tiempo de Dios" representa un valioso aporte histórico y cultural, al reunir testimonios, relatos, documentos y experiencias que permiten reconstruir el crecimiento y la consolidación de distintas congregaciones bautistas en Bahía Blanca.

Que la obra pone en valor el compromiso de generaciones de vecinos que, desde la fe, contribuyeron al fortalecimiento de espacios de encuentro, solidaridad, educación y acompañamiento espiritual en distintos sectores de la comunidad.

Que asimismo la publicación refleja el desarrollo de una identidad comunitaria basada en la unidad, el respeto, la misión y el compromiso social, reconociendo el trabajo silencioso de quienes sembraron y sostuvieron comunidades de fe a lo largo del tiempo.

Que el libro no sólo posee valor religioso, sino también histórico y cultural, al documentar parte del desarrollo institucional y social de Bahía Blanca a través de las distintas etapas de crecimiento de las congregaciones bautistas locales.

Que resulta importante acompañar y destacar aquellas iniciativas que promueven la preservación de la memoria histórica, el reconocimiento de las trayectorias comunitarias y la difusión de valores vinculados a la solidaridad, la unión y el compromiso con el prójimo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro “Tiempo de Dios”, obra conmemorativa de los cien años de presencia bautista en la ciudad, en reconocimiento a su aporte histórico, cultural, espiritual y comunitario.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 668-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la Jornada de Movilidad Sustentable – Foro Argentino de Bicicleta 2026, prevista en la ciudad de Bahía Blanca como espacio de encuentro, reflexión e intercambio de experiencias vinculadas a la movilidad activa y sostenible, y la importancia de promover iniciativas orientadas al fortalecimiento de políticas públicas, prácticas urbanas y acciones comunitarias vinculadas al uso seguro y responsable de la bicicleta; y

CONSIDERANDO:

Que el Foro Argentino de Bicicleta constituye un evento ciudadano de alcance nacional que se desarrolla anualmente como espacio de encuentro, reflexión e intercambio de experiencias vinculadas al uso de la bicicleta y a la promoción de políticas públicas orientadas a la movilidad sustentable.

Que dicho foro representa un ámbito de gran relevancia para compartir experiencias, presentar avances, debatir iniciativas y explorar soluciones innovadoras destinadas a fortalecer la cultura ciclista y fomentar el uso de la bicicleta como herramienta de transformación urbana, ambiental y social.

Que la propuesta se desarrolla con carácter abierto, gratuito y sin fines de lucro, favoreciendo la participación plural de diversos sectores de la comunidad.

Que entre sus principales objetivos se destacan el fortalecimiento de la cultura ciclista en Argentina, la incorporación de la bicicleta dentro de la agenda social y política, la promoción del intercambio entre actores vinculados a la movilidad y la sensibilización respecto de los beneficios ambientales, sociales y de salud asociados a la movilidad activa.

Que el Foro Argentino de Bicicleta 2026 abordará ejes temáticos estratégicos vinculados a la planificación urbana e infraestructura, la movilidad y los géneros, la inclusión y salud y la economía de la bicicleta, promoviendo el debate acerca de ciudades más accesibles, sostenibles y seguras.

Que la actividad convoca a ciclistas, especialistas, organizaciones sociales, gobiernos, instituciones académicas, empresas y público en general, generando un espacio de construcción colectiva y articulación entre distintos actores comprometidos con el desarrollo urbano sostenible.

Que el programa contempla mesas de debate, talleres, disertaciones, actividades recreativas para las infancias, recorridos urbanos y una feria de movilidad sustentable, saludable y segura, fortaleciendo el carácter educativo, participativo y comunitario del encuentro.

Que Bahía Blanca resulta una sede estratégica para este tipo de iniciativas, en tanto permiten posicionar a la ciudad dentro de los debates contemporáneos sobre movilidad, planificación urbana y sostenibilidad ambiental.

Que promover formas de movilidad sustentable constituye una herramienta relevante para mejorar la calidad de vida urbana, reducir impactos ambientales y fomentar hábitos saludables, resultando oportuno acompañar institucionalmente espacios que impulsen estos objetivos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de interés municipal el Octavo Foro Argentino de la Bicicleta 2026, que tendrá lugar en el Partido de Bahía Blanca los días 2,3 y 4 de octubre del corriente.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a los representantes de la Plataforma de Sustentabilidad Integral, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 671-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la Maratón Infantil "25 de Mayo", organizada por la Sociedad de Fomento y Cultura barrio San Roque, como actividad deportiva, recreativa y comunitaria destinada a niñas y niños de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que la Maratón Infantil "25 de Mayo" constituye una actividad tradicional de nuestra ciudad, promovida por la Sociedad de Fomento y Cultura barrio San Roque, convocando a niñas y niños de distintos barrios de Bahía Blanca.

Que la edición correspondiente al año 2026, realizada el día 25 de mayo, alcanzó su 31° edición, reflejando la continuidad y el compromiso sostenido de la institución organizadora con la promoción del deporte infantil.

Que la práctica de actividades deportivas y recreativas durante la infancia contribuye al desarrollo integral de niñas y niños, fomentando hábitos saludables, el compañerismo, la disciplina y el respeto por los demás.

Que este tipo de iniciativas fortalecen los lazos comunitarios y promueven la participación activa de las familias, consolidando espacios de integración, encuentro y recreación para toda la comunidad.

Que resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante reconozca aquellas actividades que, a través del deporte y la participación comunitaria, contribuyen a la formación de valores y al bienestar de las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Maratón Infantil "25 de Mayo", organizada por la Sociedad de Fomento y Cultura Barrio San Roque, en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la promoción del deporte infantil y la integración comunitaria.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 618-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la puesta en valor integral del Parque Boronat, mediante la reparación y mantenimiento de los juegos recreativos existentes, la instalación y/o reposición de luminarias en los distintos sectores del predio, y la ejecución de tareas generales de mejoramiento y acondicionamiento del espacio público. El mencionado parque constituye uno de los espacios verdes más importantes de la ciudad, siendo utilizado diariamente por familias, niños, jóvenes, adultos mayores y vecinos que desarrollan actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento. Sin embargo, diversos sectores del parque presentan deficiencias vinculadas al estado de los juegos infantiles, insuficiente iluminación y falta de mantenimiento general, situación que afecta las condiciones de seguridad, limita el uso del espacio durante horarios nocturnos y deteriora la calidad de uno de los principales ámbitos recreativos de la comunidad. Resulta necesario que el Municipio impulse una intervención integral que permita recuperar, modernizar y fortalecer este espacio público, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y disfrute para todos los vecinos.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 655-HCD-2026)

VISTO:

El libro infantil "Mi amigo Antonio" escrito por Rocío Falcón e ilustrado por Irina Fabrizzi de General Daniel Cerri, que fue presentado recientemente en la Feria Internacional del Libro en Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra está inspirada en un niño cerrense que, durante los días de evacuación producto de las graves consecuencias que sufrió la vecina localidad a raíz de la inundación del 7 de marzo del año 2025, encontró compañía y tranquilidad en un caracol al que llamó Antonio.

Que la historia de Liam llegó a las autoras del libro a partir del relato de familiares del niño que estuvieron refugiados en el Cuartel de Bomberos de la localidad, uno de los centros de evacuación de la localidad durante esos días.

Que las autoras se conocieron en el marco de los trabajos que se desarrollaban los días posteriores a la inundación en los centros de evacuación y acopio. Rocío, escritora dedicada a escribir poesía, se desempeñaba como voluntaria asistiendo a damnificados en General Cerri e Irina, ilustradora e integrante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad cerrense que participó activamente de las tareas de asistencia y evacuación de personas durante la inundación. Esta experiencia fue el motor que dio origen a la idea que en principio surgió como un boceto y que luego se unió a la historia de Liam.

Que el libro refleja situaciones comunes a muchas familias afectadas por la inundación: abandonar la casa, buscar refugio y aferrarse a alguien o algo para atravesar la incertidumbre.

Que el objetivo del libro es brindar una herramienta para que los niños puedan hablar sobre lo ocurrido y procesar emociones vinculadas al miedo y la angustia.

Que tal lo han expresado sus autoras, durante presentaciones realizadas en escuelas, los chicos comenzaron a relacionar las ilustraciones con sus propias experiencias durante la inundación. Empiezan a tomarlo como propio. Dicen 'el auto está inundado como el de mamá' o 'yo también estuve arriba del techo'.

Que la primera presentación del libro se llevó a cabo en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri, lugar elegido por su significado como lugar de refugio para muchos vecinos y familias cerrenses el día de la inundación.

Que posteriormente fue presentado en dos espacios de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires: uno impulsado por la editora Marita Berenguer y otro organizado por la Asociación de Dibujantes de Argentina (ADA), de la que forma parte su ilustradora, Irina Fabrizzi y en la que también desarrollaron el taller "Creá tu amigo Antonio", una actividad destinada a que los niños elaboraran sus propios personajes y compartieran experiencias.

Que en los artículos 9°, 10° y 11° de la Ordenanza N° 20.513 se instituye la figura de "Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca" para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, producciones audiovisuales, libros y actividades de evidente interés comunitario.

Que el libro "Mi amigo Antonio" constituye una valiosa herramienta para acompañar a los más pequeños en la elaboración de experiencias traumáticas vinculadas a la inundación, favoreciendo la expresión de sentimientos, la identificación y el procesamiento de miedos, angustias e incertidumbres, y promoviendo espacios de diálogo y contención, resultando asimismo un recurso de gran utilidad para familias, docentes e instituciones en el abordaje de situaciones que afectan el bienestar emocional de niños y niñas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro *Mi amigo Antonio*, libro infantil escrito por Rocío Falcón e ilustrado por Irina Fabrizzi, en el marco de lo establecido en los artículos 9°, 10° y 11° de la Ordenanza N° 20.513.

Artículo 2° - Por Presidencia se coordinará la entrega de la distinción a las autoras del libro.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

##### I

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 681-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, la Dirección General de Fiscalización, la Dirección de Habilitaciones y las áreas que correspondan, remita un informe detallado respecto de los procedimientos de habilitación, fiscalización y control de establecimientos deportivos que desarrollan actividades en el Partido de Bahía Blanca

En tal sentido, se solicita informar:

- Remita copia íntegra del expediente de habilitación correspondiente a la firma Power Zone SRL, nombre de fantasía Sport Club, ubicado en Avenida Cabrera al 4100 de la ciudad de Bahía Blanca.
- Informe si el establecimiento mencionado contaba con habilitación definitiva, provisoria o cualquier otro tipo de autorización municipal vigente al momento del hecho de público conocimiento.
- Detalle el listado completo de gimnasios, clubes, centro de entrenamiento e instituciones deportivas que actualmente cuenten con habilitación provisoria.
- Detalle el listado completo de gimnasios, clubes, centros de entrenamiento e instituciones deportivas cuyas habilitaciones se encuentren vencidas al momento de responder el presente pedido.
- Informe cuáles son los mecanismos de fiscalización y control utilizados por el Municipio para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas en establecimientos deportivos.
- Indique la periodicidad con la que se realizan inspecciones y controles sobre este tipo de establecimientos.
- Informe cuáles son las áreas municipales que intervienen en los procedimientos de habilitación, inspección y fiscalización.
- Detalle la cantidad de inspectores, agentes y personal técnico actualmente afectados a las tareas de habilitación y fiscalización comercial dentro del Municipio.
- Informe si la dotación de personal existente resulta suficiente para cumplir con los programas de inspección y control establecidos por la normativa vigente.
- Indique la cantidad de inspecciones realizadas durante los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 sobre gimnasios, clubes e instituciones deportivas habilitadas en el Partido de Bahía Blanca.
- Informe si durante los últimos tres años se registraron clausuras, intimaciones, actas de infracción o sanciones vinculadas al incumplimiento de condiciones de seguridad en establecimientos deportivos.
- Remita copia de los protocolos vigentes aplicables a la habilitación y control de gimnasios e instituciones deportivas dentro del Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

## VI

### RESOLUCION (Exp. 600-HCD-2026)

#### VISTO:

La crónica situación que atraviesa la ciudad de Bahía Blanca debido a las incontables pérdidas de agua potable y los reiterados desbordes cloacales en la vía pública, así como la falta de respuestas eficaces por parte de la empresa prestataria Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), y;

#### CONSIDERANDO:

Que el colapso de la red de agua y saneamiento en el partido de Bahía Blanca ha dejado de ser una contingencia para transformarse en un problema estructural y permanente que afecta de manera directa la calidad de vida de los bahienses.

Que la proliferación de efluentes cloacales sin tratamiento fluyendo por los cordones cuneta y calzadas de diversos barrios representa un grave riesgo sanitario, exponiendo a la población a focos de contaminación bacteriológica y olores nauseabundos insoportables en zonas residenciales.

Que, paralelamente, el constante derroche de miles de litros de agua potable por roturas de cañerías resulta inadmisibles, más aún en una ciudad históricamente afectada por crisis de abastecimiento estival, donde la presión del servicio es deficiente y el recurso debe ser celosamente cuidado.

Que el impacto de estas fugas constantes genera un daño severo a la infraestructura vial urbana: el agua estancada y las filtraciones subterráneas destruyen el pavimento asfáltico, lavan las bases de las calles de tierra, transformándolas en barriales intransitables, y provocan socavones y hundimientos en la calzada que ponen en riesgo la seguridad vial de conductores y peatones.

Que existe un persistente y documentado descontento vecinal ante el sistema de atención de ABSA, donde los usuarios reiteran sistemáticamente los números de reclamo sin obtener respuestas de cuadrillas, o bien observan cómo las solicitudes son cerradas de forma informática bajo la carátula de "resueltas" sin que se haya realizado intervención alguna en el territorio.

Que en muchos casos los vecinos de la ciudad manifiestan que pasan meses e incluso mayores tiempos sin que se proceda a la reparación, pese a los reclamos formales en los canales que brinda la prestataria como las presentaciones que realizan los ediles de todos los bloques de este cuerpo.

Que el usuario paga por un servicio, el que debe ser de calidad adecuada, mientras que la ciudad requiere contar con infraestructura en condiciones óptimas.

Que la situación se repite una y otra vez, se prolonga en el tiempo, sin que se logre una mejora en la prestación

Que es facultad y deber de este Honorable Cuerpo Deliberativo ejercer la representación de los intereses de la comunidad y exigir a las autoridades con poder de decisión que den la cara ante el deterioro del espacio público y la afectación de los servicios esenciales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Convóquese a las máximas autoridades de la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), a comparecer a una reunión plenaria de este Honorable Concejo Deliberante en un plazo no mayor a quince (15) días de aprobada la presente.

Artículo 2° - Los funcionarios convocados deberán brindar precisiones detalladas y documentación respaldatoria sobre los siguientes puntos:

- a) Diagnóstico actual del estado de la red de distribución de agua y colectores cloacales del partido.
- b) Cantidad de cuadrillas diarias afectadas a efectuar reparaciones de pérdidas en vía pública en la ciudad
- c) Plan de contingencia inmediato para el abordaje físico y la reparación de las pérdidas y desbordes activos denunciados por la ciudadanía.
- d) Porcentaje de eficiencia actual en la resolución de reclamo, con un detalle pormenorizado de los lugares intervenidos en el último año, los reclamos existentes y aún no reparados y el método de seguimiento/ trazabilidad de cada tarea efectuada.
- e) Plan de inversión, recambio de cañerías y obras de infraestructura proyectadas para el corriente año en el distrito.

Artículo 3° - Gírese copia de la presente resolución al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua (ADA) en su carácter de organismo de contralor, a fin de que tomen conocimiento de la gravedad de la situación local.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### VII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 620-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice el mantenimiento de la siguiente calle de tierra:

- Luís Piedra Buena, entre Santa Fe y Thompson.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### VIII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 621-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice el mantenimiento de la siguiente calle de tierra:

- Ugarte al 2100, entre Pacifico y Rio Atuel.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### IX

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 673-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, la Dirección General de Fiscalización, la Dirección de Habilitaciones, Obras Particulares, Defensa Civil y toda otra dependencia con competencia en la materia, informe en forma circunstanciada, documentada y por escrito sobre los siguientes extremos vinculados al establecimiento comercial explotado bajo la denominación "Sport Club", sito en calle Sarmiento 4110 de esta ciudad:

1. Informe el estado jurídico-administrativo del inmueble y del establecimiento al día 6 de junio de 2026, detallando la totalidad de las habilitaciones, permisos, autorizaciones, certificados de aptitud, permisos precarios o provisorios otorgados desde el inicio de actividades hasta la fecha indicada, especificando fechas de otorgamiento, vencimiento, renovaciones, observaciones e incumplimientos detectados.
2. Remita copia íntegra de todas las actuaciones administrativas vinculadas al establecimiento, incluyendo actas de inspección, informes técnicos, intimaciones, notificaciones, expedientes, descargos, resoluciones, clausuras, apercibimientos o cualquier otra intervención realizada por las áreas de Fiscalización, Habilitaciones, Obras Particulares, Defensa Civil y demás organismos municipales competentes durante los últimos veinticuatro (24) meses.
3. Informe si durante dicho período existieron denuncias, reclamos, presentaciones o advertencias formuladas por particulares, vecinos, usuarios o agentes municipales respecto de deficiencias edilicias, riesgos para la seguridad de las personas, irregularidades constructivas, incumplimientos normativos o funcionamiento sin habilitación suficiente, indicando fecha de ingreso, canal utilizado y medidas adoptadas en cada caso.
4. Precise si al momento del hecho el establecimiento contaba con habilitación definitiva vigente para desarrollar la actividad comercial que efectivamente realizaba, indicando expresamente si existía alguna situación de irregularidad, caducidad, vencimiento o falta de autorización administrativa.
5. Informe qué funcionarios y agentes municipales tuvieron intervención en los expedientes vinculados al establecimiento durante los últimos veinticuatro (24) meses, indicando cargo, dependencia y actuaciones concretas desarrolladas.
6. Informe si se dispusieron actuaciones sumariales, investigaciones administrativas o auditorías internas tendientes a determinar eventuales responsabilidades funcionales derivadas de posibles incumplimientos, omisiones o deficiencias en el ejercicio del poder de policía municipal respecto del establecimiento mencionado, detallando su estado procesal actual.
7. Informe si existieron órdenes de clausura, recomendaciones técnicas, observaciones de seguridad o advertencias emitidas por áreas municipales que no hubieran sido ejecutadas o cumplidas, indicando los motivos y funcionarios responsables de su seguimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 672-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo información sobre si el predio conocido como "La Lanera", ubicado en General Daniel Cerri, fue utilizado o se encuentra siendo utilizado actualmente como depósito de alimentos y demás bienes recibidos en concepto de donaciones post inundación y detallar:

- Fecha de inicio y fin de su utilización, o si continúa operativo.
- Tipo y cantidad de bienes almacenados.
- Organismos, ONG o actores que realizaron las donaciones.
- Protocolo de ingreso, egreso y distribución de los bienes
- Medidas de seguridad implementadas en el predio: vigilancia, control de acceso, control de higiene, seguros contratados e incidente registrado.
- Responsable a cargo del predio durante dicho período.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

XI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 517-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de limpieza, saneamiento, remoción de residuos y desmalezamiento en el basural existente en el sector comprendido por las calles Emilio Rosas, Piedra Buena y Monte Hermoso.

Asimismo, se solicita se evalúe la implementación de medidas preventivas y de control tendientes a evitar la formación y/o reaparición de acumulaciones indebidas de residuos en el lugar mencionado, incluyendo la colocación periódica de bateas para residuos voluminosos y restos de limpieza en sectores estratégicos, junto con la adecuada comunicación y difusión de su ubicación y cronograma de permanencia para conocimiento de los vecinos.

Del mismo modo, se solicita la implementación de medidas preventivas y de control tendientes a evitar la formación y/o reaparición de acumulaciones indebidas de residuos en el lugar mencionado.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

## XII

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 532-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a la inspección, recolección y saneamiento del basural localizado en la intersección de calles Luis Piedra Buena y Nicolás Levalle de esta ciudad, disponiendo las acciones necesarias para su eliminación definitiva y la limpieza integral del sector afectado.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

## XIII

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 533-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a la inspección, recolección y saneamiento del basural localizado en la intersección de calles Tarapacá y Teniente Farias de esta ciudad, disponiendo las acciones necesarias para su eliminación definitiva y la limpieza integral del sector afectado.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

## XIV

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 535-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a la inspección, recolección y saneamiento del basural localizado en calle México al 1445 de esta ciudad, disponiendo las acciones necesarias para su eliminación definitiva y la limpieza integral del sector afectado.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

## XV

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 536-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a la inspección, recolección y saneamiento del basural localizado en la intersección de calles Emilio Rosas y Luis Piedra Buena de esta ciudad, disponiendo las acciones necesarias para su eliminación definitiva y la limpieza integral del sector afectado.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

## XVI

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 548-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca que informe, en forma completa, precisa y documentada, respecto de las acciones previstas y/o en ejecución destinadas a dar respuesta a los problemas de infraestructura vial y salubridad urbana existentes en el barrio Villa Rosas, indicando:

1. El estado actual de las calles Arias, Tarapacá, Perito Moreno y calles internas del barrio, particularmente en relación al deterioro de la calzada, formación de pozos y deficiencias de transitabilidad.
2. Las obras y tareas de mantenimiento vial y reparación de calles realizadas en el sector durante los últimos DOCE (12) meses.
3. Las intervenciones proyectadas para solucionar las problemáticas mencionadas, detallando:
  - a) Tipo de obra y/o intervención prevista.
  - b) Plazos estimados de ejecución.
  - c) Estado administrativo de las obras.
  - d) Montos presupuestados y/o a presupuestarse para su ejecución.
4. Las acciones previstas y/o ejecutadas respecto de basurales, acumulación de residuos, presencia de aguas servidas y demás problemáticas vinculadas a la salubridad urbana en el barrio Villa Rosas.
5. Las razones técnicas, administrativas o presupuestarias que hubieren demorado hasta la fecha la atención integral de los reclamos vecinales vinculados a infraestructura vial y condiciones sanitarias del sector.
6. La existencia de relevamientos, inspecciones o informes técnicos realizados en el barrio durante los últimos DOCE (12) meses, adjuntando copia de los mismos.
7. La existencia de partidas presupuestarias específicas destinadas a obras de infraestructura vial y tareas de saneamiento urbano para el barrio Villa Rosas dentro del presupuesto municipal vigente.

Asimismo, solicítase la remisión de un informe estadístico actualizado sobre reclamos vecinales registrados en el barrio Villa Rosas vinculados a deterioro vial, basurales, aguas servidas y problemáticas de salubridad urbana durante los últimos DOCE (12) meses.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### XVII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 590-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaria de Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda, su intervención para que a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

- Posibilidad y plazo de intervención para el acondicionamiento mediante relleno, perfilado y nivelación de calles lindantes a la intersección de Rincón y Pilcaniyén.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### XVIII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 631-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, lleve adelante la realización de las obras necesarias de limpieza, apertura, acondicionamiento y/o construcción del sistema de desagüe en las calles Lorenza Luna y Lucía Miranda del barrio Villa Bordeu, Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que realice o encargue un diagnóstico técnico del sistema de drenaje pluvial del sector, que identifique las causas específicas del estancamiento, el estado de sumideros, la capacidad de conducción de las cañerías existentes y la factibilidad de conectar el escurrimiento con el sector bajo u otro emisario natural disponible.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### XIX

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 633-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, y a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

1. Estado actual de la sincronización semafórica en la Avenida Alem, detallando los tramos que cuentan con coordinación de tiempos y aquellos que carecen de ella.

2. Plan de acción y cronograma estimado para la implementación de un sistema de “onda verde” o sincronización progresiva en toda la extensión de la Avenida Alem, con especificación de los recursos técnicos y presupuestarios necesarios.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

XX

RESOLUCION  
(Exp. 636-HCD-2026)

VISTO:

Los desbordes cloacales registrados en la intersección de las calles Formosa y Angel della Valle de la ciudad de Bahía Blanca.

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la intersección mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la intersección de las calles Formosa y Angel della Valle, con el fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO - Requierase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

XXI

RESOLUCION  
(Exp. 637-HCD-2026)

VISTO:

Los desbordes cloacales registrados en la intersección de las calles Los Naranjos y Angel della Valle de la ciudad de Bahía Blanca.

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la intersección mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicítese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la intersección de las calles Los Naranjos y Angel della Valle, a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO - Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

XXII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 638-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura y de las áreas competentes, evalúe la factibilidad y proceda a la ejecución de obras de pavimentación y demás intervenciones necesarias para mejorar la transitabilidad en el tramo de calle Hipólito Bouchard comprendido entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Monseñor de Andrea, correspondiente a las alturas 3800 a 3900 del Barrio 12 de Octubre.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 660-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en forma completa, precisa y documentada, respecto de las acciones desarrolladas en materia de prevención, fiscalización y protección animal en el Partido de Bahía Blanca, indicando:

1. Si el Departamento Ejecutivo tomó conocimiento formal de los casos de maltrato animal ocurridos en el Partido de Bahía Blanca durante el mes de mayo y junio de 2026 y, en caso afirmativo, qué intervención concreta adoptó ante tales hechos, indicando área interviniente, fecha de actuación y resultado de la misma.
2. Qué acciones, programas o campañas de prevención del maltrato animal se encuentran actualmente en ejecución en el marco de la Ordenanza Municipal N° 15.986 y la Ordenanza Municipal N° 21.882, indicando para cada una su denominación, objetivos, área responsable, cobertura territorial, recursos asignados y resultados verificables.
3. Si la División de Veterinaria y Zoonosis, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ordenanza Municipal N° 15.986, realizó denuncias penales por hechos de maltrato animal durante los últimos dos (2) años y, en caso afirmativo, cuántas denuncias se efectuaron, en qué fechas y cuál fue el estado o resultado de las mismas.
4. Cuántas denuncias por maltrato animal fueron recibidas a través del 0800-BAHIA y por las vías formales de la División de Veterinaria y Zoonosis durante los años 2023, 2024, 2025 y el período transcurrido de 2026 hasta la fecha, desagregadas por tipo de infracción y acciones adoptadas en cada caso.
5. Qué convenios, acuerdos o mecanismos de articulación mantiene actualmente el Departamento Ejecutivo con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección animal, con el Colegio de Veterinarios y con el Instituto de Estudios de Derecho Animal (IEDA) del Colegio de Abogados de Bahía Blanca.
6. Si existe un protocolo específico de actuación ante denuncias o casos de maltrato animal en el Partido de Bahía Blanca y, en caso negativo, si se encuentra prevista su elaboración e implementación, indicando plazos estimados.
7. Qué medidas adicionales proyecta implementar el Departamento Ejecutivo para fortalecer la prevención del maltrato animal y mejorar la respuesta institucional ante futuros episodios de crueldad hacia los animales.

Solicítase al Departamento Ejecutivo que remita la información requerida dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción de la presente.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

XXIV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 661-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en forma completa, precisa y documentada, respecto de las acciones desarrolladas en materia de prevención de consumos problemáticos, asistencia a personas en situación de vulnerabilidad y protección integral de niños, niñas y adolescentes en el Partido de Bahía Blanca, indicando:

1. Qué programas, dispositivos o acciones de prevención, asistencia y acompañamiento se encuentran actualmente en funcionamiento respecto de situaciones de consumo problemático de sustancias y vulnerabilidad social en la ciudad, detallando objetivos, áreas responsables, recursos asignados y cobertura territorial.
2. Qué dispositivos territoriales de asistencia social, salud mental y protección de niñez funcionan actualmente en los distintos barrios del Partido de Bahía Blanca, indicando cantidad de intervenciones realizadas durante los años 2024, 2025 y el periodo transcurrido de 2026.
3. Qué acciones específicas se han implementado o proyectan implementarse para fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes expuestos a contextos de consumo problemático, violencia, abandono o vulneración de derechos.
4. Si se encuentran vigentes campañas de prevención de adicciones dirigidas a niños, adolescentes y familias, indicando alcance, duración, población objetivo y resultados obtenidos.
5. Qué mecanismos de articulación mantiene actualmente el Municipio con organismos provinciales, fuerzas de seguridad, organismos de niñez, salud mental y desarrollo social para abordar situaciones vinculadas al consumo problemático, el narcomenudeo y la vulnerabilidad infantil.
6. Qué medidas adicionales proyecta implementar el Departamento Ejecutivo para fortalecer la prevención de adicciones, la contención social y la protección de menores en situación de riesgo.
7. Remita un informe estadístico actualizado correspondiente a los años 2024, 2025 y el periodo transcurrido de 2026 respecto de:
  - a) Intervenciones municipales vinculadas a consumos problemáticos.
  - b) Menores asistidos por situaciones de vulnerabilidad social relacionadas con consumo de sustancias.
  - c) Programas de asistencia y acompañamiento implementados.
  - d) Información disponible sobre hechos y delitos vinculados al tráfico y comercialización de estupefacientes en el ámbito local.

Solicítase al Departamento Ejecutivo que remita la información requerida dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción de la presente.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

XXV

RESOLUCION  
(Exp. 662-HCD-2026)

VISTO:

Los desbordes cloacales registrados en la intersección de las calles Pedro Castro y Hugo Llanos del barrio Ser Comunidad de la ciudad de Bahía Blanca.

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la intersección mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos, y al ser calles lindantes a una plaza el riesgo es mayor por la presencia de niños.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicítese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la intersección de las calles Pedro Castro y Hugo Llanos a fin de detener el desborde de efluentes cloacales en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO - Requírase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

XXVI

RESOLUCION  
(Exp. 663-HCD-2026)

VISTO:

Los desbordes cloacales registrados en la intersección de las calles Jorge Luis Borges y Leloir, del barrio Ser Comunidad de la ciudad de Bahía Blanca.

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la intersección mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicítese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la intersección de las calles Jorge Luis Borges y Leloir a fin de detener el desborde de efluentes cloacales en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO - Requírase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 664-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área competente, proceda a realizar tareas de limpieza, saneamiento y retiro de residuos acumulados en el canal pluvial ubicado sobre calle Artigas, en la localidad de General Daniel Cerri, prestando especial atención al conducto entubado que permite la continuidad del canal por debajo de la calzada.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 665-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área competente, proceda a la realización de tareas de perfilado, nivelación, relleno y compactación de las

calles de tierra del sector del Barrio Héroes de Malvinas comprendido por las calles Monte Hermoso, Chubut, Montevideo y Avenida General Arias, otorgando especial prioridad a los siguientes sectores:

- Calle José María Arango entre Juan Manuel Fangio y Colectora de Avenida General Arias.
- Intersección de José María Arango y Héctor Nene Plano.
- Calle Juan Manuel Fangio entre Río Negro y José María Arango.
- Intersección de Monte Hermoso y Río Negro.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

## XXIX

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 666-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, evalúe la factibilidad y disponga la puesta en valor de la plaza ubicada en el barrio Héroes de Malvinas, delimitada por las calles José María Arango, Héctor Nene Plano, Juan Manuel Fangio y Juan Cittá, mediante la construcción de senderos internos, la instalación y/o renovación de juegos infantiles, la incorporación de juegos inclusivos destinados a personas con discapacidad, la colocación de mesas y bancos, la instalación de una posta de salud o estación de ejercicio al aire libre y demás intervenciones que contribuyan a mejorar las condiciones de uso y accesibilidad del espacio.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

## XXX

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 667-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe y disponga la instalación de nomencladores identificadores de calles y alturas domiciliarias en el sector del Barrio Héroes de Malvinas comprendido por las calles Monte Hermoso, Chubut, Avenida General Arias y Montevideo, atento a la ausencia de señalización nomencladora en dicho sector y a los inconvenientes que ello genera para la correcta identificación y localización de los domicilios allí emplazados.

## XXXI

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Exp. 676-HCD-2026)

VISTO:

Los recientes hechos de violencia contra animales ocurridos en la ciudad de Bahía Blanca, particularmente aquellos que tuvieron como víctimas a la perra conocida como “Chimenea” y a un ejemplar de coipo (*Myocastor coypus*), así como las reiteradas situaciones de abandono animal que se verifican en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que los hechos de maltrato, crueldad, abandono y violencia contra los animales constituyen conductas incompatibles con los valores de respeto por la vida, la convivencia pacífica y la responsabilidad social que deben promoverse en toda comunidad.

Que los recientes acontecimientos que tomaron estado público en nuestra ciudad han generado una profunda conmoción social y una amplia demanda de respuestas institucionales frente a conductas que ocasionan sufrimiento a los animales.

Que el abandono animal constituye una problemática creciente que impacta negativamente tanto en el bienestar de los animales afectados como en la salud pública y la convivencia urbana, configurando una expresión de irresponsabilidad social que requiere ser abordada mediante políticas de prevención, concientización y sanción.

Que la República Argentina cuenta actualmente con la Ley Nacional N.º 14.346 de Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales, sancionada hace más de setenta años, la cual representó un importante avance para su época, aunque diversos sectores académicos, jurídicos y vinculados a la protección animal coinciden en señalar la necesidad de actualizar su contenido y régimen sancionatorio a la luz de las demandas y estándares contemporáneos.

Que en el Honorable Congreso de la Nación se encuentran presentados diversos proyectos destinados a reformar y modernizar dicha legislación, incrementando las penas aplicables, ampliando

las conductas alcanzadas y fortaleciendo los mecanismos de protección de los animales, entre ellos la iniciativa conocida públicamente como “Ley Conan”, que procura otorgar una respuesta más eficaz frente a los delitos de maltrato y crueldad animal.

Que asimismo tramita ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Expediente N.º 6156-D-2025, que propone modificar la Ley Nacional N.º 22.421 de Conservación de la Fauna Silvestre, actualizando las sanciones penales y fortaleciendo la protección de la fauna nativa frente a conductas que afecten su conservación.

Que reviste especial importancia el tratamiento de dicha iniciativa frente a los recientes hechos ocurridos en nuestra ciudad que tuvieron como víctima a un ejemplar de coipo, especie integrante de la fauna silvestre autóctona de nuestro país.

Que también se encuentra presentado el Expediente N.º 6238-D-2025, mediante el cual se propicia la creación del Registro Nacional de Personas que Cometan Actos de Maltrato y/o Crueldad contra los Animales, herramienta orientada a fortalecer la prevención, el control y la protección animal mediante la registración de personas condenadas por tales delitos.

Que corresponde que el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca exprese institucionalmente su enérgico repudio frente a estos hechos, acompañando el reclamo de la comunidad por una mayor protección de los animales y por el fortalecimiento de las herramientas legales destinadas a prevenir y sancionar estas conductas.

Que la indignación que estos episodios generan en la sociedad debe canalizarse a través de las instituciones democráticas y de los mecanismos previstos por el ordenamiento jurídico, evitando que la violencia dé lugar a nuevas expresiones de violencia;

Que el camino para erradicar el maltrato, la crueldad y el abandono animal requiere no sólo del perfeccionamiento de las normas legales vigentes, sino también de un profundo cambio cultural basado en la educación, la empatía, la tenencia responsable y el respeto por toda forma de vida.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca frente a los recientes hechos de maltrato, crueldad y violencia contra animales ocurridos en nuestra ciudad, particularmente aquellos que tuvieron como víctimas a la perra conocida como “Chimenea” y a un ejemplar de coipo, así como frente a toda conducta de abandono animal que atente contra el bienestar y la protección de los animales.

Artículo 2º - Solicitar al Honorable Congreso de la Nación el pronto tratamiento de los proyectos de ley destinados a fortalecer la protección animal y de la fauna silvestre, en particular aquellos orientados a la reforma y actualización de la Ley Nacional N.º 14.346 de Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales, del Expediente N.º 6156-D-2025 de modificación de la Ley Nacional N.º 22.421 de Conservación de la Fauna Silvestre y del Expediente N.º 6238-D-2025 de creación del Registro Nacional de Personas que Cometan Actos de Maltrato y/o Crueldad contra los Animales.

Artículo 3º - Remitir copia de la presente resolución a las Presidencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

#### ORDEN DEL DIA

##### I

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 44-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Director General del Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos Leónidas Lucero, con el objetivo de garantizar la transparencia y eficiencia en la prestación de servicios de salud a la comunidad, brinde la información que a continuación se detalla correspondiente al periodo que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025:

- Consultas ambulatorias atendidas en Consultorios Externos según cobertura
- Cantidad/Porcentaje total de consultas atendidas en consultorios externos.
- Cantidad/Porcentaje de consultas en consultorios externos con cobertura social
- Cantidad/Porcentaje de consultas en consultorios externos sin cobertura social

Cantidad de cirugías realizadas según modalidad:

- Cantidad/Porcentaje de cirugías urgentes.
- Cantidad/Porcentaje de cirugías programadas.

Consultas ambulatorias atendidas en el Servicio Médico de Urgencias:

- Según cobertura social
- Según localidad
- Según sexo
- Según rango etario.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

II

RESOLUCION  
(Exp. 307-HCD-2026)

VISTO:

La preocupación creciente de afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en la ciudad de Bahía Blanca respecto del acceso a prestaciones médicas, y;

CONSIDERANDO:

Que el PAMI es la principal cobertura de salud de las personas mayores, un sector que requiere especial protección por parte del Estado.

Que en los últimos meses se ha instalado a nivel nacional un escenario de tensión en el funcionamiento del sistema, vinculado a demoras en prestaciones, dificultades en la cobertura y cuestionamientos por parte de profesionales de la salud.

Que en la ciudad de Bahía Blanca los médicos de cabecera inician un paro de 72 horas por un recorte del 50 % de sus salarios. Esto comienza a registrar preocupación, reclamos e incertidumbre por parte de afiliados, particularmente en lo referido a la continuidad de la atención con médicos de cabecera y el acceso a prácticas médicas.

Que a esto se suma el atraso en los pagos a las farmacias poniendo en peligro el acceso a la medicación, misma situación se ve con los pagos a prestadores dificultando el acceso a elementos de fisiatría, insumos por vía de excepción, elementos oftalmológicos y audífonos.

Que resulta imprescindible contar con información precisa sobre la situación local, a fin de evitar que un eventual deterioro del sistema impacte de manera directa en la población adulta mayor.

Que el acceso a la salud no puede quedar librado a la incertidumbre ni a la capacidad individual de resolver situaciones que deben ser garantizadas por el Estado.

Que este Honorable Concejo Deliberante no puede permanecer ajeno frente a señales de alerta que involucran a miles de vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a la Unidad de Gestión Local V Bahía Blanca del PAMI, informe a este Honorable Cuerpo:

- a) Cuál es la situación actual del funcionamiento del PAMI en la ciudad de Bahía Blanca en relación a la atención de sus afiliados.
- b) Si se han registrado dificultades en la asignación de turnos, continuidad de tratamientos o acceso a médicos de cabecera.
- c) Si existen demoras en la autorización de prácticas médicas, estudios o derivaciones.
- d) Estado de provisión de medicamentos, insumos médicos y prestaciones de rehabilitación (incluyendo fisioterapia).
- e) Si se han detectado situaciones en las que afiliados deban afrontar pagos adicionales, bonos o consultas particulares para acceder a prestaciones.
- f) Cantidad de reclamos registrados en el distrito durante los últimos meses vinculados al funcionamiento del PAMI y principales motivos.
- g) Qué acciones se están llevando adelante desde el ámbito local para garantizar el acceso efectivo a la atención médica de los afiliados.
- h) Relevamiento del impacto que va a tener el cambio de modelo de médico de cabecera.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 838-HCD-2025)

VISTO:

El Decreto N° 721/2026, mediante el cual el Departamento Ejecutivo remite el presente expediente a los efectos de un nuevo tratamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”; teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 116 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Incorpórase el siguiente inciso al Artículo 1° de la Ordenanza 22.284:

d) Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”: PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 63.412.700.000.-).

Artículo 2° - Incorpórase el siguiente inciso al Artículo 3° de la Ordenanza 22.284:

d) Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

Artículo 3° - Incorpórase el siguiente inciso al Artículo 4° de la Ordenanza 22.284:

d) Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”: PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 63.412.700.000,00.-).

Artículo 4° - Incorpórase el siguiente inciso al Artículo 5° de la Ordenanza 22.284:

d) Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”;

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 504-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de nivelación, relleno, mantenimiento y acondicionamiento en la intersección de las calles Islas Orcadas y Tierra del Fuego de la ciudad de Bahía Blanca.

Asimismo, se solicita se evalúe la remoción y acondicionamiento del cúmulo de tierra existente en dicha intersección, el cual obstaculiza la normal circulación vehicular y peatonal en el sector.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 505-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de nivelación, relleno, mantenimiento y mejorado sobre la calle Tierra del Fuego, entre Estados Unidos y Piedra Buena, de la ciudad de Bahía Blanca.

Asimismo, se solicita se evalúe la correcta nivelación del sector a fin de evitar la acumulación de agua y mejorar las condiciones generales de transitabilidad vehicular y peatonal.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2026